
INDICE

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Cómputo del plazo dentro del cual los partidos políticos deberán presentar los informes anuales del ejercicio de 1996, a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, a que se refiere el párrafo 6 del artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	2
--	---

PODER EJECUTIVO**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Circular CONSAR 07-1, Reglas a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro de trabajadores	3
---	---

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Aclaración al Acuerdo que tiene por objeto determinar la fórmula y metodología para la distribución entre las entidades federativas, de las erogaciones federales previstas para el Fondo de Desarrollo Social Municipal del Ramo 00026, Superación de la Pobreza, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1997, así como la asignación presupuestal resultante de la aplicación de dicha fórmula, publicado el 2 de enero de 1997	11
--	----

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-002-ECOL-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado	11
--	----

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Fe de erratas al Decreto por el que se crean y modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, publicado el 28 de diciembre de 1996	15
--	----

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

Acuerdo por el que se otorgan facilidades administrativas a los titulares de licencias de funcionamiento que venzan a partir del 28 de mayo de 1996, a efecto de que cumplan con lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal	16
---	----

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	18
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria	19
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	19
Ubicación de los centros de canje del país	19

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 786/92, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Punta Xen, Municipio de Champotón, Camp. 37

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales 42

AVISOS

Judiciales y generales 89

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

COMPUTO del plazo dentro del cual los partidos políticos deberán presentar los informes anuales del ejercicio de 1996, a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, a que se refiere el párrafo 6 del artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.

COMPUTO DEL PLAZO DENTRO DEL CUAL LOS PARTIDOS POLITICOS DEBERAN PRESENTAR LOS INFORMES ANUALES DEL EJERCICIO DE 1996, A LA COMISION DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS, A QUE SE REFIERE EL PARRAFO 6 DEL ARTICULO 49 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

CONSIDERANDOS

1. EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN ACUERDO DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1993, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** DEL 6 DE ENERO DE 1994, ESTABLECIO LOS LINEAMIENTOS Y APROBO LOS FORMATOS E INSTRUCTIVOS QUE DEBERAN SER APLICADOS Y UTILIZADOS EN LOS INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLITICOS. DICHOS LINEAMIENTOS Y FORMATOS FUERON OBJETO DE REFORMAS Y ADICIONES POR ACUERDO DEL MISMO CONSEJO, SEGUN PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL 31 DE OCTUBRE DE 1996.

2. EL ARTICULO 49-A, PARRAFO 1, INCISO a), FRACCION I, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EL DECIMO TERCERO DE LOS MENCIONADOS LINEAMIENTOS, SEÑALAN QUE LOS INFORMES ANUALES SERAN PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS A LA COMISION DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA TECNICA, DENTRO DE LOS SESENTA DIAS POSTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE CORRESPONDA.

3. EL TERCER PARRAFO DEL DECIMO TERCERO DE LOS PROPIOS LINEAMIENTOS, ESTABLECE QUE CON EL PROPOSITO DE FACILITAR A LOS PARTIDOS POLITICOS EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA PRESENTACION DE LOS INFORMES, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS, EFECTUARA EL COMPUTO DE LOS PLAZOS, SEÑALANDO LA FECHA DE INICIO Y TERMINACION DE LOS MISMOS Y LO PUBLICARA EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**, CUANDO MENOS 10 DIAS ANTES DE LA INICIACION DE LOS PLAZOS.

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49-A, PARRAFO 1, INCISO a), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 93, PARRAFO 1 INCISO I), DEL MISMO ORDENAMIENTO, EN RELACION CON EL DECIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LOS INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PARTIDOS POLITICOS A LA COMISION DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA CITADA COMISION EFECTUA EL SIGUIENTE COMPUTO:

UNICO.- EL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LOS INFORMES ANUALES DE 1996, POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLITICOS, A LA COMISION DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS, A QUE SE REFIERE EL PARRAFO 6 DEL ARTICULO 49 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE **INICIA EL 1o. DE ENERO DE 1997 Y CONCLUYE EL 01 DE MARZO DE ESE MISMO AÑO.**

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 1996.- EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS, **ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ**. DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.- RUBRICA.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR CONSAR 07-1, Reglas a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro de trabajadores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

CIRCULAR CONSAR 07-1

REGLAS A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA EL REGISTRO DE TRABAJADORES.

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en los artículos 5o. fracciones I y II, 12 fracciones I, VIII y XVI y 74 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y

CONSIDERANDO

Que es derecho de todo trabajador asegurado elegir a la administradora de fondos para el retiro que administrará y operará los recursos correspondientes a su cuenta individual, y

Que es necesario establecer los lineamientos que regulen el procedimiento para llevar a cabo el registro de los trabajadores en las administradoras de fondos para el retiro que hayan elegido para la administración de sus cuentas individuales, toda vez que dicho procedimiento constituye la base para la operación y funcionamiento del esquema de pensiones, ha tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA EL REGISTRO DE TRABAJADORES.

CAPITULO I Disposiciones Generales

PRIMERA.- Las presentes reglas tienen por objeto establecer el procedimiento, requisitos y formalidades a los que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, en el trámite de solicitudes de registro de los trabajadores, en términos de los artículos 176 de la Ley del Seguro Social publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día veintiuno de diciembre de 1995 y 74 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como del Reglamento de esta última.

SEGUNDA.- Para los efectos de estas reglas, se entenderá por:

- I.** Ley, a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
- II.** Reglamento, al Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
- III.** Comisión, a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro;
- IV.** Administradoras, a las Administradoras de Fondos para el Retiro;
- V.** Sociedades de Inversión, a las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro;
- VI.** Empresas operadoras, a las empresas que operen la Base de Datos Nacional SAR;
- VII.** Manual de procedimientos transaccionales, al manual que elaboren las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, de conformidad con el título de concesión, en donde se especifiquen los formatos, características y procedimientos de transmisión de las transacciones informáticas que constituyen el flujo de información entre las entidades participantes en los sistemas de ahorro para el retiro y las entidades receptoras. Dicho manual deberá contar con la autorización de la Comisión;
- VIII.** Base de Datos del SAR 92, a la base de datos que administrarán las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional del SAR, que integra la información de las cuentas individuales de los trabajadores;
- IX.** Cuenta concentradora SAR 92, a la cuenta de orden en Banco de México abierta a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, en donde se registren los recursos correspondientes a las cuotas y aportaciones efectuadas hasta el tercer bimestre de 1997 en las subcuentas del seguro del retiro de los trabajadores;
- X.** CURP, a la Clave Unica de Registro de Población a que se refiere el Acuerdo Presidencial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día veintitrés de octubre de 1996;

- XI. Segmento Raíz, a las primeras dieciséis posiciones que conforman la CURP, en los términos del Acuerdo Presidencial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día veintitrés de octubre de 1996;
- XII. RENAPO, a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal;
- XIII. Constancia CURP, al documento que compruebe que a un trabajador le ha sido asignada por RENAPO su CURP;
- XIV. Documento probatorio, se refiere según corresponda, a los siguientes documentos: el acta de nacimiento, el documento migratorio o la carta de naturalización, y
- XV. ICEFAS, a las instituciones de crédito o entidades autorizadas que operen y administren las cuentas individuales SAR 92, a que se refiere la Ley del Seguro Social publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día doce de marzo de 1973, así como sus reformas y adiciones.

TERCERA.- El proceso de registro a que se refieren las presentes reglas, cubre las siguientes etapas:

- I. Trámite de solicitud de registro, en la cual los trabajadores requisitan la solicitud de registro y presentan la documentación requerida en los términos de estas disposiciones;
 - II. Validación de las solicitudes, en la cual las administradoras que reciban solicitudes de registro por parte de los trabajadores, verificarán que la información proporcionada en dichas solicitudes, sea congruente con la documentación presentada y que se cumpla con los criterios de validación que para tal efecto se establecen en las presentes reglas;
 - III. Certificación de las solicitudes, en la cual las empresas operadoras llevarán a cabo la certificación de las solicitudes de registro de acuerdo a los lineamientos previstos en el reglamento y en estas reglas, previa validación por las administradoras que las reciban, y una vez certificadas, el resultado será comunicado a las administradoras solicitantes;
 - IV. Apertura de cuenta, en la cual las administradoras llevan a cabo la apertura de las cuentas individuales, de aquellos trabajadores para los que fue procedente la certificación de las solicitudes de registro, y
 - V. Emisión de resultados, en la cual las administradoras receptoras de las solicitudes de registro, emiten y envían al domicilio que indiquen los trabajadores para quienes el trámite resultó favorable, una constancia de registro, conforme al artículo 33 del reglamento.
- Para aquellos trabajadores para quienes la certificación resultó no favorable, se conservará la información relativa a los motivos de rechazo, en caso que el trabajador acuda a solicitar una aclaración.

CAPITULO II Del Proceso de Registro de Trabajadores en Administradoras

Sección I Del trámite de solicitud de registro

CUARTA.- Los trabajadores que deseen registrarse en una administradora, deberán efectuar el trámite de registro de manera directa en las oficinas de la administradora seleccionada, o a través de sus agentes promotores registrados ante la Comisión.

Los agentes promotores de las administradoras deberán cumplir con los lineamientos para el desempeño de dicha actividad que establezca la Comisión.

Los funcionarios responsables en las oficinas de las administradoras que reciban de manera directa solicitudes de registro por parte de los trabajadores, deberán estar registrados ante la Comisión como agentes promotores.

QUINTA.- Las administradoras, a través de sus agentes promotores o cualquier funcionario facultado por éstas para realizar el trámite de registro de trabajadores, tienen prohibido de manera directa o indirecta ofrecer, otorgar y/o ceder contraprestación alguna a trabajadores, empresas, sindicatos o personas que puedan ejercer presión sobre los trabajadores, con el propósito de obtener el registro de los mismos.

Igual prohibición tendrán los consejeros, directivos o cualquier empleado de una administradora para obtener el registro de trabajadores a que se refieren las presentes reglas.

SEXTA.- El registro de un trabajador en una administradora, será tramitado por medio de la solicitud de registro, la cual deberá presentarse en original y copia, y contener en su formato la siguiente estructura de datos mínimos:

I. Datos de encabezado, los cuales deberán estar previamente impresos:

- a) Título, que deberá decir "SOLICITUD DE REGISTRO EN ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO."
- b) Texto que deberá decir literalmente: "MEDIANTE EL LLENADO DE ESTA SOLICITUD, ESTA USTED EJERCIENDO SU DERECHO DE ELEGIR A LA ADMINISTRADORA QUE ADMINISTRARA SU CUENTA INDIVIDUAL Y LOS RECURSOS EN ELLA DEPOSITADOS PARA SU PENSION. SI EN 20 DIAS HABILES A PARTIR DE QUE FIRME LA PRESENTE SOLICITUD, NO HA RECIBIDO LA CERTIFICACION DE REGISTRO POR PARTE DE ESTA

ADMINISTRADORA, PODRA ACUDIR A CUALQUIER SUCURSAL Y SOLICITAR QUE SE LE CONFIRME SI FUE O NO REGISTRADO, ASI COMO LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES."

- c) Número de folio de la solicitud, el cual será un número compuesto de 8 dígitos que representará un número consecutivo, empezando con el 00000001, y que reiniciará nuevamente cuando se termine la serie, y
- d) Número y denominación social de la administradora, domicilio, teléfono para consultas de los trabajadores y datos de la unidad especializada de atención al público. Estos datos serán los correspondientes a la autorización que les haya otorgado la Comisión.

II. Datos del trabajador:

- a) Apellido paterno, materno y nombre(s) del trabajador, considerando el espacio de 120 posiciones, dividido en 3 secciones de 40 posiciones cada una, suficiente para ser anotados en ese orden, sin abreviaturas y con base en campos independientes y consecutivos para cada uno de los caracteres que los compongan;
- b) Fecha de nacimiento, considerando un espacio de 8 posiciones para que sea anotada usando el formato: DDMMAAAA, en donde DD corresponde al día, MM al mes y AAAA al año de nacimiento del trabajador;
- c) Entidad de nacimiento considerando el espacio suficiente para anotarla, la cual deberá ser alguna de las señaladas en el Anexo "A" de estas reglas;
- d) Sexo, considerando un espacio de un carácter para anotar H o M, según corresponda a hombre o mujer;
- e) CURP, considerando un espacio de 18 posiciones independientes;
- f) Número de Seguridad Social del trabajador, reservando un espacio de 11 posiciones numéricas independientes;
- g) Registro Federal de Contribuyentes del trabajador, considerando un espacio de 13 posiciones independientes, indicando que éste sólo se requisitará cuando el trabajador lo proporcione;
- h) Domicilio, considerando el espacio necesario para anotar los siguientes datos como mínimo: calle, número exterior e interior, colonia, municipio o delegación, entidad federativa, país, código postal y teléfono, en su caso, e
- i) Indicativo para que el trabajador especifique si tiene o no un crédito otorgado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

III. Datos sobre la administración de la cuenta individual:

- a) Para la subcuenta de aportaciones voluntarias, se debe considerar el espacio necesario para anotar el porcentaje de los recursos en la mencionada subcuenta que serán invertidos en cada una de las sociedades de inversión que elija el trabajador, y
- b) Para la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como para la subcuenta del seguro del retiro, prevista en la Ley del Seguro Social publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de marzo de 1973, así como en sus reformas y adiciones, se debe considerar el espacio necesario para anotar el porcentaje de los recursos en las mencionadas subcuentas que serán invertidos en cada una de las sociedades de inversión que elija el trabajador.

IV. Datos sobre cuentas individuales del trabajador administradas por ICEFAS:

- a) Número y nombre de ICEFA, se debe considerar el espacio necesario para anotar estos datos. El número de ICEFA deberá corresponder a alguno de los especificados en el anexo "B" de esta Circular;
- b) Apellido paterno, materno y nombre(s) del trabajador según los registros de la ICEFA, considerando el espacio suficiente para ser anotados, y con base a campos independientes y consecutivos para cada uno de los caracteres que los compongan;
- c) Registro Federal de Contribuyentes del trabajador según los registros de la ICEFA, que será anotado considerando un espacio de 13 posiciones independientes;
- d) Número de seguridad social del trabajador según los registros de la ICEFA, que será anotado reservando un espacio de 11 posiciones numéricas independientes, y
- e) Número de control interno de la cuenta, según los registros de la ICEFA.

V. Datos de control:

- a) Fecha de recepción de solicitud, en donde se anote la fecha en que la solicitud es recibida por la administradora, así como la firma de aceptación del trabajador;
- b) Espacios o campos para verificar la presentación de la documentación que se debe anexar a la solicitud de registro, mencionada en la séptima de las presentes reglas, y

- c) Número de registro, nombre y firma del agente promotor de la administradora que recibe la solicitud, considerando el espacio necesario para anotar estos datos, aceptando la validez de la solicitud y que ésta ha sido llenada en forma completa.

En todas las solicitudes deberá agregarse el siguiente texto: "EL TRABAJADOR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE ES RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LA DOCUMENTACION E INFORMACION QUE ESTE HA PROPORCIONADO Y QUE HAN SIDO ASENTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ASIMISMO DECLARA QUE NO LE HA SIDO ASIGNADA OTRA CURP".

SEPTIMA.- Como requisito para el trámite de registro, las administradoras deberán solicitar a los trabajadores que deseen registrarse, copia simple de la siguiente documentación:

- I. Credencial (de color blanco y azul) emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en donde se certifique el número de seguridad social del trabajador a 11 posiciones, así como su nombre completo, y
- II. Constancia CURP o documento probatorio. En caso de no presentar fotocopia de estos, el trabajador deberá presentar fotocopia de la credencial para votar con fotografía, sin perjuicio de que la administradora sea en todo momento responsable de obtener la constancia CURP o el documento probatorio.

Tratándose de trabajadores menores de edad o extranjeros, invariablemente deberán presentar copia del documento probatorio.

OCTAVA.- Los trabajadores que cuenten con copia simple del comprobante SAR-03, SAR-04 o estado de cuenta emitido por la ICEFA que opere la cuenta del trabajador al momento de tramitar éste su registro, podrán presentar dichos documentos cuando soliciten su registro a una administradora, sin que éstos, en ningún caso, sean indispensables para obtener el mencionado registro.

Los documentos a que se refiere esta regla podrán ser presentados en cualquier momento una vez que el trabajador sea registrado, a fin de propiciar la operación del traspaso correspondiente.

NOVENA.- Las administradoras para tramitar la apertura y llevar a cabo la administración de la cuenta individual del trabajador, deberán celebrar con cada uno de los solicitantes, un Contrato de Administración de Fondos para el Retiro.

El contrato respectivo deberá integrarse al reverso de la solicitud de registro y contener la información establecida en las reglas generales aplicables al Contrato de Administración de Fondos para el Retiro, que para tal efecto expida la Comisión.

Los datos relativos al trabajador que han sido asentados en la solicitud de registro a que se refiere la regla sexta fracción II de la presente Circular, serán considerados en el contrato mencionado en el párrafo anterior, como parte de las declaraciones generales de dicho trabajador.

Las solicitudes de registro deberán estar firmadas por el trabajador y el agente promotor que recibe la solicitud, y el contrato respectivo deberá también ser firmado por el trabajador. En caso de aquellos trabajadores que no sepan o puedan firmar, bastará con la impresión de la huella digital correspondiente a su pulgar derecho.

Las administradoras que reciban las solicitudes de registro de trabajadores por medio de sus agentes promotores autorizados, una vez verificada la información y firmada la solicitud por éstos, deberán entregar al trabajador copia simple de la misma.

Sección II De la validación de las solicitudes

DECIMA.- Los agentes promotores y el personal de las administradoras que reciban solicitudes de registro, deberán validar que éstas y el contrato respectivo sean requisitadas en forma correcta y verificar que los datos y la documentación complementaria proporcionados por los trabajadores cumplan con lo siguiente:

- I. Que los "Datos del trabajador" a que se refiere la regla sexta fracción II sean copiados de manera exacta de acuerdo a la documentación presentada por el trabajador, según sea el caso;
- II. Que el número de seguridad social sea anotado a once posiciones de manera exacta de acuerdo al documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social a que se refiere la fracción I de la regla séptima;
- III. Que los "Datos sobre la administración de la cuenta individual" a que se refiere la regla sexta fracción III se encuentren correctamente asentados, y que los porcentajes de selección de las sociedades de inversión que opera la administradora sumen el 100%;
- IV. Que los "Datos sobre cuentas individuales del trabajador administradas por ICEFAS" a que se refiere la regla sexta fracción IV, sean soportados y copiados de manera exacta, de la documentación proporcionada por el trabajador, para todas y cada una de las cuentas que reporte. No deben existir datos de cuentas de ICEFAS en dicha sección si no existe el respaldo documental correspondiente;

- V. Que se encuentren anotados los "Datos de control" a que se refiere la regla sexta fracción V, las firmas del agente promotor, así como del trabajador y que éstas correspondan con la documentación presentada;
- VI. Que la solicitud de registro y documento probatorio no presente tachaduras o enmendaduras en su contenido, y
- VII. Que la solicitud y el contrato respectivo contengan la firma del trabajador, o en caso de que éste no pueda o no sepa firmar, la huella digital correspondiente a su pulgar derecho.

DECIMO PRIMERA.- El original de las solicitudes firmadas por el trabajador y el agente promotor de la administradora que haya recibido la solicitud, será conservada por la administradora junto con la documentación referida en la regla séptima, en el expediente del trabajador, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 del reglamento de la ley. Tratándose de la copia del documento probatorio, después de dos años podrá ser microfilmada, o bien, guardada por otros medios de almacenamiento de imágenes.

Las administradoras deberán entregar la copia del documento probatorio a la entidad que designe la Comisión, de aquellos trabajadores cuyo registro hubiere sido aceptado a más tardar dentro de los 5 días posteriores al registro del trabajador de que se trate.

DECIMO SEGUNDA.- Las solicitudes que sean validadas por las administradoras, deberán certificarse ante alguna de las empresas operadoras por medio del sistema de certificación de registros de éstas, proporcionando de manera electrónica las transacciones correspondientes de conformidad con el manual de procedimientos transaccionales.

En caso de que los trabajadores solicitantes no presenten la Constancia CURP en su trámite de registro, la administradora deberá capturar e integrar en la transacción a que se refiere el párrafo anterior, los siguientes datos adicionales del documento probatorio, apegándose a la estructura y procedimiento que marque el manual de procedimientos transaccionales:

- I. Primer apellido;
- II. Segundo apellido;
- III. Nombre(s);
- IV. Sexo;
- V. Fecha de nacimiento;
- VI. Entidad de nacimiento;
- VII. Nacionalidad, y
- VIII. Datos de identificación del documento probatorio.

Sección III De la certificación de solicitudes de registro por las empresas operadoras

DECIMO TERCERA.- Las empresas operadoras deberán contar con un sistema de certificación de solicitudes de registro, el cual se referirá a los sistemas informáticos, procedimientos, infraestructura de cómputo y telecomunicaciones que permitan efectuar la certificación de las solicitudes de registro que les presenten las administradoras, actualizar la Base de Datos Nacional SAR y emitir una respuesta a dicho proceso.

DECIMO CUARTA.- Las empresas operadoras deberán certificar las solicitudes de registro que les presenten las administradoras, por medio de su sistema de certificación, aplicando los siguientes criterios:

- I. Que el dígito verificador de la CURP sea correcto de acuerdo al algoritmo establecido por el RENAPO;
- II. Que el dígito 11 del número de seguridad social sea válido, de acuerdo al algoritmo de verificación establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social;
- III. Que los dígitos tercero y cuarto del número de seguridad social, contando de izquierda a derecha, sean menores o iguales a los dos últimos dígitos del año en curso y mayores que 43;
- IV. Verificar que el registro del agente promotor se encuentre activo de acuerdo a la información de la Comisión;
- V. Verificar que el trabajador no se encuentre registrado en la Base de Datos Nacional del SAR con otra administradora;
- VI. Verificar que el trabajador se encuentre registrado en el Catálogo de Asegurados del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo en caso contrario conservar la solicitud de registro, en espera de información del Instituto mencionado, que pudiera hacer posible la certificación, siempre y cuando el año de afiliación sea el mismo en que se realiza la operación, y
- VII. Verificar si el número de cuentas registradas en la administradora no excede el porcentaje de participación en el mercado autorizado, de conformidad con lo previsto en la ley y en las disposiciones generales aplicables al efecto.

DECIMO QUINTA.- En las certificaciones de solicitudes de registro que resulten positivas, las empresas operadoras deberán actualizar la Base de Datos Nacional SAR, con el identificador de la administradora que presentó la solicitud de registro.

El resultado de la certificación de las solicitudes deberá darse a conocer por la empresa operadora a las administradoras. Dichas certificaciones serán debidamente acreditadas y reportadas a la Comisión a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que sean comunicadas a las administradoras.

Como respuesta a la certificación de solicitudes de registro, las empresas operadoras deberán informar a las administradoras correspondientes, en un plazo no mayor de diez días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, la fecha y hora del resultado, número de operación y resultado, de acuerdo al formato específico de la transacción que corresponda de conformidad con el manual de procedimientos transaccionales.

El resultado del proceso de certificación de solicitudes de registro que llevarán a cabo las empresas operadoras, podrá ser uno de los siguientes:

- I. Aceptada;
- II. Pendiente de confirmar aceptación por:
 - a) Comprobación de datos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- III. Rechazada por:
 - a) Que el trabajador ha sido registrado por otra administradora;
 - b) No existir el Número de Seguridad Social y, en su caso, la CURP;
 - c) Por no encontrarse debidamente registrado el agente promotor, y
 - d) Que la administradora haya excedido el porcentaje autorizado de participación en el mercado.

DECIMO SEXTA.- Las empresas operadoras al efectuar certificaciones positivas de solicitudes de registro que les presenten las administradoras, deberán efectuar el siguiente procedimiento complementario:

- I. Identificar si la solicitud certificada como positiva es de algún trabajador que ya haya recibido cuotas y aportaciones que deban ser depositadas en su cuenta individual en la administradora en que está siendo registrado, en cuyo caso deberán efectuar la transferencia de la información y recursos de dichas cuotas y aportaciones a la administradora elegida, apegándose a los procedimientos específicos que determine la Comisión mediante reglas de carácter general, así como por el manual de procedimientos transaccionales;
- II. Identificar si la solicitud certificada como positiva es de algún trabajador que tenga una o más cuentas individuales administradas por ICEFAS, mediante la búsqueda en la Base de Datos del SAR 92 de dichas cuentas, apegándose a los procedimientos que se establezcan para este efecto y el traspaso correspondiente que mediante reglas de carácter general emita la Comisión;
- III. Generar el segmento raíz CURP, a partir de la información electrónica que reciba del RENAPO, o de quien este último determine, para aquellos trabajadores que hayan entregado el documento probatorio a la administradora, de acuerdo a los criterios para la construcción de la raíz CURP elaborada por RENAPO;
- IV. Enviar al RENAPO de manera electrónica o, en su defecto, por medios magnéticos, los archivos que contengan la información establecida en el manual de procedimientos transaccionales;
- V. En caso de que la documentación proporcionada por el trabajador sea la credencial para votar con fotografía, se deberá generar un identificador aplicando la misma metodología para la construcción del segmento raíz y el dígito verificador de la CURP, así como generar para la posición diecisiete un carácter alfabético consecutivo de la letra "Q" a la "Z", que permita evitar posibles homonimias.

No obstante lo anterior, cuando sea proporcionada la información del documento probatorio, deberá sujetarse la empresa operadora a lo previsto en la fracción anterior, y
- VI. Recibir por parte de RENAPO, por medios electrónicos o magnéticos, según corresponda, la información de las CURP asignadas a los trabajadores a que se refiere la fracción anterior. El flujo de información deberá apegarse a los lineamientos y formatos establecidos en el manual de procedimientos transaccionales. Una vez recibida esta información, deberán incorporar las CURP proporcionadas por RENAPO en la Base de Datos Nacional SAR, a más tardar el siguiente día hábil a aquél en que reciban esta información.

Sección IV De la apertura de la cuenta individual y de la notificación al trabajador

DECIMO SEPTIMA.- Las administradoras deberán efectuar la apertura de las cuentas individuales de aquellas solicitudes que fueron aceptadas, a más tardar dos días hábiles después de recibida la certificación emitida por la empresa operadora, debiendo abrir un expediente por cada trabajador, en el que se archivará la documentación recibida de acuerdo a la regla séptima, la solicitud de registro y el

contrato respectivo, así como toda aquella que se reciba por los trámites que realice el trabajador, o bien, que esté relacionada con el trabajador. La información que integran los expedientes podrá almacenarse a través de técnicas de digitalización de documentos y programas de digitalización de archivos, en los términos que determine la Comisión.

DECIMO OCTAVA.- Las administradoras deberán recibir en cualquier momento por parte de las empresas operadoras, la información electrónica de las CURP asignadas por RENAPO a los trabajadores que tramitaron su registro ante dichas administradoras, de acuerdo a los lineamientos, formatos y procedimientos que se especifiquen en el manual de procedimientos transaccionales.

Una vez recibida la información electrónica de las Constancias CURP asignadas, las administradoras deberán integrar las CURP asignadas a los trabajadores que registraron, en los catálogos electrónicos y base de datos que correspondan, en un plazo máximo de dos días hábiles posteriores a la recepción, mismas que servirán como un segundo identificador de las cuentas individuales de dichos trabajadores, sin perjuicio de que el identificador principal sea el número de seguridad social.

DECIMO NOVENA.- Las administradoras, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la firma de la solicitud de registro por parte del trabajador, deberán enviar al domicilio indicado por éste en dicha solicitud, la constancia de registro de la solicitud aceptada.

La constancia de registro deberá contener los siguientes datos mínimos:

I. Datos de encabezado:

- a) Título, que deberá decir "CONSTANCIA DE REGISTRO EN ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO";
- b) Número de folio de la solicitud que fue presentada;
- c) Número y denominación social de la administradora, y
- d) Texto que deberá decir exactamente: "USTED HA QUEDADO FORMALMENTE REGISTRADO EN ESTA ADMINISTRADORA EN CUMPLIMIENTO A SU SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA. ESTE DOCUMENTO PODRA SER USADO EN LOS TRAMITES QUE REALICE CON DICHA ADMINISTRADORA, PARA TAL EFECTO VERIFIQUE QUE SUS DATOS PERSONALES ESTEN CORRECTAMENTE ESCRITOS Y TOME EN CUENTA QUE AL DOMICILIO ESPECIFICADO EN ESTE DOCUMENTO, SERAN ENVIADOS SUS ESTADOS DE CUENTA Y DEMAS INFORMACION RELATIVA A SU CUENTA INDIVIDUAL."

II. Datos del trabajador tal como quedaron registrados en la administradora:

- a) Número de Seguridad Social del trabajador y, en su caso, la CURP;
- b) Apellido paterno, materno y nombre(s) del trabajador, y
- c) Domicilio, anotando calle, número exterior e interior, colonia, municipio o delegación, entidad federativa y código postal, así como teléfono, en su caso.

III. Datos de control:

- a) Fecha de alta de la solicitud en la Base de Datos Nacional SAR.

VIGESIMA.- Una vez que la CURP se encuentre debidamente integrada, la administradora estará obligada a incorporarla de igual forma en toda la documentación interna relativa al trabajador de que se trate y hacerla del conocimiento de éste.

VIGESIMA PRIMERA.- Los trabajadores podrán solicitar copia del contrato firmado por el agente promotor de la administradora, a través de la unidad especializada de atención al público, el cual deberá ser entregado en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contado a partir de la presentación de dicha solicitud.

VIGESIMA SEGUNDA.- Las administradoras deberán mantener las solicitudes rechazadas por un plazo de 60 días hábiles posteriores a la recepción del rechazo emitido por la empresa operadora, a efecto de poder atender las solicitudes de aclaración presentadas por los trabajadores.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Las presentes reglas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDA.- Los trabajadores, una vez registrados en la Administradora de Fondos para el Retiro de su elección, no podrán elegir nuevamente administradora sino hasta que haya transcurrido un año, contado a partir de la apertura de su cuenta individual.

La cuenta individual de aquellos trabajadores que se registren con anterioridad al inicio de vigencia de la Ley del Seguro Social publicada el día veintiuno de diciembre de 1995 en el **Diario Oficial de la Federación**, se abrirá una vez que el citado ordenamiento jurídico entre en vigor.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de diciembre de 1996.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Fernando Solís Soberón**.- Rúbrica.

ANEXO "A"

Circular de Registro
CLAVE DE ENTIDADES FEDERATIVAS

CLAVE	ENTIDAD FEDERATIVA
AS	Aguascalientes
BC	Baja California
BS	Baja California Sur
CC	Campeche
CS	Chiapas
CH	Chihuahua
CL	Coahuila
CM	Colima
DF	Distrito Federal
DG	Durango
GT	Guanajuato
GR	Guerrero
HG	Hidalgo
JC	Jalisco
MX	México
MC	Michoacán

CLAVE	ENTIDAD FEDERATIVA
MS	Morelos
NT	Nayarit
NL	Nuevo León
OC	Oaxaca
PL	Puebla
QT	Querétaro
QR	Quintana Roo
SP	San Luis Potosí
SL	Sinaloa
SR	Sonora
TC	Tabasco
TL	Tlaxcala
TS	Tamaulipas
VZ	Veracruz
YN	Yucatán
ZS	Zacatecas

ANEXO "B"

CLAVE	INSTITUCION
002	BANAMEX
003	SERFIN
004	ATLANTICO
007	CITIBANK
008	UNION
011	CONFIA
012	BANCOMER
014	MEXICANO
017	PROBURSA
019	BANJERCITO
021	BITAL
026	BNCI

CLAVE	INSTITUCION
044	INVERLAT
068	PROMEX
071	BANPAIS

072	BANORTE
083	BANORIE
086	BANCEN
090	BANORO
101	CREMI
149	BANRURAL
161	BANCRECER
163	BANCO OBRERO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACLARACION al Acuerdo que tiene por objeto determinar la fórmula y metodología para la distribución entre las entidades federativas, de las erogaciones federales previstas para el Fondo de Desarrollo Social Municipal del Ramo 00026, Superación de la Pobreza, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1997, así como la asignación presupuestal resultante de la aplicación de dicha fórmula, publicado el 2 de enero de 1997.

En la página 15, artículo Tercero fracción IV inciso C) Vivienda, tercer renglón, dice:

"... El ponderador es de 15 por ciento".

Debe decir:

"... El ponderador es de 7.5 por ciento".

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-002-ECOL-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-ECOL-1996, QUE ESTABLECE LOS LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.

FRANCISCO GINER DE LOS RIOS, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Protección Ambiental, con fundamento en los artículos 5o. fracciones VIII y XV, 6o. fracciones VIII, IX y último párrafo, 36, 37, 117, 118 fracción I, 119 fracción I, inciso a) y f) y V, 121, 122, 123, 171 y 173 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 38 fracción II; 40 fracción X, 45, 46 fracción II y 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, tengo a bien expedir el siguiente Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-002-ECOL-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado.

Con fecha 18 de octubre de 1993, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** la Norma Oficial Mexicana NOM-CCA-031-ECOL/1993, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales provenientes de la industria, actividades agroindustriales, de servicios y el tratamiento de aguas residuales a los sistemas de drenaje y alcantarillado urbano o municipal, y de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se modifica la nomenclatura de 58 normas oficiales mexicanas, publicado en el referido Organó Informativo el día 29 de noviembre de 1994, se cambió la nomenclatura de la norma en cuestión, quedando como Norma Oficial Mexicana NOM-031-ECOL-1993.

Que durante la aplicación de la referida norma se detectaron algunos obstáculos de carácter técnico, por lo que se tuvo la necesidad de llevar a cabo un análisis de la misma por parte de este Instituto Nacional de Ecología en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, autoridades locales y con los diversos sectores involucrados en su cumplimiento, llegándose a la conclusión de que era necesario reorientar la norma en comento, procediéndose a elaborar un nuevo Proyecto de Norma, tomando en consideración puntos de vista socio-económicos, la infraestructura existente de los sistemas de alcantarillado, la determinación de parámetros prioritarios, el tamaño de poblaciones y la compatibilidad con otras normas en la materia, con el objeto de que las disposiciones establecidas en este Proyecto de Norma sean operativas y su cumplimiento sea gradual y progresivo.

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-002-ECOL-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado, fue aprobado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Protección Ambiental, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 1996 y se publica para consulta pública, de conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a efecto de que los interesados, dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de

Normalización para la Protección Ambiental, ubicado en avenida Revolución 1425, mezzanine planta alta, colonia Tlacopac, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01040, México, D.F.

Durante el mencionado plazo, los estudios que sirvieron de base para la elaboración del anteproyecto de Norma estarán a disposición del público para su consulta en el Centro Documental del Instituto Nacional de Ecología, ubicado en la planta baja del domicilio antes señalado.

INDICE

1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias
3. Definiciones
4. Especificaciones
5. Métodos de prueba
6. Grado de concordancia con normas y recomendaciones internacionales
7. Bibliografía
8. Observancia de esta Norma

1. Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado a fin de prevenir y controlar la contaminación de las aguas y es de observancia obligatoria para los responsables de dichas descargas.

1.1 Esta Norma no se aplica a las descargas de las aguas domésticas, pluviales ni a las generadas por la industria, que sean distintas a las aguas de proceso y conducidas por drenaje separado.

2. Referencias

Norma Mexicana NMX-AA-003 Aguas residuales- Muestreo, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de marzo de 1980.

Norma Mexicana NMX-AA-004 Aguas -Determinación de sólidos sedimentables en aguas residuales- Método del cono Imhoff, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de septiembre de 1977.

Norma Mexicana NMX-AA-005 Aguas -Determinación de grasas y aceites- Método de extracción Soxhlet, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de agosto de 1980.

Norma Mexicana NMX-AA-006 Aguas -Determinación de materia flotante- Método visual con malla específica, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de diciembre de 1973.

Norma Mexicana NMX-AA-007 Aguas -Determinación de la temperatura- Método visual con termómetro, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de julio de 1980.

Norma Mexicana NMX-AA-008 Aguas-Determinación de pH-Método potenciométrico, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de octubre de 1980.

Norma Mexicana NMX-AA-044 Análisis de agua-Determinación de Cromo Hexavalente-Método colorimétrico, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de enero de 1982.

Norma Mexicana NMX-AA-046 Aguas-Determinación de arsénico en agua, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de abril de 1982.

Norma Mexicana NMX-AA-051 Aguas-Determinación de metales-Método espectrofotométrico de absorción atómica, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de febrero de 1982.

Norma Mexicana NMX-AA-058 Aguas-Determinación de cianuros- Método colorimétrico y titulométrico, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de diciembre de 1982.

Norma Mexicana NMX-AA-060 Aguas-Determinación de cadmio -Método de la ditizona, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de abril de 1982.

Norma Mexicana NMX-AA-064 Aguas-Determinación de mercurio- Método de la ditizona, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de marzo de 1982.

Norma Mexicana NMX-AA-066 Aguas-Determinación de cobre- Método de la neocuproína, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de marzo de 1982.

3. Definiciones

3.1 Aguas pluviales

Aquellas que provienen de lluvias; se incluyen las que provienen de nieve y granizo.

3.2 Aguas residuales

Las aguas de composición variada provenientes de las descargas de los usos municipales, industriales, comerciales, agrícolas, pecuarios, domésticos y en general de cualquier otro uso.

3.3 Aguas de proceso

Las aguas derivadas durante el transcurso de fases y cambios en el desarrollo de un producto.

3.4 Aguas residuales domésticas

Las provenientes del uso particular de las personas y del hogar.

3.5 Condiciones particulares de descarga

El conjunto de parámetros físicos, químicos y biológicos y de sus límites máximos permitidos en las descargas de agua residual a los sistemas de alcantarillado, determinados por la autoridad competente, con el fin de preservar y controlar la calidad de las aguas.

3.6 Contaminantes

Son aquéllos que en concentraciones por encima de determinados límites, pueden producir efectos negativos en la salud humana y el medio ambiente, dañar la infraestructura hidráulica o inhibir los procesos de tratamiento de las aguas residuales.

3.7 Descarga

La acción de verter aguas residuales a los sistemas de alcantarillado.

3.8 Límite máximo permisible

Valor o intervalo que no debe ser excedido por el responsable de la descarga de aguas residuales y que se define en términos de la concentración de contaminantes básicos y tóxicos, exceptuando los parámetros de temperatura y de potencial hidrógeno (pH), que se establecen en sus propias unidades.

3.9 Muestra compuesta

La que resulta de mezclar varias muestras simples en forma proporcional al caudal descargado.

3.10 Muestra instantánea

La que se tome para realizar uno o varios análisis de laboratorio.

3.11 Muestra simple

La que se tome durante el periodo necesario para completar, cuando menos, un volumen proporcional al caudal de descarga, de manera que éste resulte representativo, medido en el sitio y en el momento del muestreo.

3.12 Parámetro

Variable que se utiliza como referencia para determinar la calidad del agua.

3.13 Promedio diario (P.D.)

Es el resultado del análisis de una muestra compuesta, tomada en un día representativo del proceso generador de la descarga.

3.14 Promedio mensual (P.M.)

Es el promedio, ponderado en función del flujo, de los resultados de los análisis de laboratorio practicados al menos a dos muestras compuestas, tomadas en días representativos de la descarga en un periodo de un mes.

3.15 Sistema de alcantarillado

Es el conjunto de obras y acciones que permiten la prestación de un servicio público de alcantarillado, incluyendo el saneamiento, entendiendo como tal la conducción, tratamiento, alejamiento y descarga de las aguas residuales.

4. Especificaciones

4.1 La concentración de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado, no debe ser superior a la indicada como límite máximo permisible en la Tabla 1.

T A B L A 1

LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES		
PARAMETROS (miligramos por litro, excepto cuando se especifique otra)	Concentraciones promedio mensual	Concentraciones promedio diario
Grasas y aceites	50	100
Sólidos sedimentables (ml/l)	5.0	10.0
Arsénico	0.5	1.0
Cadmio	0.5	1.0
Cianuro	1.0	2.0
Cobre	10.0	20.0
Cromo	2.5	5.0
Mercurio	0.01	0.02

4.2 Las unidades de potencial de hidrógeno (pH) no deben ser mayores de 10 (diez) ni menores de 6 (seis), mediante medición instantánea.

4.3 El límite máximo permisible de temperatura es de 40°C (cuarenta grados centígrados), medición instantánea. Se permitirán descargas a temperaturas mayores, siempre y cuando se demuestre al municipio que esté a cargo del alcantarillado correspondiente, por medio de un estudio sustentado, que no dañe al sistema del mismo.

4.4 De acuerdo al método de prueba establecido en la Norma Mexicana NMX-AA-006, referida en el punto 2 de esta Norma Oficial Mexicana, la interpretación del resultado respecto a la materia flotante debe ser ausente.

4.5 No se deben descargar o depositar en los sistemas de alcantarillado, sustancias o residuos considerados peligrosos, conforme a las normas oficiales mexicanas correspondientes.

4.6 Los municipios podrán fijar condiciones particulares de descarga a los responsables de las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado, de manera individual o colectiva, que establezcan lo siguiente:

- I) Nuevos límites máximos permisibles de descarga de contaminantes.
- II) Límites máximos permisibles para parámetros adicionales no contemplados en esta Norma.

Lo anterior debe estar sustentado en estudios específicos, presentados por los afectados o por el municipio competente.

4.7 Los responsables de las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado deben cumplir con la presente Norma Oficial Mexicana, en las fechas de cumplimiento establecidas en la Tabla 2 de esta Norma. De esta manera, el cumplimiento es gradual y progresivo, conforme al número de habitantes y se debe tomar como referencia el último Censo General de Población Oficial.

T A B L A 2

FECHA DE CUMPLIMIENTO A PARTIR DE:	HABITANTES
1o. enero 1999	mayor o igual a 50,000 habitantes
1o. enero 2004	mayor o igual a 20,000 habitantes
1o. enero 2009	mayor o igual a 2,500 habitantes

4.8 Las fechas de cumplimiento establecidas en la Tabla 2 de la presente Norma Oficial Mexicana, pueden ser adelantadas de manera particular a una empresa, por el municipio, siempre y cuando se demuestre técnicamente que:

- a) alguna descarga cause efectos nocivos en las plantas de tratamiento de aguas residuales que se encuentren en operación; o
- b) alguna descarga previsiblemente cause efectos nocivos en la operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales que se encuentren en construcción, pudiéndose exigir en este caso el cumplimiento a partir de la fecha en que la planta de tratamiento entre en operación.

Cuando se pretendan reducir las fechas de cumplimiento, el municipio deberá notificarlo a dicha empresa, conforme a los procedimientos legales correspondientes.

4.9 Los responsables de las descargas tienen la obligación de realizar los análisis técnicos de las descargas de aguas residuales, con la finalidad de determinar el promedio diario o el promedio mensual, analizando los parámetros señalados en la Tabla 1 de la presente Norma Oficial Mexicana. Asimismo, deben conservar sus registros de análisis técnicos por lo menos durante tres años posteriores a la toma de muestras.

4.10 Los responsables de las descargas pueden ser eximidos del punto anterior y de presentar futuros resultados de mediciones, respecto de aquellos parámetros que comprueben técnicamente que no se pueden generar en sus procesos productivos ni derivar de sus materias primas, mediante un reporte técnico del efluente. Los municipios podrán verificar la presencia o ausencia de dichos contaminantes en la descarga en cuestión, y si resulta con presencia, el responsable no quedará exento del cumplimiento de éstos y de las sanciones que pudieran resultar.

4.11 Los responsables de las descargas deben informar al municipio competente, de cualquier cambio en sus procesos, cuando con ello se ocasionen modificaciones en las características o en los volúmenes de las aguas residuales que hubieran servido para expedir el permiso de descarga correspondiente.

4.12 Las descargas provenientes de los drenajes pluviales y de servicios, no quedan exentas de la inspección y vigilancia por parte del municipio correspondiente.

4.13 En caso de que el agua de abastecimiento registre alguna concentración promedio mensual de los parámetros señalados en la Tabla 1 de esta Norma Oficial Mexicana, la suma de esta concentración, al límite máximo permisible promedio mensual, será el que debe cumplirse.

5. Métodos de prueba

Para determinar los valores y concentraciones de los parámetros establecidos en esta Norma Oficial Mexicana, se pueden aplicar los métodos de prueba referidos en las normas mexicanas señaladas en el punto 2 de esta Norma. El responsable de la descarga puede solicitar al municipio competente, la aprobación de métodos alternos. En caso de aprobarse, dichos métodos quedarán autorizados para otros responsables de descarga en situaciones similares.

6. Grado de concordancia con normas y recomendaciones internacionales

6.1 No hay normas equivalentes, las disposiciones de carácter interno que existen en otros países no reúnen los elementos y preceptos de orden técnico y jurídico que en esta Norma Oficial Mexicana se

integran y complementan de manera coherente, con base en los fundamentos técnicos y científicos reconocidos internacionalmente.

7. Bibliografía

7.1 APHA, AWWA, WPCF, 1994. Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater. 18th Edition. U.S.A. (Métodos normalizados para el análisis del agua y aguas residuales 18a. Edición. E.U.A.).

7.2 Code of Federal Regulations title 40 parts 100 to 149, 400 to 424, 425 to 629 Protection of Environment 1993. U.S.A. (Código de Normas Federales Título 40, partes 100 a 149, 400 a 424; 425 a 629 Protección al ambiente 1993. E.U.A.).

7.3 Ingeniería sanitaria y de aguas residuales, 1988. Gordon M. Fair, John Ch. Geyer, Limusa, México.

7.4 Industrial Water Pollution Control, 1989. 2nd Edition. U.S.A. (Control de la contaminación industrial del agua. Eckenfelder W.W. Jr. 2a. Edición McGraw-Hill International Editions. E.U.A.).

7.5 Manual de agua para usos industriales, 1988. Sheppard T. Powell Ediciones Ciencia y Técnica, S.A. 1a. Edición. Volúmenes 1 al 4. México.

7.6 Manual de agua, 1989. Frank N. Kemmer, John McCallion Ed. McGraw-Hill. Volúmenes 1 al 3. México.

7.7 U.S.E.P.A. Development Document for Effluent Limitation Guidelines and New Source Performance Standard for the 1974 (Documento de desarrollo de la U.S.E.P.A. para guías de límites de efluentes y estándares de evaluación de nuevas fuentes para 1974).

7.8 Water Treatment Chemicals. An Industrial Guide, 1991. (Tratamiento químico del agua. Una guía industrial) Flick, Ernest W. Noyes Publications. E.U.A.

7.9 Water Treatment Handbook, 1991. 6th Edition. U.S.A. (Manual de tratamiento de agua Degremont 6a. Edición Vol. I y II. E.U.A.).

7.10 Wastewater Engineering Treatment. Disposal, Reuse, 1991. 3rd Edition. U.S.A. (Ingeniería en el tratamiento de aguas residuales. Disposición y reuso. Metcalf and Eddy. McGraw-Hill International Editions. 3a. Edición. E.U.A.).

8. Observancia de esta Norma

8.1 La vigilancia del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana corresponde a los gobiernos del Departamento del Distrito Federal, de los Estados y Municipios, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, cuyo personal realizará los trabajos de inspección y vigilancia que sean necesarios. Las violaciones a la misma se sancionarán en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

8.2 La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

8.3 La presente Norma Oficial Mexicana abroga a la Norma Oficial Mexicana NOM-031-ECOL-1993, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales provenientes de la industria, actividades agroindustriales, de servicios y el tratamiento de aguas residuales a los sistemas de drenaje y alcantarillado urbano o municipal, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de octubre de 1993.

México, Distrito Federal, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Protección Ambiental, **Francisco Giner de los Ríos**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

FE de erratas al Decreto por el que se crean y modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, publicado el 28 de diciembre de 1996.

En la página 82 (Segunda Sección), renglones 1 a 23, dice:

"9802.00.60	Mercancía clasificada en la fracción 1502.00.01, Kg	Ex.
	para la fabricación de los productos clasificados en la partida 34.01, cuando las empresas se ajusten a los requisitos establecidos para operaciones específicas del Régimen de la Regla 8a. de las Complementarias de la Ley del Impuesto General de Importación, para la interpretación y aplicación de la Tarifa.	

9802.00.61	Papel couché o tipo couché, clasificado en las fracciones 4810.21.01 y 4810.29.01 para ser utilizado en la fabricación de los productos clasificados en las fracciones 4901.99.01, 4901.99.03, 4901.99.04, 4901.99.99, 4909.00.01, 4910.00.01, 4911.10.03, 4911.10.99 o 4911.99.02, cuando las empresas se ajusten a los requisitos establecidos para operaciones específicas del Régimen de la Regla 8a. de las Complementarias de la Ley del Impuesto General de Importación, para la interpretación y aplicación de la Tarifa.	Kg	Ex.
9806.00.04	Equipos anticontaminantes, cuando las empresas se ajusten a los lineamientos establecidos por las Secretarías de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y de Comercio y Fomento Industrial.	Pza	Ex."
Debe decir: "9806.00.04	Equipos anticontaminantes, cuando las empresas se ajusten a los lineamientos establecidos por las Secretarías de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y de Comercio y Fomento Industrial.	Pza	Ex."

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO por el que se otorgan facilidades administrativas a los titulares de licencias de funcionamiento que venzan a partir del 28 de mayo de 1996, a efecto de que cumplan con lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Departamento del Distrito Federal.

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGAN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS TITULARES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO QUE VENZAN A PARTIR DEL 28 DE MAYO DE 1996, A EFECTO DE QUE CUMPLAN CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN EL DISTRITO FEDERAL.

OSCAR ESPINOSA VILLARREAL, Jefe del Departamento del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción V, 67, fracciones XXII y XXIII, y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1o., 4o., 5o., 12, 13, fracciones I, II y III, 20 fracciones XXI y XXV, 21 fracciones I, IX, XIII, 22 fracciones I, III, IX y XVII, 28 fracción III, 32 fracciones III, VII, X, y décimo segundo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1o., 11 fracción XVIII, 12 fracciones IV y V, 18 fracción VIII, y 71 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1o., 2o., 5o. fracción I, 6o. fracciones I y VII, 7o. fracción I, 16, 18, 23 y sexto transitorio de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal; 211 del Código Financiero del Distrito Federal; 1o., 2o., 15 fracciones I y XI, 25 fracción I, 26 fracción III, 28 fracción III y 68 fracción VII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1o., y 30.2 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que en las actuales condiciones económicas del país, son de suma importancia todas las acciones de gobierno tendientes a apoyar al sector productivo, para preservar las fuentes de empleo y promover la creación de otros de carácter temporal o permanente, con la finalidad de contribuir a la reactivación de las múltiples actividades económicas, que juegan un papel fundamental para el fortalecimiento de las cadenas productivas y del crecimiento económico en general.

Que para cumplir con el Programa para el Desarrollo del Distrito Federal 1995-2000, la Administración Pública del Distrito Federal ha emprendido una serie de acciones de corto y mediano plazo, entre las cuales está la creación de un nuevo marco regulatorio para el funcionamiento de los establecimientos mercantiles, buscando elevar la rentabilidad de los mismos y consolidarlos en el contexto de la vida económica de la ciudad, a fin de preservar las fuentes de empleo y de propiciar que las empresas que actualmente funcionan de manera informal, se inserten en el sector formal de la economía.

Que en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se establecieron las bases para la expedición de acuerdos de facilidades administrativas, con el objeto de promover el desarrollo del Distrito Federal, a través de la simplificación y clarificación de los trámites administrativos relacionados con los sectores productivos, particularmente, para las micro, pequeñas y medianas empresas.

Que la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 1996, establece en su artículo sexto transitorio, la obligación de los titulares de las licencias de funcionamiento que se venzan una vez iniciada la vigencia de dicha ley, de llevar a cabo, por única ocasión, los trámites necesarios para que previo a su revalidación, cumplan con todas las disposiciones de dicha ley.

Que para facilitar el cumplimiento de lo dispuesto por la ley citada en el párrafo anterior y para facilitar a los propietarios de establecimientos mercantiles que vienen funcionando desde antes de la entrada en vigor de los Planes (Programas) de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal, el acreditamiento de sus derechos adquiridos en materia de uso del suelo de una manera ágil, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto otorgar facilidades administrativas a los propietarios de establecimientos mercantiles que de conformidad con el artículo 16 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, requieran licencia de funcionamiento, a efecto de que lleven a cabo por única ocasión los trámites necesarios para que previo a su revalidación, cumplan con lo dispuesto por el artículo 18 de la misma ley, siempre y cuando su respectiva licencia de funcionamiento venza a partir del 28 de mayo de 1996.

SEGUNDO.- Sólo estarán obligados a revalidar sus licencias de funcionamiento y a cumplir con las disposiciones de los artículos 18 y sexto transitorio de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, los propietarios de establecimientos mercantiles que de conformidad con el artículo 16 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, requieran para su operación de licencia de funcionamiento.

TERCERO.- Los establecimientos mercantiles que se encuentren funcionando antes de la expedición de los Planes (Programas) de Desarrollo Urbano del Distrito Federal de 1987, podrán obtener la revalidación de su licencia de funcionamiento, al amparo de este Acuerdo, aun cuando su uso del suelo se encuentre actualmente prohibido, sin necesidad de presentar constancia de zonificación, licencia de uso del suelo o constancia de uso del suelo por derechos adquiridos, para lo cual acreditarán dichos derechos a través del trámite simplificado que establece este instrumento.

CUARTO.- Los titulares de aquellos establecimientos mercantiles que a partir del 28 de mayo de 1996, y hasta antes de la entrada en vigor del presente Acuerdo, hayan solicitado a la Delegación correspondiente la revalidación de la licencia de funcionamiento y que por falta de cualquiera de los documentos que se mencionan en el artículo anterior, hubiese sido rechazada o negada, podrán realizar de nueva cuenta los trámites correspondientes ante la Delegación que corresponda al amparo del presente Acuerdo, y sólo por este hecho se tendrán por promovidos en tiempo y forma, por lo que no procederá ningún tipo de sanción administrativa.

QUINTO.- Podrán acogerse a los beneficios que establece este Acuerdo, los titulares de licencias de funcionamiento que cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Contar con licencia de funcionamiento, que ampare la legal operación del giro de que se trate y cuyo vencimiento se dé entre el 28 de mayo de 1996 al 27 de mayo de 1997.
- II. Acreditar haber iniciado sus operaciones antes de la entrada en vigor de los Planes (Programas) de Desarrollo Urbano del Distrito Federal de 1987, aun cuando el uso del suelo se encuentre actualmente prohibido.
- III. Manifestar bajo protesta de decir verdad que las condiciones en que les fue originalmente otorgada la licencia de funcionamiento, no han variado y que el giro en operación es precisamente el autorizado en la licencia.

SEXTO.- Para realizar el trámite de revalidación a que se refiere el punto primero de este Acuerdo, los titulares de las licencias de funcionamiento deberán presentar ante la Ventanilla Unica Delegacional o la de Gestión, el formato oficial para la obtención de licencia de funcionamiento, debidamente requisitado, cumpliendo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, excepto en lo relativo al uso del suelo.

Los particulares que se acojan a los presentes beneficios, no estarán obligados a presentar constancia de zonificación de uso del suelo, licencia de uso del suelo o constancia de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos, pudiendo sustituir dicho requisito con la presentación de la propia licencia de funcionamiento debidamente revalidada hasta 1995 y que haya sido expedida antes del 17 de julio de 1987, acompañada necesariamente de cualesquiera de los siguientes documentos:

- I. Declaración del Impuesto al Valor Agregado de 1987, 1994, 1995 y 1996; o
- II. Pagos provisionales, parciales y retenciones de impuestos federales de 1987, 1994, 1995 y 1996; o
- III. Recibo de pago de causantes menores de 1987, 1994, 1995 y 1996; o
- IV. Liquidaciones de cuotas obrero - patronales al I.M.S.S. de 1987, 1994, 1995 y 1996.

Los documentos que se señalan en este instrumento, deberán presentarse en original o copia certificada por fedatario público.

SEPTIMO.- El trámite de revalidación de las licencias de funcionamiento a que se refiere este Acuerdo, se sujetará al siguiente procedimiento:

- I. Las solicitudes deberán ser presentadas por triplicado, ante las Ventanillas Unicas Delegacionales, las que, a su vez, las turnarán a la Subdelegación Jurídica y de Gobierno correspondiente. En caso de que dichas solicitudes sean presentadas ante las Ventanillas de Gestión, éstas enviarán las solicitudes respectivas a la Ventanilla Unica Delegacional que corresponda.
- II. Recibida la solicitud debidamente requisitada y acompañada de todos los documentos y requisitos que establece este Acuerdo, la Delegación, dentro de un plazo máximo de siete días hábiles y previo pago de los derechos que en su caso establezca el Código Financiero del Distrito Federal, podrá revalidar la licencia de funcionamiento correspondiente, en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal.

Las licencias que sean revalidadas en los términos de este Acuerdo, contendrán el señalamiento de tal circunstancia.

OCTAVO.- Las Delegaciones informarán mensualmente a las secretarías de Gobierno y de Desarrollo Urbano y Vivienda, sobre las revalidaciones que se realicen al amparo del presente Acuerdo.

NOVENO.- Las secretarías de Gobierno, de Desarrollo Urbano y Vivienda, y la Contraloría General del Distrito Federal, vigilarán el estricto cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y surtirá sus efectos hasta el 27 de mayo de 1997.

SEGUNDO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación**, para su mayor difusión.

TERCERO.- Inscribese el presente Acuerdo en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano.

Dado en la Ciudad de México, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- El Jefe del Departamento del Distrito Federal, **Oscar Espinosa Villarreal**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Jesús Salazar Toledano**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Juan Gil Elizondo**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico, **Héctor Flores Santana**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México, así como en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México; de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reglamentaria de la fracción XVIII del artículo 73 Constitucional, en lo que se refiere a la facultad del Congreso para dictar reglas para determinar el valor relativo de la moneda extranjera y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de Marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$ 7.8174 M.N. (SIETE PESOS CON OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

BANCO DE MEXICO

México, D.F., a 8 de enero de 1997.

Lic. **Javier Arrigunaga**
Director de Disposiciones
de Banca Central
Rúbrica.

Dr. **José Quijano León**
Director de Operaciones
Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria.

TASA
BRUTA

TASA
BRUTA

I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO

A 60 días	
Personas físicas	22.23
Personas morales	22.23
A 90 días	
Personas físicas	21.51
Personas morales	21.51
A 180 días	
Personas físicas	21.00
Personas morales	21.00

II. PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO

A 28 días	
Personas físicas	22.18
Personas morales	22.18
A 91 días	
Personas físicas	22.18
Personas morales	22.18
A 182 días	
Personas físicas	21.86
Personas morales	21.86

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 8 de enero de 1997. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 8 de enero de 1997.

BANCO DE MEXICO

Lic. **Javier Arrigunaga**
Director de Disposiciones
de Banca Central
Rúbrica.

Act. **Claudia Salazar Aragón**
Subgerente de Metodología de Evaluación
de Operaciones Financieras
Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio.

Según resolución del Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue 25.7700 por ciento y la Tasa de Interés Interbancaria Promedio a dicho plazo fue de 25.7787 por ciento.

Las tasas de interés citadas se calcularon con base a las cotizaciones presentadas por BANCOMER S.A., CONFIA S.A., BANCA SERFIN S.A., BANCO DEL ATLANTICO S.A., BANCO MEXICANO S.A., BANCO INTERNACIONAL S.A., BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., BANCO INTERACCIONES S.A., BANCA QUADNUM S.A., BANCO INVEX S.A., BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS MEXICO S.A., CHASE MANHATTAN BANK MEXICO S.A., SOCIETE GENERALE MEXICO S.A., BANCA PROMEX S.A., y BANCRECER S.A.

México, D.F., a 8 de enero de 1997.

BANCO DE MEXICO

Lic. **Javier Arrigunaga**
Director de Disposiciones
de Banca Central
Rúbrica.

Dr. **José Quijano León**
Director de Operaciones
Rúbrica.

UBICACION de los centros de canje del país.**UBICACION DE LOS CENTROS DE CANJE DEL PAIS**

Con fundamento en los artículos 48 de la Ley de Instituciones de Crédito; 10, 19 y 20 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 2o. y 3o. fracción I de la Ley del Banco de México; 8o., 10 y 16 fracción III de su Reglamento Interior; así como en la Regla Sexta Transitoria de las relativas al canje y retiro de billetes y monedas metálicas, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 25 de enero de 1996, se informa al público que la ubicación de todos los centros de canje de billetes y monedas metálicas del país es la que se relaciona en el documento adjunto.

México, D.F., a 3 de enero de 1997.

BANCO DE MEXICO

Dr. **Jaime Pacreu Vizcaya**
Gerente de Caja
Rúbrica.

Lic. **Francisco J. Moreno y Gutiérrez**
Gerente Jurídico
Rúbrica.

CENTROS DE CANJE AUTORIZADOS EN LA REPUBLICA MEXICANA

SUCURSAL / UBICACION

ENTIDAD: AGUASCALIENTES

LOCALIDAD: AGUASCALIENTES

BANCOMER: QUIJOTE / Av. López Mateos No. 1001 Local 42, CP 20000 SERFIN: OFICINA PRINCIPAL-AGS / Av. 5 de Mayo No. 201, CP BITAL: CENTRO 284 / Morelos No. 301. Centro, CP 20000 BANAMEX: PLAZA SAN MARCOS 885 / Av. de la Convención Pte. Centro, CP 20010 BANCEN: VILLA ASUNCION / Blvd. José Ma. Chávez, CP 20290

SUB-TOTAL LOCALIDAD 5**TOTAL ENTIDAD 5**

ENTIDAD: BAJA CALIFORNIA

LOCALIDAD: ENSENADA

BANCOMER: OFICINA PRINCIPAL-ENS / Av. Ruiz y Juárez No. 500, CP 22800 BANAMEX: JUAREZ 353 / Av. Juárez Riverol 520. Centro, CP 22800

SUB-TOTAL LOCALIDAD 2

LOCALIDAD: MEXICALI

BANCOMER: JUSTO SIERRA / Blvd. Justo Sierra 1101 y Av. Laureles, CP 21200 SERFIN: OFICINA PRINCIPAL-MXL / Av. Morelos No. 134. Zona Centro, CP 21100 ATLANTICO: CENTRO CIVICO / Blvd. López Mateos, CP 21000 BANORO: MEXICALI / Reforma No. 1101. Centro, CP 21100 BANORO: LA CACHANILLA / Blvd. López Mateos s/n Zona B. Centro, CP 21101 BITAL: MADERO 141 / Av. Madero. Zona Centro, CP 21100 BANAMEX: SANCHEZ TABOADA 78 / Blv. Benito Juárez y Magisterio. Maestros Federales, CP 21370

SUB-TOTAL LOCALIDAD 7

LOCALIDAD: TECATE

BITAL: TECATE 136 / Av. Juárez No. 184, CP 21400

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: TIJUANA

BANCOMER: OFICINA PRINCIPAL-TJN / Paseo de los Héroes No. 10200, CP 22350 SERFIN: BLVD. AGUA CALIENTE / Blvd. Agua Caliente, Esq. Río Grijalva 2375. Marrón, CP ATLANTICO: AGUA CALIENTE / Blvd. Agua Caliente, CP 22420 SANTANDER: PLAZA FINANCIERA / Erasmo Castellano 1856. Zona Río Tijuana, CP 22320 BANORO: LAS PALMAS / Blvd. Agua Caliente No. 13051, CP 22440 BANORO: CALLE CUARTA / Cuarta No. 155. Zona Centro, CP 22000 BITAL: CENTRO 101 / Calle Segunda No. 120. Zona Centro, CP 22000 BANAMEX: CENTRO TIJUANA 81 / Calle 2da. Benito Juárez 1935 P.B., CP 22000 INVERLAT: TIJUANA PRINCIPAL / Calle 4a. Av. Díaz Mirón No. 1916. Centro, CP BANPAIS: TIJUANA LA MESA / Boulevard Díaz Ordaz No. 10. La Mesa, CP 22450

SUB-TOTAL LOCALIDAD 10

LOCALIDAD: ROSARIO

BANAMEX: ROSARITO 471 / Blvd. Benito Juárez y René Ortiz Campo s/n , CP 22710

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1**TOTAL ENTIDAD 21**

ENTIDAD: BAJA CALIFORNIA SUR

LOCALIDAD: LA PAZ

BANCOMER: OFICINA PRINCIPAL-LPZ / Isabel La Católica y Nicolás Bravo. Centro, CP 23020 BANORO: LA PAZ / 16 de Septiembre No. 110, CP 23000

SUB-TOTAL LOCALIDAD 2

LOCALIDAD: CABO SAN LUCAS

BITAL: PLAZA BONITA 393 / Plaza Bonita Blvd. Marina No. 17. Centro, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: CD. CONSTITUCION

SERFIN: PRINCIPAL CD. CONSTITUCION / Agustín Olachea s/n , CP 23600

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1**TOTAL ENTIDAD 4**

ENTIDAD: CAMPECHE

LOCALIDAD: CAMPECHE

BANAMEX: CAMPECHE 145 / Calle 53 No. 15. Centro, CP 24000 BANRURAL: CAMPECHE / Boulevard con Glorieta San Pedro s/n , CP 24000

SUB-TOTAL LOCALIDAD 2

LOCALIDAD: CD. CARMEN

BANCOMER: CD. DEL CARMEN / Calle 24 Esq. 29 No. 40, CP 24109 BANCRECER: CD. DEL CARMEN / Calle 30 Cruzamiento, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 2**TOTAL ENTIDAD 4**

ENTIDAD: COAHUILA

LOCALIDAD: ACUÑA

BANCOMER: CD. ACUÑA / Madero No. 360 Pte. Centro, CP 26200

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1**LOCALIDAD: MONCLOVA**

SERFIN: OFICINA PRINCIPAL-MCL / Hidalgo No. 122. Centro, CP 25700 BITAL: BOULEVARD

JUAREZ 247 / Boulevard Benito Juárez No. 418. Palma, CP 25730

SUB-TOTAL LOCALIDAD 2**LOCALIDAD: PIEDRAS NEGRAS**

BANCOMER: PIEDRAS NEGRAS / Morelos Nte. No. 400. Centro, CP 26000

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1**LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE**

BITAL: ARIZPE 238 / Morelos 308. Centro, CP 25900

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1**LOCALIDAD: SABINAS**

BANCOMER: SABINAS / Francisco I. Madero Pte. No. 185. Centro, CP 26700

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1**LOCALIDAD: SALTILLO**

BANCOMER: OFICINA PRINCIPAL-SLT / Alvaro Obregón No. 1120. Centro, CP 25000 SERFIN:

PRESID. CARDENAS / Presidente Cárdenas Ote. No. 800. Centro, CP 25000 BANCEN: CENTRO-SLT

/ Allende Nte. No. 561. Centro, CP 25000 PROMEX: SALTILLO / Blvd. V. Carranza No. 2438.

República, CP 25280 BANORTE: FUNDADORES / Perif. Luis Echeverría Álvarez No. 1210 L-63. San Ramón, CP 25020

SUB-TOTAL LOCALIDAD 5**LOCALIDAD: TORREON**

BANCOMER: CENTRO-TRR / Av. Juárez y Valdés Carrillo. Centro, CP 27000 SERFIN: LA ROSITA /

Paseo de la Rosita No. 402. Campestre, CP BITAL: ALIANZA 226 / Calle Múzquiz No. 202 Local 2, CP

BANAMEX: TORREON ALAMEDA 382 / Av. Hidalgo, Esq. García Carrillo. Centro, CP 27000

INVERLAT: ABASTOS / Blvd. Diagonal Reforma No. 1800 Ote. Centro, CP 27020 INVERLAT:

INDEPENDENCIA-TRR / Boulevard Independencia No. 1170 Ote. San Isidro, CP BANORTE:

TORREON ZARAGOZA / Zaragoza 234 Sur, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 7**LOCALIDAD: NUEVA ROSITA**

SERFIN: OFICINA PRINCIPAL-NR / Adolfo López Mateos No. 15, Seis, CP 26880

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1**TOTAL ENTIDAD 19**

ENTIDAD: COLIMA**LOCALIDAD: COLIMA**

SANTANDER: CORREGIDORA / Maclovio Herrera No. 96 P.B., CP 28010 BANAMEX: C.F. COLIMA

106 / Hidalgo 90 P.B. Centro, CP 28000

SUB-TOTAL LOCALIDAD 2**LOCALIDAD: MANZANILLO**

SERFIN: OFICINA PRINCIPAL-MNZ / Morelos No. 146. Centro, CP 28200

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1**LOCALIDAD: TECOMAN**

BANCOMER: TECOMAN / Av. López Mateos No. 264, CP 28100

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1**TOTAL ENTIDAD 4**

ENTIDAD: CHIAPAS**LOCALIDAD: COMITAN**

BANCRECER: COMITAN / Boulevard Belisario Domínguez Sur No. 146, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1**LOCALIDAD: HUIXTLA**

BANCRECER: TRADICIONAL-UIX / Av. Central Norte No. 17-B, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1**LOCALIDAD: SAN CRISTOBAL**

BANCRECER: TRADICIONAL-SNC / Calle 5 de Febrero No. 15-A, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1**LOCALIDAD: TAPACHULA**

INVERLAT: TAPACHULA / 6a. Norte y 5a. Poniente No. 39, CP BANCRECER: TAPACHULA / Calle Central Pte. 11-A, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 2

LOCALIDAD: TUXTLA GUTIERREZ

BANCOMER: CENTRO-TXT / Av. Central Poniente No. 314, CP 29000 SERFIN: 14 DE SEPTIEMBRE / Av. Central Oriente No. 785, CP 29000 BANAMEX: C.F. TUXTLA GUTIERREZ 179 / 1a. Av. Sur Pte. 14. Centro, CP 29000 PROMEX: TUXTLA GUTIERREZ / 1a. Poniente Norte No. 173. Centro, CP 29000

SUB-TOTAL LOCALIDAD 4

LOCALIDAD: VILLAFLORES

BANRURAL: VILLAFLORES / Av. Central Poniente No. 15, CP 34470

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1**TOTAL ENTIDAD 10**

ENTIDAD: CHIHUAHUA

LOCALIDAD: CD. CAMARGO

BANCOMER: CD. CAMARGO / González Ortega No. 611, CP 33700

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: NICOLAS CASAS GRANDES

SERFIN: PRINCIPAL NVO. CASAS G. / 5 de Mayo No. 200 y Constitución, CP 31000

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: CD. CUAUHTEMOC

BANAMEX: CD. CUAUHTEMOC 172 / Av. Miguel Hidalgo y Agustín Melgar, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: CHIHUAHUA

BANCOMER: RELOJ / Av. Ocampo y 20 de Noviembre, CP 31030 CONFIA: PLAZA VALLARTA / Plaza Vallarta Locales 6 y 7, CP BBV: MALL FINANCIERO / Periférico Ortiz Mena, Esq. Traviña y Retes. San Felipe, CP 31240 BANAMEX: PROVINCIAL 830 / Av. Zarco y Calle 25 No. 2500. Zarco, CP 31020 INVERLAT: SAN FRANCISCO / Av. Juárez No. 1503. Centro, CP 31000 BANPAIS: UNIVERSIDAD / Av. Universidad 2500. Altavista, CP 31320 PROMEX: INDEPENDENCIA / Aldama 601. Centro, CP 31100 BANORTE: CHIHUAHUA / Lateral Ortiz Mena 3510. Fracc. Leones, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 8

LOCALIDAD: CD. DELICIAS

BANAMEX: CD. DELICIAS 155 / Calle 3a. Nte. No. 211, CP 33000

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: HIDALGO DEL PARRAL

BANAMEX: PARRAL 143 / Ojinaga No. 2. Centro, CP 33800

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: CD. JIMENEZ

BANCOMER: CD. JIMENEZ / Juárez y Abraham González, CP 33980

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: CD. JUAREZ

BANCOMER: CENTRO-CDJ / Av. Juárez No. 119, CP 33670 BANORO: LOPEZ MATEOS / López Mateos y Casas Grandes. Partido San José, CP 32390 BANORO: TECNOLÓGICO / Av. Tecnológico, Esq. Pedro Glez. de León Local 8, CP BITAL: HENEQUEN 746 / Av. Henequén y Oaxaca, CP BANAMEX: MINA 251 / Eje Vial Juan Gabriel y Sanders P. B. Melchor Ocampo, CP 32380 INVERLAT: CD. JUAREZ PRINCIPAL / Paseo del Triunfo de la Rep. No. 3963. Monumento, CP 32310 PROMEX: ZARAGOZA / Carr. Internacional e Iturbide Local 3 y 4. Waterfill, CP 32570 BANORTE: JUAREZ / Av. 16 de Septiembre No. 399, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 8**TOTAL ENTIDAD 22**

ENTIDAD: ZONA METROPOLITANA DE LA CD. DE MEXICO

LOCALIDAD: AZCAPOTZALCO

BANCOMER: GLORIETA CUITLAHUAC / Cuitláhuac 331. Obrero Popular, CP 02840 ATLANTICO: PLAZA AZCAPOTZALCO / Av. Azcapotzalco 527. Azcapotzalco, CP 02000 SANTANDER: VALLEJO / Calle Norte 45 No. 924. Industrial Vallejo, CP 02300 INVERLAT: AZCAPOTZALCO / Av. Manuel Acuña 527. Azcapotzalco, CP 02000 PROMEX: RIO CONSULADO / Río Consulado 309. Arenal, CP 02980 PROMEX: VALLEJO / Calle Poniente 134 No. 619. Industrial Vallejo, CP 02300

SUB-TOTAL LOCALIDAD 6

LOCALIDAD: COYOACAN

BANCOMER: CANAL MIRAMONTES / Av. Canal de Miramontes 2600. Avante, CP 04460 SERFIN: MERCADO COYOACAN / Malintzin 148. Coyoacán, CP 04100 SANTANDER: TLALPAN TAXQUEÑA / Calz. de Tlalpan 2050. Campestre Churubusco, CP 04200 BITAL: COYOACAN / Moctezuma 91. del Carmen, CP 04100 BITAL: GALERIAS COAPA / Calz. del Hueso 519. Residencial Coapa, CP 14390 BBV: VILLA COAPA / Canal de Miramontes 7620. Ex-Hacienda Coapa, CP 14390 BANPAIS: MIRAMONTES / Av. Canal de Miramontes 2769. Jardines de Coyoacán, CP 04980 PROMEX: PERISUR / Periférico Sur 4690. Ampliación Pedregal, CP 01900

SUB-TOTAL LOCALIDAD 8

LOCALIDAD: CUAJIMALPA

SERFIN: CUAJIMALPA / Av. Ing. J. Ma. Castorena 283, Locales 1. Cuajimalpa, CP 05000

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: GUSTAVO A. MADERO

SERFIN: SAN JUAN DE ARAGON / Calz. San Juan de Aragón 259, CP 07460 BITAL: VALLEJO / Av. de las Torres 1111. Industrial Vallejo, CP 02300 BITAL: VILLA / Juan Diego 8. Villa de Guadalupe, CP 07050 BBV: LA VILLA / Av. Henry Ford 9. Guadalupe Tepeyac, CP 07840 BANAMEX: TERMINAL DEL NORTE / Av. de los 100 Metros 4907 Local 10. Magdalena de las Salinas, CP BANAMEX: INGUARAN / Av. Oriente 107 No. 3108. Tablas de San Agustín, CP 07860 INVERLAT: INGUARAN / Av. Congreso de la Unión 5114. Río Blanco, CP 07860 BANPAIS: LINDAVISTA / Av. Montevideo 374. Lindavista, CP 07300

SUB-TOTAL LOCALIDAD 8

LOCALIDAD: IZTACALCO

BANCOMER: AGRICOLA ORIENTAL / Calz. Ignacio Zaragoza 1090-D. Pantitlán Agrícola, CP 08100 SERFIN: GRANJAS MEXICO / Av. Plutarco Elías Calles 336. Granjas México, CP 08400 ATLANTICO: GRANJAS MEXICO / Plutarco Elías Calles 338. Granjas México, CP 08400 BBV: CHURUBUSCO / Avena 489 / Granjas México, CP 08400 BBV: ZARAGOZA / Av. Ignacio Zaragoza 862. Pantitlán, CP 08100 BANCRECER: ZARAGOZA / Calz. Ignacio Zaragoza 1090-A. Pantitlán, CP 08100

SUB-TOTAL LOCALIDAD 6

LOCALIDAD: IZTAPALAPA

BANCOMER: ERMITA LA VIGA / Calz. Ermita Iztapalapa 560. Mexicaltzingo, CP 09080 BANCOMER: TULYEHUALCO / Av. Tláhuac 1577. Mirasoles, CP 09910 BITAL: PLAZA ZARAGOZA / Calz. Ignacio Zaragoza 1450. Juan Escutia, CP 09100 BITAL: COLLADO / Av. Gavilán 200. Guadalupe del Moral, CP 09300 BITAL: IND. IZTAPALAPA / Av. Michoacán 20. Renovación, CP 02099 BBV: ERMITA / Av. Ermita Iztapalapa 160. El Santuario, CP 09820 BANAMEX: C.F. IZTAPALAPA / Calz. Ermita Iztapalapa 1029 P.B. Ricardo Flores Magón, CP 09820 BANAMEX: CD. NEZAHUALCOYOTL / Calz. Ignacio Zaragoza 1874, P.B. Juan Escutia, CP 09100 BNCI: CENTRAL DE ABASTOS / Central de Abastos, Crujía 11, Pasillo 2. Ejido Iztapalapa, CP 09040 INVERLAT: PLAZA ERMITA / Calz. Ermita Iztapalapa 655. Progreso del Sur, CP 09810 PROMEX: IZTAPALAPA / Calle de la Estrella 4. Barrio San Pablo, CP 09000 BANOESTE: CENTRAL DE ABASTOS / Central de Abastos Crujía 4 Local 240. Ejido Iztapalapa, CP 54090

SUB-TOTAL LOCALIDAD 12

LOCALIDAD: MAGDALENA CONTRERAS

BITAL: SAN BERNABE / Av. San Bernabé 327 L-3. San Jerónimo Lídice, CP 10100

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: ALVARO OBREGON

CONFIA: PEDREGAL / Calle de Agua 490. Jardines del Pedregal, CP 01900 SERFIN: SAN ANGEL / Av. Revolución 1738. San Angel, CP 01000 SANTANDER: PIRAMIDE / Av. Vasco de Quiroga 2121. Peña Blanca, CP 01210 BITAL: SAN JERONIMO / Av. San Jerónimo 630. San Jerónimo Lídice, CP 10200 BANAMEX: INSURGENTES ENCANTO / Av. Insurgentes Sur 1918. Florida, CP 01030

SUB-TOTAL LOCALIDAD 5

LOCALIDAD: TLAHUAC

BANAMEX: TLAHUAC / Av. Tláhuac 185 P.B. Barrio Los Reyes, CP 13080

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: TLALPAN

SERFIN: TLALPAN / Calz. de Tlalpan 4752. Tlalpan, CP 14000 ATLANTICO: GALERIAS COAPA / Calz. del Hueso 516. Residencial Acoxpa, CP 14300 BITAL: HUIPULCO / Calz. de Tlalpan 3604. San Lorenzo Huipulco, CP 14000 BANAMEX: PERIFERICO STA. TERESA / Camino a Santa Teresa 1508. Fuentes del Pedregal, CP 14140 INBURSA: PLAZA INBURSA / Av. Insurgentes Sur 3500. Peña Pobre, CP 14060 INVERLAT: HUIPULCO / Calz. de Tlalpan 3604. Huipulco, CP 14000 PROMEX: TLALPAN / Calz. de Tlalpan 4745. Tlalpan, CP 14000

SUB-TOTAL LOCALIDAD 7

LOCALIDAD: XOCHIMILCO

BITAL: XOCHIMILCO / Av. Prolongación División del Norte 5253. Potrero de San Bernardino, CP 16050
BANAMEX: XOCHIMILCO / Av. Prolongación División del Norte 5441. Tierra Nueva, CP 16050

SUB-TOTAL LOCALIDAD 2**LOCALIDAD: BENITO JUAREZ**

BANCOMER: ETIOPIA / Xola 1302. Narvarte, CP 03020 CONFIA: INSURGENTES / Av. Insurgentes Sur 1457. San José Insurgentes, CP 03900 BITAL: MIXCOAC / Los Juárez 8. Mixcoac, CP 01460
BITAL: ALAMOS / Calz. de Tlalpan 538. Moderna, CP 03510 BBV: INSURGENTES / Av. Insurgentes Sur 1624. Crédito Constructor, CP 03940 INVERLAT: PORTALES / Calz. de Tlalpan 1566-A. Santa Cruz Atoyac, CP 06030 INVERLAT: VALLE / Av. Coyoacán 602. Del Valle, CP 03100 BANCRECER: PARQUE HUNDIDO / Av. Insurgentes Sur 1162. Del Valle, CP 03100

SUB-TOTAL LOCALIDAD 8**LOCALIDAD: CUAUHTEMOC**

BANCOMER: LAGUNILLA / Rayón 131. Centro, CP 06010 CONFIA: LAFRAGUA / Av. Paseo de la Reforma 51. Tabacalera, CP 06030 SANTANDER: COSTA RICA / Costa Rica 17. Morelos, CP 06200
SANTANDER: GANTE / Gante 20. Centro, CP 06000 BITAL: GUADALUPE-CUA / Calz. de Guadalupe 74. Exhipódromo de Peralvillo, CP 06250 BITAL: JUAREZ / Av. Juárez 87. Centro, CP 06040 BBV: CORREGIDORA / Corregidora 40. Centro, CP 06060 BANAMEX: PERALVILLO / Jesús Carranza 129. Morelos, CP 06200 OBRERO: PLAZA DE LA REPUBLICA / Plaza de la República 26. Tabacalera, CP 06030 BANPAIS: REFORMA / Av. Paseo de la Reforma 51, P.B. Tabacalera, CP 06030 BANCORTE: MERCED / Calle San Pablo 6. Centro, CP 06090 BANCRECER: BALDERAS / Balderas 68. Centro, CP 06050

SUB-TOTAL LOCALIDAD 12**LOCALIDAD: MIGUEL HIDALGO**

BANCOMER: INSURGENTES / Av. Insurgentes Sur 535. Hipódromo Condesa, CP 06170
BANCOMER: POLANCO / Presidente Masaryk 382. Polanco, CP 11560 BANCOMER: TACUBA / Mar Caribe 7. Tacuba, CP 11410 CONFIA: LOMAS / Av. Paseo de la Reforma 310. Lomas de Chapultepec, CP 11000 ATLANTICO: TOREO / Rodolfo Gaona 6. Lomas de Sotelo, CP 11200 SANTANDER: TACUBAYA / Av. Jalisco 138. Tacubaya, CP 11870 BITAL: TACUBAYA / Av. Jalisco 164. Tacubaya, CP 11870 BITAL: LEGARIA / Calz. Legaria 329. Deportiva Pensil, CP 11470 BBV: EJERCITO NACIONAL / Ejército Nacional 499. Granada, CP 11520 BANAMEX: PLAZA BOSQUES / Bosques de Duraznos 187. Bosques de las Lomas, CP 11700 PROMEX: CAJA GENERAL / Ejército Nal. No. 904. Polanco, CP 11500 BANJERCITO: OFICINA MATRIZ / Av. Industria Militar 1055. Lomas de Sotelo, CP 11200 BANCRECER: MARIANO ESCOBEDO / Mariano Escobedo 510 Mezz. Anzures, CP 11590

SUB-TOTAL LOCALIDAD 13**LOCALIDAD: VENUSTIANO CARRANZA**

BANCOMER: JAMAICA / Av. Morelos 184. Artes Gráficas, CP 15830 CONFIA: ZARAGOZA / Av. 8 No. 222. Ignacio Zaragoza, CP 15000 SERFIN: MOCTEZUMA / Emilio Carranza 194. Moctezuma, CP 01550 BITAL: ZARAGOZA / Calz. Ignacio Zaragoza 55-57. Jardín Balbuena, CP 15900 BANAMEX: JARDIN BALBUENA / Fray Servando Teresa de Mier 979. Jardín Balbuena, CP 15900 BNCI: MERCED / General Anaya 48. Merced Balbuena, CP 15810 INVERLAT: JAMAICA / Av. Morelos 13. Magdalena Mixhuca, CP 15850

SUB-TOTAL LOCALIDAD 7**LOCALIDAD: ATIZAPAN**

BANCOMER: ATIZAPAN / Av. del Parque 80. Fracc. Jard. de Atizapán, CP 54500 BITAL: ATIZAPAN / Blv. Adolfo López Mateos S/N. Las Alamedas, CP 54500 PROMEX: ATIZAPAN / Carretera Atizapán-Tlalnepantla. Pedregal de Atizapán, CP 52947

SUB-TOTAL LOCALIDAD 3**LOCALIDAD: COACALCO**

BANCOMER: COACALCO / Allende y Vía López Portillo S/N. Coacalco de Berriozábal, CP 55700
BITAL: PLAZA DORADA / Vía López Portillo 53-A, CP 55710

SUB-TOTAL LOCALIDAD 2**LOCALIDAD: CUAUTITLAN**

BANCOMER: CUAUTITLAN / Zaragoza 17. Centro de Cuautitlán, CP 54800

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1**LOCALIDAD: CHALCO**

BITAL: CHALCO / Av. Cuauhtémoc Poniente 32-A. Centro Chalco, CP 56600

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1**LOCALIDAD: ECATEPEC**

BANCOMER: SAN CRISTOBAL ECATEPEC / Av. Nacional 40, CP 55000 CONFIA: SANTA CLARA / Vía Morelos 396. Santa Clara, CP 55540 SERFIN: CENTER PLAZAS / Av. Carlos Hank González 50 Local 1, Mz. Fracc. Valle de Anáhuac, CP 55210 SERFIN: PLAZA ECATEPEC / Vía Morelos 172. Laureles, CP 55090 ATLANTICO: PLAZA ARAGON / Av. Carlos Hank Gonzalez 120. Rinconada de Aragón, CP 55140 BITAL: XALOSTOC / Vía Morelos 519. Santa Clara Coatitla, CP 55540 BITAL: SANTA CLARA / Carretera Libre México-Pachuca Km. 17.5. Santa Clara, CP 55400 BBV: PLAZA ARAGON / Av. Carlos Hank González 120. Rinconada de Aragón, CP 55140 BNCL: ECATEPEC ABASTO / Central de Abastos, Bodega 202, Nave B. Venta de Carpio, CP 55060

SUB-TOTAL LOCALIDAD 9

LOCALIDAD: HUIXQUILUCAN

ATLANTICO: BOSQUE DE MINAS / Bosque de Minas 33. Bosques de La Herradura, CP 53920 BBV: CENTRO FINANCIERO INTERLOMAS / Blvd. Interlomas 5, CP 52760 BANAMEX: LA HERRADURA / Bosques de Moctezuma 1 Locales 8, 9 y 10. Fracc. La Herradura, CP 52784

SUB-TOTAL LOCALIDAD 3

LOCALIDAD: NAUCALPAN

CONFIA: SATELITE / Pafnuncio Padilla 53. Cd. Satélite, CP 53100 BITAL: NAUCALPAN / 16 de Septiembre. Industrial Naucalpan, CP 53370 BITAL: TECAMACHALCO / Calle Fuente de Pirámide 1. Tecamachalco, CP 53950 BITAL: SATELITE / Blvd. Manuel Avila Camacho 5. Cd. Satélite, CP 53100 BITAL: PLAZA SHOPPING / Av. Lomas Verdes 640. La Soledad, CP 53120 BBV: NAUCALPAN / Blvd. Manuel Avila Camacho 23. San Fco. Cuautlalpan, CP 53560 BANAMEX: C. ADMITIVO. NAUCALPAN / Av. Mexicas 39. Santa Cruz Acatlán, CP 53150 BANPAIS: SATELITE / Circuito Médicos 27. Cd. Satélite, CP 53100 BANORTE: NAUCALPAN / Carretera Naucalpan 47. Parque Ind. Naucalpan, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 9

LOCALIDAD: NEZAHUALCOYOTL

SERFIN: NEZAHUALCOYOTL / Av. López Mateos 308 y 310. Evolución, CP 57700 BANAMEX: NEZA CENTRO / Av. López Mateos 583. Benito Juárez, CP 57000 BANAMEX: NEZA SOR JUANA / Av. Sor Juana Inés de la Cruz 72 Local 1. Metropolitana 2ª Sección, CP 57740 INVERLAT: NEZAHUALCOYOTL / Adolfo López Mateos 339. Evolución, CP 57000

SUB-TOTAL LOCALIDAD 4

LOCALIDAD: NICOLAS ROMERO

BANAMEX: VILLA NICOLAS ROMERO / Calz. de Guadalupe 101, P.B. Centro Villa Nicolás R., CP 54400

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: LA PAZ

PROMEX: LOS REYES / Carretera Libre México-Puebla Km. 18.5. Los Reyes, CP 56400

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: TEXCOCO

BITAL: TEXCOCO / Juárez Norte 215. Centro de Texcoco, CP 56100 BANAMEX: TEXCOCO / Cda. Nezahualcóyotl 208. Centro de Texcoco, CP 56100 INVERLAT: TEXCOCO / Nicolás Bravo 213. Centro de Texcoco, CP 56100

SUB-TOTAL LOCALIDAD 3

LOCALIDAD: TLALNEPANTLA

SANTANDER: TLALNEPANTLA / Av. Hidalgo 24. La Romana, CP 54030 BITAL: TLALNEPANTLA / Av. Presidente Juárez 33. Centro de Tlalnepantla, CP 54000 INVERLAT: TLALNEPANTLA / Sor Juana Inés de la Cruz 114. Centro de Tlalnepantla, CP 54000 BANPAIS: TLALNEPANTLA / Sor Juana Inés de la Cruz 22. Centro de Tlalnepantla, CP 05400 PROMEX: GUSTAVO BAZ / Atlacomulco 8. La Loma, CP 54060 BANCRECER: CENTRO EJECUTIVO TLALNEPANTLA / Sor Juana Inés de la Cruz 22. Rancho San Lorenzo.

SUB-TOTAL LOCALIDAD 6

LOCALIDAD: TULTITLAN

BITAL: TULTITLAN / Blvd. Tultitlán Oriente S/N . Barrio Los Reyes, CP 53130

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: CUAUTITLAN IZCALLI

PROMEX: PLAZA IZCALLI / Local Esp. Super K Mart Center, CP 54740 BANJERCITO: CUAUTITLAN IZCALLI / Av. Ejército Mexicano S/N , CP 54769

SUB-TOTAL LOCALIDAD 2**TOTAL ENTIDAD 143**

ENTIDAD: DURANGO

LOCALIDAD: DURANGO

BANCOMER: OFICINA PRINCIPAL-DRN / Av. 20 de Noviembre No. 1009 Ote. Nueva Vizcaya, CP 34000 BANORO: NUEVA VIZCAYA / Av. 20 de Noviembre No. 1212 Ote. Nueva Vizcaya, CP 34080 INVERLAT: 5 DE FEBRERO / 5 de Febrero, Esq. Victoria. Centro, CP 34000

SUB-TOTAL LOCALIDAD 3

LOCALIDAD: GOMEZ PALACIO

PROMEX: GOMEZ PALACIO / Victoria 476 Sur. Zona Centro, CP 35000

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1**TOTAL ENTIDAD 4**

ENTIDAD: GUANAJUATO

LOCALIDAD: ACAMBARO

BNCI: ACAMBARO / Av. Juárez 420-A. Centro, CP 38600

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: SAN MIGUEL DE ALLENDE

BANCEN: SAN MIGUEL ALLENDE / San Francisco No. 17, CP 37700

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: CELAYA

SERFIN: OFICINA PRINCIPAL-CLY / Av. Hidalgo No. 105, CP 38000 BBV: CELAYA / Boulevard López Mateos No. 932-A Pte. Centro, CP 38060 BANRURAL: CELAYA / Av. Constituyentes s/n Pte. Rosalinda, CP 38060

SUB-TOTAL LOCALIDAD 3

LOCALIDAD: CORTAZAR

PROMEX: CORTAZAR / Juárez 122, CP 38300

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: GUANAJUATO

SANTANDER: CENTRO GUANAJUATO / Sopena No. 18. Zona Centro, CP 36000

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: IRAPUATO

BANCOMER: OFICINA PRINCIPAL-IRP / Av. Revolución No. 69, CP 36500 BANAMEX: ESTADO IRAPUATO 475 / Guerrero 1434. Zona Centro, CP 36520 BANCRECER: BLVD. DIAZ ORDAZ / Blvd. Díaz Ordaz No. 3016. Las Reynas, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 3

LOCALIDAD: LEON

BANCOMER: OFICINA PRINCIPAL-LN / Pedro Moreno y 5 de Mayo, CP 37000 CONFIA: LEON / Av. México 201. Moderna, CP 37320 SERFIN: URBANA BLVD. HIDALGO / Hidalgo 1106, CP 37220 ATLANTICO: PLAZA MAYOR / Centro Comercial Plaza Mayor s/n , CP 37120 BITAL: CARRANZA 277 / Boulevard Venustiano Carranza s/n . Fracc. San Miguel, CP BANAMEX: C.F. LA TORRE 568 / Blvd. Adolfo López Mateos 1750 Ote. Los Gavilanes, CP 37260 BANCEN: ESTADIO / Blvd. López Mateos No. 2001, CP INVERLAT: PLAZA 500 / Paseo de los Insurgentes No. 210. Jardines del Moral, CP 37160 BANPAIS: LEON DEL MORAL / Paseo del Moral No. 326. Jardines del Moral, CP 37160 PROMEX: LEON CENTRO / Av. López Mateos s/n . Centro, CP 37000 PROMEX: CENTRO FINANCIERO BLVD. LOPEZ MATEOS / Blvd. López Mateos No. 1505, CP BANCRECER: LEON / Boulevard Adolfo López Mateos 3407 Ote. Fracc. Ind. J. de Obregón, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 12

LOCALIDAD: MOROLEON

BANCRECER: MOROLEON / Prol. Américas No. 1564. Zona Centro, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: PENJAMO

BANCOMER: PENJAMO / Hidalgo No. 3, CP 36900

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: SALAMANCA

SERFIN: CENTRO / Morelos No. 111, CP 36700

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: SAN FRANCISCO DEL RINCON

BANCRECER: SAN FRANCISCO / Emiliano Zapata No. 216. Zona Centro, CP 36300

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: SILAO

BITAL: SILAO 281 / Plaza Principal No. 22. Centro, CP 36100

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: VALLE DE SANTIAGO

BANAMEX: VALLE DE SANTIAGO 302 / Arteaga 78, CP 38400**SUB-TOTAL LOCALIDAD 1**
TOTAL ENTIDAD 28

ENTIDAD: GUERRERO

LOCALIDAD: ACAPULCO

CONFA: CONSTITUYENTES / Av. Constituyentes No. 40-1. Centro, CP SERFIN: COSTERA / Costera M. Alemán No. 51, CP 39960 SANTANDER: CENTRO / Hidalgo No. 20 y P. Alvarez. Centro, CP 39300 BITAL: ACAPULCO COSTERA 075 / Av. Costera Miguel Alemán No. 202. Fracc. Magallán, CP 39670 INVERLAT: CUAUHTEMOC / Av. Cuauhtémoc No. 163. Progreso, CP 39350

SUB-TOTAL LOCALIDAD 5

LOCALIDAD: CHILPANCINGO

BNCI: CHILPANCINGO / 5 de Mayo No. 9. Centro, CP 39000

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: IGUALA

BANCOMER: OFICINA PRINCIPAL-IGL / Independencia y Obregón, CP 40000

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: TAXCO

BANCOMER: TAXCO / Cuauhtémoc No. 14, CP 40200

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: CD. ALTAMIRANO

BANCOMER: CD. ALTAMIRANO / Lázaro Cárdenas y Pungarabato, CP 40660

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: IXTAPA ZIHUATANEJO

BITAL: IXTAPA 725 / Marina Ixtapa Lote 21 Loc-10, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1
TOTAL ENTIDAD 10

ENTIDAD: HIDALGO

LOCALIDAD: IXMIQUILPAN

BANCOMER: IXMIQUILPAN / Plaza Juárez No. 6. Centro, CP 42300

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: PACHUCA

BANCOMER: OFICINA PRINCIPAL-PCH / Blvd. Felipe Angeles 1402-A, CP 42000 BNCI: PACHUCA / Allende No. 406. Centro, CP 42000

SUB-TOTAL LOCALIDAD 2

LOCALIDAD: TULANCINGO

BANCOMER: TULANCINGO / Parque Juárez y Zaragoza, CP 43600

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1
TOTAL ENTIDAD 4

ENTIDAD: JALISCO

LOCALIDAD: AMECA

INVERLAT: AMECA / Juárez 20, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: ATOTONILCO EL ALTO

PROMEX: ATOTONILCO / Juárez Esq. 5 de Febrero, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: AUTLAN DE ALVARADO

PROMEX: AUTLAN / Antonio de Borbón 40, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: LA BARCA

BANAMEX: LA BARCA / Hidalgo y Zaragoza. Centro, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: CD. GUZMAN

BANCOMER: CD. GUZMAN / Federico del Toro 37, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: GUADALAJARA

BANCOMER: PLAZA DEL SOL / Local 1 Zona Z-1. Centro, CP BANCOMER: AMERICAS / Av. Américas No. 877, CP CONFA: PATRIA / Av. Patria No. 499, CP CONFA: LOPEZ MATEOS / Av. López Mateos Sur No. 2180, CP SERFIN: CENTRO METROPOLITANO / República No. 81, CP SERFIN: ABASTOS / Av. del Mercado No. 1105, CP SERFIN: TALPITA / Sta. Clemencia 1819, CP

ATLANTICO: VALLARTA PATRIA / Av. Vallarta No. 5000, CP 44160 ATLANTICO: 5 DE FEBRERO / Calz. del Ejército 785, CP INDUSTRIAL: CENTRO DE NEGOCIOS ZONA INDUSTRIAL / Av. Lázaro Cárdenas No. 1333. Zona Industrial. SANTANDER: CHAPALITA / Av. Tepeyac No. 716. Chapalita, CP 45000 BANORO: GUADALAJARA / Av. Chapultepec Nte. No. 278. Sector Juárez, CP BANORO: CALZADA / Calz. Independencia Sur No. 757. Sector Reforma, CP BANORO: AMERICAS / Prolongación Américas No. 1450. Fracc. Providencia, CP BANORO: NUEVA CENTRAL DE AUTOBUSES / Av. de las Torres No. 6000. Fracc. Camichines, CP BITAL: PLAZA MEXICO / Av. México No. 3244, CP BITAL: SANTA TERESITA / Andrés Terán No. 477. Villa Señor, CP 44600 BITAL: FEDERALISMO / Av. Avila Camacho 1337. Sector Hidalgo, CP 44260 BITAL: PLAZA LAS TORRES / Plaza las Torres, Locales 10 y 12. 8 de Julio Sector B. J., CP 44910 BITAL: INDEPENDENCIA / Calz. Independencia Norte 889, CP 44280 BBV: JAVIER MINA / Javier Mina No. 196. Sector Libertad, CP BBV: ALAMO INDUSTRIAL / Oleoducto No. 2770. Fracc. Alamo Industrial, CP BBV: CENTRO COMERCIAL ATEMAJAC / Mezquitán 2563. Sector Hidalgo, CP BANAMEX: NIÑOS HEROES / Av. Enrique Díaz de León No. 785, CP 44100 BANAMEX: C.F. SUR / Av. López Mateos Sur No. 4145, CP 45000 BANAMEX: LAS JUNTAS / Gobernador Curiel 3323, CP 44980 BANCEN: CENTRO-GUA / Av. Madero No. 239, CP INVERLAT: ALAMOS / Lázaro Cárdenas No. 1321, CP BANPAIS: CENTRO / 16 de Septiembre No. 405. Sector Centro, CP PROMEX: PLAZA DE LAS TORRES / Plaza las Torres, CP PROMEX: COL. ATLAS / Río Mascota No. 1967. Atlas, CP PROMEX: CIRCUNVALACION INDEPENDENCIA / Calz. Indep. Nte. 1544, CP PROMEX: MESA DEL NORTE / Belisario Domínguez 2311. Belisario, CP PROMEX: MERCADO BOLA / Calz. Constituyentes 2981. Fracc. Constitución, CP PROMEX: PLAZA EL SAUZ / Centro Comercial Plaza Sáuz, CP BANORTE: MEDRANO / Calle Medrano No. 2078 Sector Reforma, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 36

LOCALIDAD: LAGOS DE MORENO

BITAL: LAGOS DE MORENO / Leandro Guerra 417, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: OCOTLAN

BANCOMER: OCOTLAN / Madero 265, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: PUERTO VALLARTA

BANCOMER: PUERTO VALLARTA / Juárez 450. Centro, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: SAN JUAN DE LOS LAGOS

BITAL: SAN JUAN DE LOS LAGOS / Rita Pérez Moreno 37, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: TEPATITLAN

PROMEX: TEPATITLAN / Blvd. Anacleto Gzlez. y Av. Matamoros, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

BANORO: TLAQUEPAQUE / Independencia 105, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: ZAPOPAN

SERFIN: ZAPOPAN / Av. Hidalgo Esq. 28 de Enero, CP BANORO: CHAPALITA / Av. Niño Obrero 820-A, CP BBV: BELENES / Prol. Av. Laureles 1300 L-23, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 3**TOTAL ENTIDAD 50**

ENTIDAD: MEXICO (SIN INCLUIR LOCALIDADES DE LA Z. METROP. DE LA CD. DE MEXICO)

LOCALIDAD: ATLACOMULCO

BANAMEX: ATLACOMULCO 824 / Av. Isidro Fabela Sur No. 36. Centro, CP 50450

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: TENANCINGO

BANCOMER: TENANCINGO / Plaza Morelos No. 1. Centro, CP 52400

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: SANTIAGO TIANGUISTENGO

BITAL: SANTIAGO TIANGUISTENGO 080/, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: TOLUCA

BANCOMER: CENTRO-TOL / Benito Juárez Nte. No. 101, CP 50000 SERFIN: OFICINA PRINCIPAL-TOL / Morelos Oriente No. 208. Centro, CP 50000 ATLANTICO: LERMA / Paseo Tolloccan Oriente. San Mateo Atenco, CP 52100 BITAL: TOLUCA CENTRO 081 / Independencia Oriente 101. Centro, CP

50000 BBV: TOLUCA TOLLOCAN / Paseo Tollocan No. 523. Américas, CP 50130 PROMEX:
TOLLOCAN / Paseo Tollocan 106 Sur. Altamirano, CP 50030 BANCRECER: TOLLOCAN / Paseo
Tollocan, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 7
TOTAL ENTIDAD 10

ENTIDAD: MICHOACAN

LOCALIDAD: APATZINGAN

SERFIN: OFICINA PRINCIPAL-APTZ / Av. Constitución 1814 Sur No. 49, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: JACAONA

PROMEX: JACAONA / Portal Plancarte No. 18, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: JIQUILPAN

INVERLAT: JIQUILPAN / Lázaro Cárdenas No. 18 Nte. Centro, CP 59510

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: LAZARO CARDENAS

BANJERCITO: LAZARO CARDENAS / Av. Melchor Ocampo 32 Altos. 2o. Sector de Fidelac, CP 60950

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: MORELIA

CONFA: C. F. MORELIA / Av. del Campestre No. 194, CP BITAL: GEMINIS 301 / Av. Ventura Puente
y Blvd. García de León, CP BANAMEX: MADERO PONIENTE 435 / Av. Madero Pte., CP 58000

BANCEN: CENTRO MORELIA / Av. Madero Ote. No. 261, CP BANCRECER: CHAPULTEPEC /
Av. Lázaro Cárdenas No. 2947, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 5

LOCALIDAD: PATZCUARO

BANAMEX: PATZCUARO 459 / Portal Juárez 32. Centro, CP 51600

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: LA PIEDAD

BNCI: LA PIEDAD / Pedro Chavolla No. 80. Centro, CP 59300S

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: LOS REYES

BANCOMER: LOS REYES / 16 de Septiembre y Abasolo, CP 58520

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: SAHUAYO

BANAMEX: SAHUAYO 319 / Constitución 174. Centro, CP 59000

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: MARAVATIO

BANCOMER: MARAVATIO / Madero No. 137, CP 61250

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: TEPALCATEPEC

BANRURAL: TEPALCATEPEC / Melchor Ocampo No. 75, CP 60540

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: URUAPAN

BANCOMER: OFICINA PRINCIPAL-URP / Emilio Carranza No. 7, CP 6000 BBV: URUAPAN / Paseo
Lázaro Cárdenas No. 1111. La Malagueña, CP 60080

SUB-TOTAL LOCALIDAD 2

LOCALIDAD: ZACAPU

PROMEX: ZACAPU / Madero Sur No. 36, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: ZAMORA

SERFIN: URBANA JARDINADAS / Av. Virrey de Mendoza No. 419. Fracc. Jardinadas, CP 59680
BANPAIS: ZAMORA / Morelos No. 478 Sur. Centro, CP 59670

SUB-TOTAL LOCALIDAD 2

LOCALIDAD: ZITACUARO

SANTANDER: ZITACUARO MICH. / Lerdo de Tejada No. 24. Centro, CP 61500

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

TOTAL ENTIDAD 21

ENTIDAD: MORELOS

LOCALIDAD: CUAUTLA

BANCOMER: CUAUTLA CENTRO / Fin del Rull y Padre Sámano, CP 62740

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: CUERNAVACA

SERFIN: OFICINA PRINCIPAL-CVCA / Av. Plan de Ayala No. 1001. Vicente Guerrero, CP 62430

SANTANDER: PLAN DE AYALA / Plan de Ayala 1108. Centro, CP 62430 BBV: CUERNAVACA

CENTRO / Av. No Reección No. 8 Esq. con Arteaga. Centro, CP 62000 BANAMEX: CASINO DE LA

SELVA 481 / Calz. Leandro Valle. Gualupita, CP 52270 INVERLAT: PLAZA CUERNAVACA / Al Plan

de Ayala No. 2028. Chapultepec, CP 62450 PROMEX: CUERNAVACA / Av. Morelos s/n Centro, CP 62000

SUB-TOTAL LOCALIDAD 6

LOCALIDAD: JOJUTLA

CONFIA: JOJUTLA / , CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

TOTAL ENTIDAD 8

ENTIDAD: NAYARIT

LOCALIDAD: COMPOSTELA

PROMEX: COMPOSTELA / Morelos No. 17 Pte., CP 6370

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: TEPIC

BANCOMER: OFICINA PRINCIPAL-TPC / Av. México Norte No. 123, CP 63000 SERFIN: PLAZA

ALICIA / Av. Insurgentes Universidad Locales del 12 al 16, CP 63157 BANAMEX: NAYAR 569 / Av.

Insurgentes No. 651 Pte. Fracc. del Angel, CP 63000

SUB-TOTAL LOCALIDAD 3

TOTAL ENTIDAD 4

ENTIDAD: NUEVO LEON

LOCALIDAD: ALLENDE

BANRURAL: ALLENDE / V. Carranza 200. Zona Centro, CP 67350

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: APODACA

BANCRECER: APODACA / Zaragoza 512, CP 66600

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: CADEREYTA JIMENEZ

BANPAIS: CADEREYTA / Ofna. 157 Juárez 301 Pte. Zona Centro, CP 67450

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: SAN PEDRO GARZA GARCIA

CONFIA: VALLE / Av. San Pedro No. 110 Sur. Del Valle, CP 66220 BBV: VASCONCELOS /

Vasconcelos No. 390 Pte. Del Valle, CP 66220 BANREGIO: MATRIZ / Av. Vasconcelos 142 Ote. Del

Valle, CP 66220 INVERLAT: MADERO PONIENTE / Av. Madero Poniente 681, CP 64000 BANPAIS:

P.F SAN AGUSTIN / Av. Real S. Agustín TA-104. San Agustín, CP 66260 BANORTE: VALLE

MISSISSIPPI / Río Mississippi No. 125. Del Valle, CP 66220 BANCRECER: VALLE / Av. Vasconcelos

1551 Pte. Jardines de Mirasierra, CP 66830

SUB-TOTAL LOCALIDAD 7

LOCALIDAD: GENERAL ESCOBEDO

INVERLAT: ESCOBEDO / Hidalgo 109 Ote. Centro, CP 66050

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: GUADALUPE

BITAL: GUADALUPE-GLP / Benito Juárez 224 Pte., CP 67100 BANORTE: LINDA VISTA / Linares y 10

de Mayo. Libertad, CP 67130 BANORTE: PABLO LIVAS / Pablo Livas 4640 A. V. de la Silla, CP 67180

BANCRECER: C. DE ABASTO / Av. Chapultepec No. 700 Ote. Santa Margarita, CP 67140

BANCRECER: GUADALUPE / Av. Benito Juárez 702. Guerra, CP 67140

SUB-TOTAL LOCALIDAD 5

LOCALIDAD: LINARES

BANORTE: LINARES / Madero 300. Zona Centro, CP 67700

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: MONTEMORELOS

BANAMEX: MONTEMORELOS / Colón. Zona Centro, CP 67500

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: MONTERREY

BANCOMER: MATRIZ / Padre Mier 480 Ote., CP 64000 BANCOMER: JUAREZ / Arramberri No. 114, CP 64000 CONFIA: MADERO / Av. Madero No. 1618 Ote., CP 64000 CONFIA: VISTA HERMOSA / Enrique C. Livas No. 686 Pte. Vista Hermosa, CP 64620 SERFIN: GALERIAS / Av. José E. González No. 660 L-115. San Jerónimo, CP 64640 SERFIN: MATRIZ / Padre Mier 134 Ote., CP 64000 ATLANTICO: NORTE / Av. Fco. I. Madero 602 Ote., CP 64000 SANTANDER: MATRIZ / Av. San Jerónimo 210 Pte. San Jerónimo, CP 64070 BITAL: MODERNA / Félix U. Gómez 2835 Nte. Moderna, CP 64530 BITAL: INDUSTRIAS DEL NORTE / Guerrero 2804. Del Norte, CP 64500 BBV: FELIX U. GOMEZ / Félix U. Gómez 2791 Nte. Moderna, CP 64530 BANAMEX: RUIZ CORTINES / Av. Ruiz Cortines No. 2000 Pte. Estrella, CP 64400 BANPAIS: BRISAS / Blvd. Acapulco 4366. Brisas, CP 64890 PROMEX: MACROPLAZA / Juan I. Ramón 502 Ote., CP 64000 PROMEX: PABELLON TEC. / Av. Eugenio Garza Sada No. 427. Altavista, CP 64840 BANORTE: LINCOLN / Av. Lincoln 420 Pte. Mitras Norte, CP 64320 BANORTE: HOSPITAL CIVIL / Av. Madero 3400 Pte. Mitras Sur, CP 64020 BANCRECER: PINO SUAREZ / Av. Pino Suárez No. 790 Sur, CP 64000 BANCRECER: MADERO / Av. Madero 302 Ote., CP 64000 BANCRECER: TORRES DEL SUR / Av. Revolución 3000 Sur. Primavera, CP 64830 BANCRECER: JUAREZ / Av. Juárez 146 Sur, CP 64000 BANCRECER: BERNARDO REYES / Av. Madero 1066, CP 64000 BANCRECER: TECNOLOGICO / Av. Eugenio Garza Sada 2115 Sur. Florida, CP 64810 BANCRECER: CUMBRES / Av. Paseo de los Leones 2240. Cumbres 20. Sector, CP 64610

SUB-TOTAL LOCALIDAD 24

LOCALIDAD: SABINAS HIDALGO

ATLANTICO: SABINAS / Carr. Nacional e Iturbide. Zona Centro, CP 65200

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: SAN NICOLAS DE LOS GARZA

CONFIA: ANAHUAC / Av. Universidad No. 101. Anáhuac, CP 66450 CONFIA: ANGELES / Av. Los Angeles No. 2032. Garza Cantú, CP 66480 SERFIN: SAN NICOLAS / Aldama 108 Nte., CP 66400 SERFIN: LA FE / Av. Félix Galván 100, CP 66477 BITAL: SAN NICOLAS / Manuel L. Barragán 6323 Nte. Anáhuac, CP 66450 BBV: C.F. MUNICH / Av. Munich No. 105. Cuauhtémoc, CP 66452 BANAMEX: IND. CONDUCTORES / Av. López Mateos No. 700. La Granje, CP 66470 AFIRME: C. DE N. LOS ANGELES / Av. de los Angeles No. 2160 Ote. Valle del Nogalar, CP 66480 PROMEX: SAN NICOLAS / Av. Universidad No. 500. Chapultepec, CP 66450 BANORTE: SAN NICOLAS / Juárez 101, CP 66400 BANCRECER: MERCADO ESTRELLA / Av. los Angeles 980. Garza Cantú, CP 66480

SUB-TOTAL LOCALIDAD 11

LOCALIDAD: SANTA CATARINA

BANCOMER: SANTA CATARINA / Av. Manuel Ordóñez No. 300 Ote. Sta. Catarina, CP 66350

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1**TOTAL ENTIDAD 55**

ENTIDAD: OAXACA

LOCALIDAD: HUAJUAPAN

BITAL: HUAJUAPAN DE LEON 321 / Porfirio Díaz. Centro, CP 69000

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: JUCHITAN

INVERLAT: JUCHITAN / Av. Benito Juárez y José F. Gómez. Centro, CP 70900

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: OAXACA

BBV: OAXACA / Av. Hidalgo No. 202 Esq. Armenta y López. Centro, CP 68000 BANAMEX: C.F. ANTEQUERA 549 / Calz. Porfirio Díaz 231. Reforma, CP 56050 INVERLAT: INDEPENDENCIA-OAX / Av. Independencia No. 801. Centro, CP 6800

SUB-TOTAL LOCALIDAD 3

LOCALIDAD: SALINA CRUZ

BANCOMER: SALINA CRUZ / Av. Avila Camacho No. 211 Sur. Centro, CP 70600

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: TUXTEPEC, SAN JUAN

BANRURAL: TUXTEPEC / Matamoros No. 382, CP 68300

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1**TOTAL ENTIDAD 7**

ENTIDAD: PUEBLA

LOCALIDAD: ATLIXCO

BITAL: ATLIXCO 325 / Avila Camacho No. 103. Centro, CP 74200

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: IZUCAR DE MATAMOROS
BITAL: IZUCAR DE MATAMOROS / , CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: PUEBLA

BANCOMER: CENTRO-PUE / Av. Reforma 113, CP 72000 CONFIA: ANIMAS / Blvd. 39 Pte. No. 2918, CP SERFIN: OASIS / Av. Juárez y Atlixco, CP 72160 ATLANTICO: CENTRO / Av. Reforma No. 316 Pte. P. B. Centro, CP 72000 SANTANDER: REVOLUCION / 25 Pte. y 3 Sur 118. Centro, CP 72420 BITAL: SAN MANUEL 316 / Av. 14 Sur No. 4316, CP 72570 BBV: CENTRO / 2 Pte. 109. Centro, CP 72000 BBV: FUERTES / Boulevard 5 de Mayo No. 408. Xanenetla, CP 72290 BANAMEX: PLAZA DORADA 817 / Blvd. del 5 de Mayo 3858, CP 72280 INVERLAT: PLAZA DORADA / Boulevard 5 de Mayo No. 3746. Huexotitla, CP 72530 BANPAIS: JUAREZ / Av. Juárez No. 2323. La Paz, CP 72000 PROMEX: CINCO DE MAYO / Blvd. 5 de Mayo 708. Analco, CP 71700 BANCRECER: REFORMA / Av. Reforma No. 310. Centro, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 13

LOCALIDAD: SAN MARTIN TEXMELUCAN

BANCOMER: SAN MARTIN TEXMELUCAN / Av. Zaragoza No. 1. Centro, CP 74000

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: TEHUACAN

SANTANDER: TEHUACAN / Reforma Nte. 103. Centro, CP 75700

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: TEZIUTLAN

BANCOMER: TEZIUTLAN / Hidalgo No. 702 y Manuel Hinojas, CP 73800

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: XICOTEPEC

BANCOMER: XICOTEPEC / Av. Constitución No. 102. Centro, CP 73080

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: CHOLULA

BITAL: CHOLULA / , CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1**TOTAL ENTIDAD 20**

ENTIDAD: QUERETARO

LOCALIDAD: QUERETARO

BANCOMER: OFICINA PRINCIPAL-QRT / Av. Constituyentes No. 120 Pte. y Bambú, CP 76030 CONFIA: PLAZA EL SOL / Av. del Sol No. 1, CP SANTANDER: CENTRO QUERETARO / Av. Corregidora 55 Nte. Centro, CP 76000 BANAMEX: CONSTITUYENTES 547 / Av. Constituyentes. Carretas, CP 76040 BANCEN: CORREGIDORA / Corregidora No. 62, CP BANORTE: TEC 100 / Av. Tec. Centro, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 6

LOCALIDAD: SAN JUAN DEL RIO

BANCOMER: SAN JUAN DEL RIO / Juárez No. 22 Pte., CP 76800

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1**TOTAL ENTIDAD 7**

ENTIDAD: QUINTANA ROO

LOCALIDAD: COZUMEL

ATLANTICO: COZUMEL / Calle 1a. Sur No. 11., CP 77600

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: CANCUN

BANCOMER: OFICINA PRINCIPAL-CNC / Av. Tulum No. 20 y San Francisco de Asís, CP 77500 SERFIN: OFICINA PRINCIPAL-CNC / Av. Tulum X Coba. Lotes 13 y 14. Centro, CP 77500 ATLANTICO: COL. PUERTO JUAREZ / Av. López Portillo. Supermanzana No. 63, CP 77500 PROMEX: CANCUN / Av. Tulum 17 Super Manzana 2. Centro, CP 77500

SUB-TOTAL LOCALIDAD 4

LOCALIDAD: CHETUMAL

BANRURAL: CHETUMAL / Av. Prolongación Héroes No. 481, CP 77000 BANCRECER: CHETUMAL / Av. Héroes No. 105. Centro, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 2**TOTAL ENTIDAD 7**

ENTIDAD: SAN LUIS POTOSI

LOCALIDAD: CD. VALLES

BANAMEX: CD. VALLES 198 / Hidalgo No. 301, CP 79000

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: MATEHUALA

BANCOMER: MATEHUALA / Hidalgo Sur No. 523, CP 78700

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: RIOVERDE

BANRURAL: RIOVERDE / Privada López y Martínez No. 4. Zona Centro, CP 79600

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: SAN LUIS POTOSI

BANCOMER: OFICINA PRINCIPAL-SLP / Julián de los Reyes y Allende, CP 78000 BANCOMER: TANGAMANGA / Morelos Esq. P. M. Hernández, CP 78340 SERFIN: OFICINA PRINCIPAL-SLP / Alvaro Obregón No. 240. Centro, CP 78000 SANTANDER: CENTRO SAN LUIS POTOSI / Allende No. 207. Zona Centro, CP 78000 BANCEN: AVIACION / Av. Muñoz No. 670, CP BANORTE: TANGAMANGA / Prol. Manuel J. Clouthier 1300, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 6

TOTAL ENTIDAD 9

ENTIDAD: SINALOA

LOCALIDAD: CULIACAN

BANCOMER: OFICINA PRINCIPAL-CLC / Blvd. E. Zapata y Progreso No. 380 Pte. Guadalupe, CP 80220 SERFIN: PLAZA FIESTA-CUL / Javier Mina Local 2 al 7 Zona A Centro, CP 80120 ATLANTICO: BOULEVARD / Blvd. Emiliano Zapata, CP 80110 SANTANDER: MERCADO / Hidalgo No. 231 Pte. Centro, CP 80000 BANORO: MATRIZ / Alvaro Obregón y Angel Flores, CP 80000 BITAL: CULIACAN CENTRO 201 / Bravo y Constitución Aldama, CP 80200 BBV: CULIACAN / Alvaro Obregón No. 70. Centro, CP 80000 PROMEX: BLVD. MADERO / Blvd. Francisco I. Madero No. 857 Ote., CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 8

LOCALIDAD: GUASAVE

ATLANTICO: GUASAVE / Dr. De la Torre No. 65 Pte., CP 81000 BANORO: CUAUHEMOC / Vicente Guerrero y Cuauhtémoc. Centro, CP 81000

SUB-TOTAL LOCALIDAD 2

LOCALIDAD: MAZATLAN

BANCOMER: SABALO / Av. Camarón Sábalo No. 333, CP 82110 ATLANTICO: MAZATLAN / Gral. Juan Carrasco, CP 82000 BANORO: JUAREZ / Rafael Buelna No. 120. Benito Juárez, CP 82180 BANAMEX: MAZATLAN 114 / Av. Juárez. Centro, CP 82000

SUB-TOTAL LOCALIDAD 4

LOCALIDAD: NAVOLATO

BANORO: NAVOLATO / Calz. Jorge Alameda. Centro, CP 80370

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: GUAMUCHIL

BANORO: GUAMUCHIL / Agustina Ramírez y 22 de Diciembre, CP 81400

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: LOS MOCHIS

BANCOMER: OFICINA PRINCIPAL-LMC / Gabriel Leyva No. 201 Sur, CP 81200 BANORO: FATIMA / Gabriel Leyva y H. Valdez, CP 81200 INVERLAT: PLAZA 2000 / Blvd. Rosendo Castro e Ignacio Allende. Plaza 2000, CP 81200

SUB-TOTAL LOCALIDAD 3

TOTAL ENTIDAD 19

ENTIDAD: SONORA

LOCALIDAD: AGUA PRIETA

ATLANTICO: AGUA PRIETA / Av. Panamericana, CP 84250

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: CABORCA

BANCOMER: CABORCA / Adalberto Sotelo y Obregón, CP 83310

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: CANANEA

BBV: CANANEA / Av. Juárez No. 47. Centro, CP 84620

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: GUAYMAS

BITAL: GUAYMAS 187 / Av. 25 No. 20. Zona Centro, CP 85400

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: HERMOSILLO

BANCOMER: OFICINA PRINCIPAL-HRM / Ignacio Romero No. 253 y Blvd. L. Encinas, CP 83190
SERFIN: PRINCIPAL JUAREZ / Blvd. Luis Encinas, CP 83000 ATLANTICO: RIO SONORA / Paseo del Río y Comonfort, CP 83000 SANTANDER: NAVARRETE / Blvd. Luis Donald Colosio y Periférico Pte. Racquet Club, CP 83200 BANORO: HERMOSILLO / Abelardo L. Rodríguez No. 29 Nte., CP 83000
BANORO: PARIAN / Monterrey y Guerrero. Centro, CP 83000 BANAMEX: LA COLORADA 601 / Parque Industrial, CP 83290 BNCl: HERMOSILLO ABASTOS / Interior del Mercado Fco. I. Madero, CP 83000 INVERLAT: SERDAN / Av. Serdán, Centro, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 9**LOCALIDAD: HUATABAMPO**

ATLANTICO: HUATABAMPO / Juárez, CP 85900

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1**LOCALIDAD: MAGDALENA**

SANTANDER: MAGDALENA / Av. Obregón No. 206. Centro, CP 84160

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1**LOCALIDAD: NAVOJOA**

BANCOMER: OFICINA PRINCIPAL-NVJ / Plaza 5 de Mayo y 16 de Septiembre, CP 85800

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1**LOCALIDAD: NOGALES**

SANTANDER: NOGALES / Obregón y Campillo No. 94. Centro, CP 84000 BANORO: NOGALES / Adolfo López Mateos y Plutarco E. Calles, CP 84000

SUB-TOTAL LOCALIDAD 2**LOCALIDAD: SAN LUIS RIO COLORADO**

BITAL: SAN LUIS 147 / Av. Kino y Calle 2a. No. 200, CP 83449

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1**LOCALIDAD: CD. OBREGON**

BANCOMER: OFICINA PRINCIPAL-COB / No Reelección No. 906 Ote., CP 85000 BANAMEX: VALLE DE YAQUI 810 / Dr. Norman y Puerto Ensenada Local 4. Ensenada, CP 52050 BANAMEX: PACIFICO 6 / California, CP 85000

SUB-TOTAL LOCALIDAD 3**TOTAL ENTIDAD 22**

ENTIDAD: TABASCO**LOCALIDAD: CARDENAS**

BANCOMER: CARDENAS / Av. Morelos No. 212, CP 86500

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1**LOCALIDAD: VILLAHERMOSA**

BANCOMER: OFICINA PRINCIPAL-VLL / Zaragoza No. 702, CP 86000 BANCOMER: ATASTA / 27 de Febrero y Niños Héroes, CP 86100 BANAMEX: TABASCO 2000 820 / Av. Paseo Tabasco. Centro, CP 85035 PROMEX: PAGES LLERGOS/N ueva Villahermosa, CP 86070

SUB-TOTAL LOCALIDAD 4**LOCALIDAD: COMALCALCO**

BANAMEX: COMALCALCO 222 / Juárez No. 401. Centro, CP 85309

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1**LOCALIDAD: MACUSPANA**

BANCOMER: MACUSPANA / Av. Juárez y Zaragoza, CP 86700

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1**TOTAL ENTIDAD 7**

ENTIDAD: TAMAULIPAS**LOCALIDAD: ALTAMIRA**

BANORTE: ALTAMIRA / Allende No. 4. Centro, CP 89600

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1**LOCALIDAD: CD. MADERO**

BANAMEX: CD. MADERO 191 / 1o. de Mayo 307 Pte. Centro, CP 89400

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1**LOCALIDAD: CD. GUSTAVO DIAZ ORDAZ**

BANCRECER: DIAZ ORDAZ / Díaz Ordaz s/n . Centro, CP 88400

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1**LOCALIDAD: CD. MANTE**

BNCl: CD. MANTE / Av. Juárez No. 108 Oriente Centro, CP 89800

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: MATAMOROS

BANCOMER: PLAZA FIESTA / Pedro Cárdenas No. 100. Fracc. Victoria, CP 87390 SANTANDER:
MATAMOROS / Calle Sexta No. 1615. Centro, CP 87300 BITAL: LAURO VILLAR 263 / Lauro Villar No.
1024. Alianza, CP 87410 INVERLAT: 6a. SUR / Calle 6a. Sur No. 5. Centro, CP 87350

SUB-TOTAL LOCALIDAD 4

LOCALIDAD: CD. MIGUEL ALEMAN

BANCRECER: MIGUEL ALEMAN / Av. Hidalgo No. 160. Centro, CP 88300

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: NUEVO LAREDO

BANCOMER: N. LAREDO / Matamoros No. 112. Centro, CP 88000 SERFIN: OFICINA PRINCIPAL-
NLA / Vicente Guerrero No. 837. Zona Centro, CP 88000 BANPAIS: ADUANA / Arteaga No. 3858.
Ferrocaril, CP 88050 PROMEX: N. LAREDO-PRINCIPAL / Av. Guerrero 2863. Guerrero, CP 88240

SUB-TOTAL LOCALIDAD 4

LOCALIDAD: REYNOSA

CONFIA: HIDALGO / Blvd. Hidalgo No. 154. Simón Rodríguez, CP 88670 SERFIN: OFICINA
PRINCIPAL-REY / Porfirio Díaz No. 605. Centro, CP 88500 INVERLAT: PEMEX / Blvd. Morelos No.
920. Rodríguez, CP 88630 BANCRECER: LAS FUENTES / Blvd. Las Fuentes s/n . Las Fuentes, CP
88740

SUB-TOTAL LOCALIDAD 4

LOCALIDAD: RIO BRAVO

BANAMEX: RIO BRAVO 93 / Fco. I. Madero 812. Centro, CP 88900

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: TAMPICO

BANCOMER: CENTRO-TAM / César L. de Lara No. 211 Sur. Centro, CP 89000 SERFIN:
AEROPUERTO / Prol. Hidalgo No. 5414. Arenal, CP 89344 BITAL: TAMPICO HIDALGO 447 /
Carretera Tampico-Mante No. 1921. Del Bosque, CP 89318 BANAMEX: UNIVERSIDAD 951 / Av.
Universidad 406. Los Pinos, CP 89139 PROMEX: TAMPICO-HIDALGO / Av. Hidalgo 3402. Flores, CP
89220 BANCRECER: HIDALGO / Av. Hidalgo No. 1601. Martock, CP 89170

SUB-TOTAL LOCALIDAD 6

LOCALIDAD: VALLE HERMOSO

BANCRECER: VALLE HERMOSO / Profr. Cosme Santos. Centro, CP 87500

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: CD. VICTORIA

SERFIN: BLVD. NORTE / Blvd. Tamaulipas No. 1013 Nte. Centro, CP 87050 BANAMEX: CD.
VICTORIA 216 / Hidalgo 601 Ote, CP 87000 BANRURAL: CD. VICTORIA / Fco. I. Madero Nte. No.
402, CP 87000

SUB-TOTAL LOCALIDAD 3**TOTAL ENTIDAD 28**

ENTIDAD: TLAXCALA

LOCALIDAD: APIZACO

BITAL: APIZACO 330 / Francisco I. Madero. Centro, CP 90300

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: SANTA ANA CHIAUTEMPAN

SANTANDER: STA. ANA CHIAUTEMPAN / I. Picaso Norte 1. Centro, CP 90800

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: TLAXCALA

BANCOMER: OFICINA PRINCIPAL-TLX / Av. Juárez No. 54, CP 90000 BBV: TLAXCALA / Av. Juárez
No. 6. Centro, CP 90000

SUB-TOTAL LOCALIDAD 2**TOTAL ENTIDAD 4**

ENTIDAD: VERACRUZ

LOCALIDAD: ACAYUCAN

INVERLAT: ACAYUCAN / Victoria 17-C. Centro, CP 96000

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: BOCA DEL RIO

BITAL: PLAZA MOCAMBO 337 / Paseo Framboyanes Local 19 F

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: COATZACOALCOS

BANCOMER: OFICINA PRINCIPAL-CTZ / Av. Juárez No. 204, CP 96400 BANAMEX:
COATZACOALCOS 169 / Juárez Esq. Morelos. Centro, CP 95400

SUB-TOTAL LOCALIDAD 2

LOCALIDAD: CORDOBA

ATLANTICO: CORDOBA / Av. 1a. No. 16. Centro, CP 94500 BBV: CORDOBA / Calle 9 No. 111.
Centro, CP 94500

SUB-TOTAL LOCALIDAD 2

LOCALIDAD: XALAPA

BANCOMER: CENTRO-XLP / Ferrocarril Interoceánico 186, CP 91100 SERFIN: OFICINA PRINCIPAL-
JAL / Calle Enríquez No. 24, CP 91000 PROMEX: XALAPA / Av. Juárez No. 28. Centro, CP 91000

SUB-TOTAL LOCALIDAD 3

LOCALIDAD: MARTINEZ DE LA TORRE

BANAMEX: MARTINEZ DE LA TORRE 331 / Maximino Avila Camacho Esq. Guerrero, CP 93600

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: MINATITLAN

CONFIA: MINATITLAN / Hidalgo No. 84. Centro, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: ORIZABA

BANAMEX: ORIZABA 121 / Madero 84 Esq. Oriente 2. Centro, CP 94300

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: PAPANTLA

SERFIN: PRINCIPAL PAPANTLA / Enríquez No. 107-A, CP 93400

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: POZA RICA

SERFIN: OFICINA PRINCIPAL-PR / Av. 4 Norte. Obrera, CP 93260

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: SAN ANDRES TUXTLA

BANCOMER: SAN ANDRES TUXTLA / Madero No. 10, CP 95700

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: TUXPAN

BANCOMER: OFICINA PRINCIPAL-TXP / Av. Juárez y Médico Militar, CP 92800

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: VERACRUZ

BANCOMER: OCAMPO / Gral. Prim. No. 38. Centro, CP 91700 SERFIN: DIAZ MIRON / Av. Díaz
Mirón No. 1310, CP 91700 BANAMEX: REFORMA VER. 485 / Av. Simón Bolívar 900. Reforma, CP
91910 INVERLAT: MERCADO / González Pagés No. 194. Centro, CP 91700 PROMEX: PLAZA
ACUARIO / Blvd. M. Avila Camacho s/n Locales 8 y 9, CP 91900

SUB-TOTAL LOCALIDAD 5**TOTAL ENTIDAD 21**

ENTIDAD: YUCATAN

LOCALIDAD: MERIDA

BANCOMER: OFICINA PRINCIPAL-MRD / Calle 56-A No. 454, CP 97000 BANCOMER: CAMPESTRE
/ Calle 30 No. 92, Esq. Calle 17, CP 97128 SERFIN: PLAZA FIESTA-MER / Calle 6 No. 400 por 21, CP
97130 ATLANTICO: MERIDA / Calle 60 No. 515 F. Centro, CP 97000 ATLANTICO: GRAN PLAZA /
Local 41-Bis Centro Comercial Gran Plaza. Fracc. Gonzalo Guerrero, CP 97200 ATLANTICO:
PENSIONES / Calle 30 No. 217-B Por 9. García Ginerés, CP 97700 SANTANDER: AVIACION / Av.
Internacional No. 659 Por 71, CP 97068 BITAL: MERCADO 377 / Calle 54, CP BANAMEX: MERIDA
115 / Calle 59 No. 485 X 56 Centro, CP 97000 DEL SURESTE: PLAZA ORIENTE / Calle 65 No.
197-A, Depto. A Circuito Colonias, CP 97130 PROMEX: ITZAES / Calle 86B No. 673. Sambulas, CP
97098 BANCRECER: PLAZA DORADA / Plaza Dorada, CP

SUB-TOTAL LOCALIDAD 12

LOCALIDAD: PROGRESO

ATLANTICO: PUERTO PROGRESO / Calle 80 No. 144, CP 97320

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: TIZIMIN

BANRURAL: TIZIMIN / Calle 51 No. 395-A. Centro, CP 97700

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: VALLADOLID

ATLANTICO: VALLADOLID / Calle 41 No. 102, CP 97700

**SUB-TOTAL LOCALIDAD 1
TOTAL ENTIDAD 15**

ENTIDAD: ZACATECAS

LOCALIDAD: FRESNILLO

BANAMEX: FRESNILLO 163 / Hidalgo y Av. Juárez P. B. Centro, CP 99000

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: JEREZ

BANCOMER: JEREZ DE SALINAS / Suave Patria y López Velarde, CP 99300

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: RIO GRANDE

BANRURAL: RIO GRANDE / Calle Victoria No. 1, CP 98400

SUB-TOTAL LOCALIDAD 1

LOCALIDAD: ZACATECAS

BANCOMER: OFICINA PRINCIPAL-ZAC / Blvd. Adolfo López Mateos No. 504, CP 98000 SERFIN:

OFICINA PRINCIPAL-ZAC / Av. Juárez No. 201. Zona Centro, CP 98000

**SUB-TOTAL LOCALIDAD 2
TOTAL ENTIDAD 5****TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO****SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 786/92, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Punta Xen, Municipio de Champotón, Camp.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 786/92, que corresponde al expediente administrativo 454, en cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, en el juicio de amparo número 1132/93, relativo a la solicitud de dotación de tierras, promovida por campesinos del poblado denominado "Punta Xen", del Municipio de Champotón, Estado de Campeche; y

RESULTANDO:

1o.- Mediante escrito de cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno, un grupo de campesinos radicados en el poblado denominado "Punta Xen" del Municipio de Champotón, Estado de Campeche, elevó solicitud de dotación de tierras ante el Gobernador del Estado de dicha entidad federativa, señalando como afectables los terrenos que manifestaron tener en posesión, y que son considerados propiedad de la Nación, cuyas colindancias son: al Norte, con el Golfo de México; al Sur, con el ejido San Pablo; al Este, con las colonias San Luis Carpizo y al Oeste, con el Rancho Mar Paraíso.

2o.- Turnada que fue la solicitud de referencia a la Comisión Agraria Mixta del Estado de Campeche, se procedió a la instauración del procedimiento el veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno, registrándolo bajo el número 454.

3o.- La publicación de la petición se realizó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el siete de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Mediante oficios de quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, se expidieron los nombramientos a Esteban Núñez Morales, Santiago Aguilar López y Julio César Rodríguez Pérez para los cargos de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité Particular Ejecutivo, con fecha quince de mayo del mismo año.

4o.- La Comisión Agraria Mixta, por oficio número 210 de trece de mayo de mil novecientos noventa y dos, designó a Amarildo Huacal Damián para que realizara el levantamiento del censo agrario e hiciera el estudio del radio de afectación, quien al rendir su informe el veintinueve de mayo del año citado señala que la junta censal arrojó un total de treinta y cuatro capacitados y que dentro de dicho radio se localizaron los ejidos "San Pablo Pextun", "Dzacabuchan" y el nuevo centro de población ejidal "Ley Federal de Reforma Agraria" así como un conjunto de pequeñas propiedades que se encuentran dedicadas a la agricultura y a la ganadería por sus respectivos propietarios, que por su extensión y calidad de tierras no rebasan los límites de la pequeña propiedad.

En lo que respecta a los terrenos señalados por los solicitantes como probablemente afectables, del propio informe se conoce que se localizó una superficie de 1,685-64-02 (mil seiscientos ochenta y cinco hectáreas, sesenta y cuatro áreas, dos centiáreas) de terrenos considerados baldíos propiedad de la Nación. En el mismo informe se señala que dicha superficie se encuentra debidamente aprovechada por los solicitantes en virtud de tenerla en posesión desde hace varios años, la que se compone de tres polígonos con superficies de 296-24-25 (doscientas noventa y seis hectáreas, veinticuatro áreas, veinticinco centiáreas), 1,197-62-52 (mil ciento noventa y siete hectáreas, sesenta y dos áreas, cincuenta y dos centiáreas) y 191-77-25 (ciento noventa y una hectáreas, setenta y siete áreas, veinticinco centiáreas).

50.- El veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y dos, la Comisión Agraria Mixta en la entidad federativa aprobó dictamen positivo en el cual propone conceder al poblado "Punta Xen", una superficie de 1,685-64-02 (mil seiscientos ochenta y cinco hectáreas, sesenta y cuatro áreas, dos centiáreas) de terrenos clasificados en un sesenta por ciento de labor al temporal y un cuarenta por ciento de agostadero de mala calidad.

60.- El Gobernador del Estado de Campeche, emitió su mandamiento el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ratificando en todos sus términos el dictamen de la Comisión Agraria Mixta, el cual se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el dieciocho de septiembre del mismo año.

70.- Por oficio número 480 sin fecha, el Delegado Agrario en el Estado de Campeche, solicitó al Registro Público de la Propiedad correspondiente, antecedentes de propiedad de los Polígonos I, II y III con superficie de 296-24-25 (doscientas noventa y seis hectáreas, veinticuatro áreas, veinticinco centiáreas), 1,197-62-50 (mil ciento noventa y siete hectáreas, sesenta y dos áreas, cincuenta centiáreas) y 191-77-25 (ciento noventa y una hectáreas, setenta y siete áreas, veinticinco centiáreas), respectivamente, el cual informó que dichas superficies no se encontraron registradas a nombre de persona alguna, según consta en oficio de veinte de agosto de mil novecientos noventa y dos.

80.- Consta en autos acta de posesión y deslinde relativa a la ejecución del mandamiento gubernamental de ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos, de la que se conoce que el quince del mismo mes y año se dio posesión formal de los terrenos afectados por dicho mandamiento, habiéndose entregado y deslindado una superficie analítica de 1,685-78-25 (mil seiscientos ochenta y cinco hectáreas, setenta y ocho áreas, veinticinco centiáreas) divididas en tres polígonos que se identifican de la siguiente manera: Polígono 1 con superficie de 296-20-41 (doscientas noventa y seis hectáreas, veinte áreas, cuarenta y un centiáreas); Polígono 2 con 1,197,87-86 (mil ciento noventa y siete hectáreas, ochenta y siete áreas, ochenta y seis centiáreas) y Polígono 3 con 191-69-98 (ciento noventa y una hectáreas, sesenta y nueve áreas, noventa y ocho centiáreas).

90.- La Delegación Agraria en el Estado de Campeche, el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos, turnó el expediente al Cuerpo Consultivo Agrario, con resumen y opinión en el sentido de que debe confirmarse el mandamiento del Gobernador del Estado en todos sus términos, emitido en sentido positivo el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

100.- El Cuerpo Consultivo Agrario, en términos del artículo 16 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aprobó dictamen positivo; éste no tiene carácter vinculatorio alguno, en virtud de que el Tribunal Superior Agrario es un órgano autónomo, dotado de plena jurisdicción para emitir sus fallos, conforme a lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 27 constitucional; el expediente debidamente integrado se recibió el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos.

110.- Por auto de treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos, se tuvo por radicado el presente juicio agrario, habiéndose registrado bajo el número 786/92. Se notificó a los interesados en términos de ley y a la Procuraduría Agraria.

120.- El trece de abril de mil novecientos noventa y tres, el Tribunal Superior Agrario emitió sentencia que en sus puntos resolutivos expuso:

"PRIMERO.- Es procedente y fundada la solicitud de dotación de tierras promovida por campesinos del poblado denominado 'PUNTA XEN', Municipio de Champotón, Estado de Campeche.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo anterior, de 1,685-78-25 (MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y CINCO HECTAREAS, SETENTA Y OCHO AREAS, VEINTICINCO CENTIAREAS), de agostadero de mala calidad en un cuarenta por ciento y susceptibles de labor al temporal en un sesenta por ciento, que se tomarán de terrenos baldíos propiedad de la Nación para beneficiar a treinta y cuatro capacitados que se identificaron en el Considerando Segundo, y que se encuentra perfectamente delimitada en el plano proyecto respectivo. Dicha superficie pasa a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; y en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO.- Se modifica el mandamiento gubernativo de ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el dieciocho del mismo mes y año, únicamente en cuanto a la superficie concedida..."

130.- Al ejecutarse el fallo emitido por este Tribunal Superior Agrario, según se advierte del acta de ejecución de sentencia de veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres, sólo se entregaron los polígonos uno y dos de terrenos baldíos propiedad de la Nación, ya que el polígono número tres contemplado en el plano proyecto que obra en autos, corresponde a los predios "El Tejalar" y "Costa del Sol", respectivamente; asimismo, por acuerdo de cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres, el Tribunal Superior Agrario ordenó se ejecutara la sentencia en sus términos, esto es, la entrega material al

núcleo de población solicitante del tercer polígono, habiéndose realizado la entrega del multicitado tercer polígono, según se conoce del acta de dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.

14o.- Inconforme con la antedicha sentencia del Tribunal Superior Agrario, Paulo Joaquín Aguilar González, con el carácter de propietario del predio "El Tejalar", por escrito presentado el once de noviembre de mil novecientos noventa y tres, promovió juicio de garantías presentado ante la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, el que por razón de turno correspondió al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, señalando entre otros como acto reclamado la sentencia emitida por el Tribunal Superior Agrario el trece de abril de mil novecientos noventa y tres. El Tribunal de amparo dictó sentencia el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, la cual fue confirmada por el Tribunal Colegiado del Décimo Cuarto Circuito, en Mérida, Yucatán, mediante ejecutoria pronunciada en el toca en revisión número 173/94, en la que concedió la protección de la Justicia Federal al quejoso para el efecto de "que quede insubsistente la resolución emitida por el Tribunal Superior Agrario en la fecha ya mencionada y su ejecución, sólo por lo que hace únicamente a la propiedad del quejoso denominada 'El Tejalar', ubicada en el Municipio de Champotón, Campeche...", por considerar que Paulo Joaquín Aguilar González, tiene derechos de propiedad sobre el predio "El Tejalar" con una extensión de 100-00-00 (cien hectáreas), ubicado en el Municipio de Champotón, Estado de Campeche; que dicho predio, según el acta de ejecución de sentencia de veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres, forma parte del denominado tercer polígono con el que se dotó al núcleo de población "Punta Xen", mismo que fue entregado en diligencia de dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres; agregando, que en tales condiciones es evidente que al efectuarse al quejoso en su derecho de propiedad, debió la autoridad responsable en cumplimiento a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dar oportunidad al quejoso a fin de que probara lo que considerara conveniente en defensa de sus derechos y al no hacerlo así y al afectarle su propiedad, la resolución combatida emitida el trece de abril de mil novecientos noventa y tres, por el Tribunal Superior Agrario, así como su ejecución, resulta violatoria de la garantía de audiencia.

15o.- Por acuerdo aprobado en sesión plenaria de trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, este Tribunal Superior Agrario declaró insubsistente la sentencia definitiva de trece de abril de mil novecientos noventa y tres, emitida en el juicio agrario 786/92, que corresponde al expediente agrario 445 relativo a la dotación de tierras del poblado "Punta Xen", y ordenó reponer el procedimiento llevado a cabo en este Tribunal Superior Agrario para que en cumplimiento de la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 constitucional, se otorgara a Paulo Joaquín Aguilar González, en su carácter de propietario afectado, la oportunidad de alegar y probar lo que considerara conveniente en defensa de sus derechos.

16o.- Por acuerdo de cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, el Magistrado Instructor dictó acuerdo, concediendo a Paulo Joaquín Aguilar González, un plazo de cuarenta y cinco días naturales para presentar pruebas y formular alegatos, el cual transcurrió del siete de enero al veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco, y no obstante habersele notificado en forma personal no compareció al procedimiento.

Asimismo, mediante proveídos de veintidós de septiembre y treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se ordenó solicitar, respectivamente, al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, que conoció del juicio de garantías 1132/93 copia certificada del título de propiedad exhibido por el quejoso en el juicio de referencia y al Registro Público de la Propiedad de la Propia Entidad Federativa, la historia registral del inmueble denominado "El Tejalar". Dichos documentos se tuvieron por recibidos el diecisiete de noviembre del citado año y el cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.

17o.- Por acuerdo plenario de veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, el Tribunal Superior Agrario ordenó poner al quejoso Paulo Joaquín Aguilar González en posesión material del predio "El Tejalar", ubicado en el Municipio de Champotón, Campeche, que forma parte del tercer polígono de la superficie que se dotó al núcleo del poblado "Punta Xen", en atención al oficio número 9880 que remitió el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche al que acompañó copia autorizada de la resolución que declaró fundado el recurso de queja por defecto en el cumplimiento de la ejecutoria que otorgó la protección de la Justicia Federal a Paulo Joaquín Aguilar González; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 constitucional, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o. fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- La presente resolución se emite en cumplimiento a la ejecutoria dictada del diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de

Campeche, misma que concedió el amparo y protección de la Justicia Federal a Paulo Joaquín Aguilar González.

TERCERO.- La sentencia dictada por este Tribunal Superior Agrario, el trece de abril de mil novecientos noventa y tres, en el juicio agrario que ahora nos ocupa, quedó insubsistente con motivo del juicio de amparo promovido por Paulo Joaquín Aguilar González, únicamente por cuanto hace a la afectación de una superficie de 100-00-00 (cien hectáreas) del predio "El Tejalar", propiedad del quejoso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Amparo, toda vez que la sentencia que concedió la protección Constitucional, se refiere exclusivamente al peticionario de garantías y tiene por objeto restituirlo en el pleno goce de sus derechos, restableciendo las cosas al estado que guardaban antes de la violación; consecuentemente, al no haber sido materia de estudio en la ejecutoria de amparo que se cumplimenta, la afectación decretada sobre la superficie diversa de 1,585-78-25 (mil quinientas ochenta y cinco hectáreas, setenta y ocho áreas, veinticinco centiáreas) localizada en el Municipio de Champotón, Estado de Campeche, quedó firme; afectación que se efectuó con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, al considerarse terrenos baldíos propiedad de la Nación, extensión que se localizó conforme al plano que al efecto se elaboró, para beneficiar a treinta y cuatro campesinos que resultaron con capacidad agraria, y que se relacionaron en el considerando tercero de la sentencia de trece de abril de mil novecientos noventa y tres, siendo éstos:

1.- Rodolfo Verasaluses Juárez, 2.- José S. Hernández López, 3.- Fermín May Damián, 4.- Máximo Núñez Morales, 5.- Delmer Ramírez Ramírez, 6.- Esteban Núñez Morales, 7.- Julio Rodríguez Pérez, 8.- Nicanor Ramírez Cruz, 9.- Felicitó Montejó Vázquez, 10.- Luis Alberto Montejó Chan, 11.- Santo Rodríguez Cupil, 12.- José Luis Cabrera Cruz, 13.- Sergio Iván Samudio, 14.- Manuel Torres de los Santos, 15.- José López Vázquez, 16.- Luciano Valdez Aquino, 17.- José M. Hernández Guzmán, 18.- Saturnino Suárez Guerra, 19.- Raymundo Cordero Pérez, 20.- José Rodríguez de la Cruz, 21.- José Reyes Zapata, 22.- Horacio Jiménez Ovando, 23.- Elidio González Herrera, 24.- José A. Sánchez Hernández, 25.- Guadalupe Zapata González, 26.- Isaías Balam Pavón, 27.- Santiago Aguilar López, 28.- Juan Monterubio López, 29.- Lamberto Rivera Hernández, 30.- Primitivo Monterubio López, 31.- Ramón Verasaluses de la C., 32.- Marcos Navarrete Herrera, 33.- Alejandro Ramírez y 34.- Juan Verasaluses López.

CUARTO.- Los efectos a que se contrae la protección constitucional concedida, fueron únicamente, para que en cumplimiento de la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 constitucional, se diese al quejoso Paulo Joaquín Aguilar González la oportunidad de alegar y probar lo que a su derecho conviniera por lo que respecta al inmueble de su propiedad denominado "El Tejalar", quedando firme las restantes consideraciones vertidas en la sentencia pronunciada por este Tribunal Superior Agrario, el trece de abril de mil novecientos noventa y tres.

QUINTO.- Con el objeto de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, dentro del Toca 1132/93, el Magistrado Instructor dictó acuerdo, el cinco de diciembre del mismo año, concediendo al quejoso un plazo de cuarenta y cinco días naturales para presentar pruebas y formular alegatos, el cual transcurrió del siete de enero al veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco, quien no obstante haber sido notificado en forma personal no compareció al procedimiento.

SEXTO.- Previo al estudio del predio "El Tejalar", es conveniente precisar que dentro del radio legal del núcleo peticionario se localizan terrenos pertenecientes a los ejidos definitivos denominados "San Pablo Pixtun", "Dzacabuchan" y el nuevo centro de población ejidal "Ley Federal de Reforma Agraria"; así como ocho predios rústicos perfectamente delimitados en el terreno y explotados por sus respectivos propietarios que por su superficie, calidad de tierras y tipo de explotación resultan afectables con fundamento en los artículos 249 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

También se localizó entre otros un polígono con superficie de 191-69-98 (ciento noventa y una hectáreas, sesenta y nueve áreas, noventa y ocho centiáreas) que según reporte del comisionado Amarildo Huacal Damián de veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos, lo tenía en posesión el núcleo solicitante y se trataba de terrenos baldíos propiedad de la Nación; con base en lo anterior, el Gobernador del Estado emitió mandamiento de ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos, el cual fue ejecutado en forma total sin incidente alguno, según se hace constar en acta de posesión y deslinde del quince del mismo mes y año.

De las constancias recabadas por este Tribunal en cumplimiento de la ejecutoria que se cumplimenta, como son la escritura de propiedad y la historia registral del predio "El Tejalar", se llegó al conocimiento de que no se trata de un terreno baldío propiedad de la Nación, como erróneamente fue considerado con base en el informe proporcionado por el Registro Público de la Propiedad de Champotón, Campeche, sino de una propiedad particular inscrita a nombre de Paulo Joaquín Aguilar González, quien la adquirió de Antonio Gómez Arjona, según asiento número 41820 a fojas 10 a 12 del tomo II, 108-B, libro y sección primera, inscripción III; por lo que tomando en consideración lo anterior y no habiéndose acreditado en

autos ninguna otra causal de afectación, debe respetarse el predio en cuestión como pequeña propiedad inafectable.

SEPTIMO.- En virtud de que no se acreditó causal alguna de afectación respecto a la superficie de 100-00-00 (cien hectáreas) del predio "El Tejalar", que fue entregado en posesión provisional al núcleo gestor por mandamiento gubernamental de ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos, resulta pertinente aplicar el artículo 309 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para el efecto de que la Secretaría de la Reforma Agraria si lo estima pertinente negocie con el propietario del predio la compra en favor de esos campesinos de la superficie que se encuentren ocupando, de no conseguirlo, al localizar en su favor otras tierras de semejante calidad.

OCTAVO.- De lo anterior se concluye que debe modificarse el mandamiento emitido por el Gobernador del Estado de Campeche el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el dieciocho del mismo mes y año, en lo que respecta a la superficie concedida.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- La presente sentencia se emite en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, dentro del juicio de amparo número 1132/93, promovido por Paulo Joaquín Aguilar González.

SEGUNDO.- No procede la dotación de 100-00-00 (cien hectáreas) del predio "El Tejalar", ubicado en el Municipio de Champotón, Estado de Campeche, a favor del poblado "Punta Xen" localizado en el Municipio y Estado antes citados, en virtud de que no se acreditó en autos ninguna causal de afectación.

TERCERO.- Queda intocada la afectación decretada en la sentencia pronunciada por este Tribunal Superior Agrario el trece de abril de mil novecientos noventa y tres, consistente en 1,585-78-25 (mil quinientas ochenta y cinco hectáreas, setenta y ocho áreas, veinticinco centiáreas), de agostadero de mala calidad en un cuarenta por ciento y susceptibles de labor al temporal en un sesenta por ciento, que se localizaron conforme al plano proyecto que al efecto se elaboró, en la siguiente forma: Polígono 1 con superficie de 296-20-41 (doscientas noventa y seis hectáreas, veinte áreas, cuarenta y un centiáreas); Polígono 2 con 1,197.87-86 (mil ciento noventa y siete hectáreas, ochenta y siete áreas, ochenta y seis centiáreas) y Polígono 3 con 91-69-98 noventa y una hectáreas, sesenta y nueve áreas, noventa y ocho centiáreas), ubicados en el Municipio de Champotón, Estado de Campeche; afectación que se efectuó con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, al considerarse terrenos baldíos propiedad de la Nación; para beneficiar a treinta y cuatro capacitados que se identificaron en el considerando tercero precedente.

CUARTO.- Publíquese: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Estado de Campeche; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribáse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes, conforme a las normas aplicables y en los términos de esta sentencia.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados; comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Campeche, a la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de la Oficialía Mayor para los efectos de lo dispuesto por el artículo 309 de la Ley Federal de Reforma Agraria, a la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, a la Procuraduría Agraria y al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche para los efectos legales conducentes; ejecútese; en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de votos de los señores Magistrados, Presidente Lic. Luis O. Porte Petit Moreno, Dr. Gonzalo M. Armienta Calderón, Lic. Arely Madrid Tovilla, Lic. Rodolfo Veloz Bañuelos y Lic. Jorge Lanz García, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, siendo Ponente el Dr. Gonzalo M. Armienta Calderón y Secretario de Estudio y Cuenta la Lic. María Guadalupe Gámez Sepúlveda.

Firman los CC. Magistrados, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado Presidente, **Luis O. Porte Petit Moreno**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Gonzalo M. Armienta Calderón**, **Arely Madrid Tovilla**, **Rodolfo Veloz Bañuelos**, **Jorge Lanz García**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Marco Vinicio Martínez Guerrero**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION TLAHUAC

SUBDELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTES A LAS CONVOCATORIAS MULTIPLES

Nos. DT-SOS-001-96, DT-SOS-004-96 Y DT-SOS-005-96

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LAS EMPRESAS GANADORAS DE CADA CONCURSO.

No. DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO SIN I.V.A.
DT-DRE-008-96	CONSTRUCCION DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN LA COL. SANTA CRUZ MIXQUIC (1,728.0 M.L.)	COMPAÑIA CONTRATISTA DEL SUR, S.A. DE C.V.	336,745.00
DT-DRE-009-96	CONSTRUCCION DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN LA COL. SELENE I (1754.0 M.L.)	CONSTRUCTORA TRAVEG, S.A. DE C.V.	306,862.40
DT-DRE-010-96	CONSTRUCCION DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN LAS COLS. SANTA CECILIA Y QUIAHUATLA (1, 785.0 M.L.)	ADALBERTO AGUILLON PEDRAZA, S.A.	806,204.24
DT-DRE-011-96	CONSTRUCCION DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN LAS COLS. JAIME TORRES BODET Y LA ESTACION (1,271.0 M.L.)	ACALI INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	580,281.87
DT-DER-059-96	CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUA TRATADA EN SAN ANDRES MIXQUIC.	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ALEPH, S.A. DE C.V.	1,966,001.09
DT-MOD-060-96	CONSTRUCCION DE MODULO DE BIENESTAR SOCIAL EN ZAPOTITLAN.	GRUPO DE INGENIERIA CONSTRUCCION Y ASESORIA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	499,468.34
DT-MOD-061-96	CONSTRUCCION DE MODULO DE BIENESTAR SOCIAL EN LA COLONIA DEL MAR.	GRUPO DE INGENIERIA CONSTRUCCION Y ASESORIA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	496,188.56
DT-MOD-062-96	CONSTRUCCION DE MODULO DE BIENESTAR SOCIAL EN EL DEPORTIVO SAN JOSE.	ZERVIAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	489,796.26
DT-PAV-063-96	REENCARPETADO EN BARRIO SAN MATEO, CABECERA TLAHUAC, BARRIO SANTIAGO, SAN NICOLAS TETELCO Y SAN BARTOLO MIXQUIC.	GRUPO CONSTRUCTOR SAN AGUSTIN, S.A. DE C.V.	738,857.43
DT-DER-064-96	CONSTRUIR SISTEMA DE RIEGO EN SAN ANDRES MIXQUIC.	CONSTRUCTORA ISAFRAN, S.A. DE C.V.	309,404.10
DT-PAV-065-96	REENCARPETADO EN LAS COLONIAS OJO DE AGUA, SAN BARTOLO MIXQUIC, LA HABANA Y MIGUEL HIDALGO.	ROGURA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	544,375.95
DT-EDI-066-96	MANTENIMIENTO A SIETE EDIFICIOS PUBLICOS DEL AREA DELEGACIONAL.	CONSTRUCCIONES PANAMERICANA, S.A. DE C.V.	358,279.49
DT-EDI-067-96	MANTENIMIENTO A SIETE EDIFICIOS PUBLICOS DEL AREA DELEGACIONAL.	GRUPO DE INGENIERIA CONSTRUCCION Y ASESORIA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	671,249.93
DT-AGP-116-96	CONS. Y MANTTO. DE LA RED SEC. DE AGUA POTABLE EN LAS COLS. LA NOPALERA, MIGUEL HIDALGO, AGRICOLA METROPOLITANA, LA CONCHITA, SAN JUAN, SAN MATEO, QUIAHUATLA, LA LUPITA, Y LOS OLIVOS.	SERVICIOS TECNICOS DEL SUR, S.A. DE C.V.	572,706.14
DT-AGP-117-96	AMP. DE LA RED SEC. DE AGUA POTABLE EN LAS COLS. JAIME TORRES BODET, LA HABANA, SELENE II, SAN FRANCISCO TLALTENCO, TEOZOMA Y LA MESA.	ACALI INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	170,647.52
DT-AGP-118-96	AMPLICION DELA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS LA HABANA, MIGUEL HIDALGO, SANTA CRUZ MIXQUIC, SAN JUAN IXTAYOPAN, SANTA CATARINA, TLALTENCO, SELENE, 3 DE MAYO, LOS REYES Y QUIAHUATLA	BUFALO CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	693,008.89

DT-PAV-119-96	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN LAS COLONIAS LA HABANA, AMPLIACION LA CONCHITA Y JAIME TORRES BODET.	URBANIZACIONES, PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	961,068.26
DT-PAV-120-96	AMPLIACION DE LA CARPETA ASFALTICA EN BO. SANTIAGO NORTE, BO. SANTIAGO CENTRO, LA CONCHITA B, GUADALUPE TLALTENCO, SELENE I, AMP. SANTA CATARINA, PEÑA ALTA Y LA ESTACION.	IBIZA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	893,105.97
DT-PAV-121-96	AMPLIACION DE LA CARPETA ASFALTICA EN LAS COLONIAS MIGUEL HIDALGO, SELENE I, SANTIAGO NORTE Y AMP. SANTA CATARINA.	INFRAESTRUCTURA CRISOL, S.A. DE C.V.	1'078,013.22
DT-PAV-122-96	AMPLIACION DE LA CARPETA ASFALTICA EN LAS COLONIA JAIME TORRES BODET, SANTIAGO CENTRO, SAN FRANCISCO TLALTENCO, LAS PUERTAS, TIERRA BLANCA Y SELENE I.	CONSTRUCTORA TRAVEG, S.A. DE C.V.	530,576.76
DT-PAV-123-96	AMPLIACION DE LA CARPETA ASFALTICA EN LAS COLONIAS MIGUEL HIDALGO, CONCHITA B, CONCHITA A, SANTA ANA PONIENTE I, SANTIAGO SUR Y BO. LA ASUNCION.	CONSTRUCCIONES, PAVIMENTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	983,801.61
DT-AVE-124-96	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES EN EL PARQUE SOLIDARIDAD EN LA COLONIA MIGUEL HIDALGO.	MEXICANA DE JARDINERIA, S.A. DE C.V.	538,859.04
DT-AVE-125-96	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES EN EL PARQUE JUAN PALOMO EN EL BO. LOS REYES.	TERRACERIAS Y CIMENTACIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	775,379.72
DT-AVE-126-96	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES EN EL PARQUE ECOLOGICO GITANA EN LA COLONIA LA TURBA.	DINAMICA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	663,283.61
DT-GYB-127-96	CONST. DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LAS COLS. AMP. STA. CATARINA, BO. GUADALUPE, CONCEPCION, STA. CATARINA, AMP. SELENE, JARDINES DEL LLANO, MIGUEL HIDALGO OTE., TRIANGULO, TLALTENCO, SELENE I Y II, DEL MAR, LOS OLIVOS, BOSQUE TLAHUAC Y M. HIDALGO.	INGENIERIA SANITARIA Y CONSTRUCCIONES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	799,735.70
DT-GYB-128-96	CONST. DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN BO. LA CONCEPCION, STA. CATARINA Y AMP. STA. CATARINA.	CONSTRUCCIONES E INMUEBLES OLIVARES, S.A. DE C.V.	244,212.87
DT-DER-129-96	CONSTRUIR LINEA DE AGUA TRATADA Y COMPLEMENTAR SISTEMA DE RIEGO EN SAN JUAN IXTAYOPAN, SAN ANDRES MIXQUIC Y SAN NICOLAS TETELCO.	CONSTRUCTORA ISAFRAN, S.A. DE C.V.	930,016.78

MEXICO, D.F., A 9 DE ENERO DE 1997.
 ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 EL SUBDELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS
ARQ. FERNANDO BARRERA PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 20027)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA
 GERENCIA DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
 GERENCIA DE CONSTRUCCION
 PROYECTO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PLAN DE ACCION INMEDIATA
CONVOCATORIA NACIONAL No. 1

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas en vigor, se convoca a las personas físicas o morales, interesadas en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, para la adjudicación de los contratos respectivos de las obras que se describen a continuación:

No. LICITACION	DESCRIPCION Y UBICACION	PRESENTACION Y APERTURA DE	LIMITE DE ADQUISICION	VISITA	CAPITAL CONTABLE	COSTO DE DOCUMENTOS	ANTICIPOS	ESTIMACION DE LOS TRABAJOS
-------------------	-------------------------	----------------------------------	--------------------------	--------	---------------------	------------------------	-----------	-------------------------------

		PROPOSICIONES	DE BASES		MINIMO REQUERIDO	TACION	INICIO MATERIALES	INICIO TERMINACION
GAVM-97-01	DESAZOLVE PARCIAL DE LA PRESA "EL CAPULIN" ESTADO DE MEXICO.	29-01-97 10:30 Hrs.	22-01-97 14:00 Hrs.	20-01-97 10:00 Hrs.	\$600,000.00	\$600.00	10%	17-02-97 01-06-97
GAVM-97-02	DESAZOLVE PARCIAL DE LA PRESA "LOS CUARTOS" ESTADO DE MEXICO.	30-01-97 10:30 Hrs.	23-01-97 14:00 Hrs.	21-01-97 10:00 Hrs.	\$400,000.00	\$500.00	10%	17-02-97 01-06-97
GAVM-97-03	DESAZOLVE PARCIAL DE LA PRESA "LA TOTOLICA" ESTADO DE MEXICO.	31-01-97 10:30 Hrs.	24-01-97 14:00 Hrs.	22-01-97 10:00 Hrs.	\$200,000.00	\$500.00	10%	17-02-97 17-05-97
GAVM-97-04	AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DEL SISTEMA RAMAL LOS REYES-ECATEPEC. ESTADO DE MEXICO.	03-02-97 10:30 Hrs.	27-01-97 14:00 Hrs.	23-01-97 10:00 Hrs.	\$800,000.00	\$850.00	10% 20%	17-02-97 16-06-97

Los interesados, previamente a la adquisición de las bases de licitación deberán de presentar en original y copia la documentación, en idioma español y dar cumplimiento a los requisitos que a continuación se indican:

- 1.- Solicitud escrita manifestando su interés en participar en estas licitaciones.
- 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
- 3.- Capital contable mínimo requerido, con base en los últimos estados financieros auditados o su última declaración fiscal.
- 4.- Registro actualizado en la Cámara correspondiente.
- 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos en su proposición:

Acreditación de la experiencia o capacidad técnica en trabajos similares.

Los interesados deberán presentar la documentación en el Departamento de Concursos de la Gerencia de Construcción, con domicilio en avenida Río Churubusco número 650, 1er. piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, Delegación Iztacalco, código postal 08040, México, D.F., a partir de la fecha de la presente convocatoria, de lunes a viernes, en horas hábiles, teléfonos: 649-67-77 y 237-43-00, extensión 4533. Asimismo podrán revisar los documentos de la licitación previamente al pago de dicho costo.

A los interesados que cumplan con la presentación de los requisitos de esta convocatoria se les proporcionará la documentación de la licitación dentro del plazo estipulado por la ley, previo pago de su importe que deberá ser mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, dicho pago se realizará en el Departamento de Tesorería, en la planta baja de este edificio, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será el español.

Se permitirá la subcontratación, en los términos establecidos en las bases de licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se celebrará el día y hora indicados, en la sala de actos de la Gerencia de Aguas del Valle de México, sita en la planta baja del domicilio señalado.

La adjudicación del contrato se hará conforme a los siguientes criterios:

Al que reúna las condiciones legales, así como las técnicas y económicas requeridas y presente la proposición solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Los dictámenes de reducción al plazo para la presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones números GAVM-97-01, GAVM-97-02, GAVM-97-03 y GAVM-97-04 fueron autorizados por el suscrito con fecha 2 de enero de 1997.

MEXICO, D.F., A 9 DE ENERO DE 1997.
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 GERENTE DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
ING. SERGIO MORENO MEJIA

RUBRICA. (R.- 20028)
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
 SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA NACIONAL PARA LOS CONCURSOS DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA
No. LPN-DES-001/97

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, LA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA, A TRAVES DE LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS QUE SE INDICAN:

NUMERO DE CONCURSO	SERVICIOS	RECEPCION DE SOBRES "A" Y "B" Y APERTURA DEL SOBRE "A"	INICIACION PROBABLE DE LOS SERVICIOS	TIEMPO ESTIMADO DE LOS SERVICIOS	CAPITAL CONTABLE	FALLO Y ADJUDICACION
LPN-DES-001/97	LIMPIEZA	20 ENERO DE 1997	1/FEBRERO/97	1/FEBRERO/97 31/DIC/97 (11 MESES)	\$300,000.00	28 DE ENERO 1997

- 1.- LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS (LIMPIEZA) SERA EL DIA 15 DE ENERO DE 1997 A LAS 13:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, DOMICILIO: BOULEVARD FCO. I. MADERO NUMERO 526 OTE., COLONIA CENTRO, PRIMER PISO.
- 2.- LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS SOBRE "B" (LIMPIEZA) SERA EL DIA 23 DE ENERO DE 1997 A LAS 10:00 HORAS.
NUMERO LPN-DES-002/97

LPN-DES-002/97	VIGILANCIA	21 ENERO DE 1997	1/FEBRERO/97	1/FEBRERO/97 31/DIC/97 (11 MESES)	\$500,000.00	29 DE ENERO 1997
----------------	------------	------------------	--------------	---	--------------	------------------

- 1.- LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS (VIGILANCIA) SERA EL DIA 16 DE ENERO DE 1997 A LAS 13:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, DOMICILIO: BOULEVARD FCO. I. MADERO NUMERO 526 OTE., COLONIA CENTRO, PRIMER PISO.
- 2.- LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS SOBRE "B" (VIGILANCIA) SERA EL DIA 24 DE ENERO DE 1997 A LAS 10:00 HORAS.
- 3.- LAS BASES DE LAS LICITACIONES TENDRAN UN COSTO DE \$2,000.00 Y ESTARAN A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL 9 AL 15 PARA (LIMPIEZA) Y DEL 9 AL 16 DE ENERO 1997 PARA (VIGILANCIA), CON DOMICILIO EN BOULEVARD FCO. I. MADERO NUMERO 526 OTE., COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA, TELEFONOS 13-77-46 Y 15-28-62, EN DIAS HABILES, CON HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.

CULIACAN, SIN., A 2 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

DELEGADO ESTATAL DEL I.S.S.S.T.E.

LIC. ARMANDO RUIZ OCHOA

RUBRICA.

(R.- 20029)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

DISTRITO REYNOSA

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, TEL. Y FAX 24-38-78

CALLE EBANO S/N, COL. PETROLERA, CD. REYNOSA, TAMPS.

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES

CONVOCATORIA SRN-SAFR-003/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o grupos de ellas organizados, que deseen participar en las Licitaciones Públicas Nacionales de dos etapas que se describen a continuación:

Número de licitación y descripción (cantidad y unidad de medida de los bienes)	Destino y plazo de entrega de los bienes	Periodo de venta de las bases y costo	Junta de aclaraciones y lugar	Acto de presentación y apertura de proposiciones
---	---	--	----------------------------------	--

Licitación No. 008/97-SPRT "Servicio de lavado y lubricación al equipo ligero, semipesado, pesado y maniobras del Distrito Reynosa"	Reynosa, Tamps. 546 Días naturales	Del 9-Ene.-97 al 24-Ene.-97 \$300.00 + I.V.A.	24-Ene.-97 12:00 Hrs. Depto. Servicio a Instalaciones Reynosa, Tamps.	31-Enero-97 12:00 Hrs. Sala de Juntas Depto. Contratos, D.R.
Descripción				Unidad Cantidad
El servicio se hará a vehículos de diferentes marcas: Ford, Dodge, Nissan, Volkswagen, Chevrolet, Dina, Jeep, Mercedes Benz, International, Autocar, Kenworth, Famsa y Link-Belt, será un contrato abierto en base al Art. 48 de la L.A.O.P. Máximo 900,000.00 Mínimo 225,000.00	1.0 Servicio Tipo 1 Incluye lavado de carrocería, chasis y motor, aspirado, engrase general, revisión y relleno de aceites (motor, transmisión y diferencial).			Serv. 2400
	1.1 Servicio Tipo 2 (6 y 8 cil.) Incluye servicio tipo 1 además, cambio de aceite y filtro al motor.			Serv. 2000
	1.9 Servicio Tipo 2 Incluye servicio tipo 1 además, cambio de aceite y filtro al motor.			Serv. 350
	1.12 Servicio Tipo 2 Incluye servicio tipo 1 además, cambio de aceite y filtros al motor.			Serv. 60
	1.24 Servicio Tipo 2 Incluye servicio tipo 1 además, cambio de aceite y filtros al motor.			Serv. 9
Licitación No. 009/97-SPRT "Reparación y fabricación de casetas para equipo ligero y semipesado del Distrito Reynosa"	Reynosa, Tamps. 546 Días naturales	Del 9-Ene.-97 al 24-Ene.-97 \$300.00 + I.V.A.	24-Ene.-97 16:00 Hrs. Depto. Servicio a Instalaciones Reynosa, Tamps.	31-Enero-97 16:00 Hrs. Sala de Juntas Depto. Contratos, D.R.
Descripción				Unidad Cantidad
La reparación y fabricación de casetas para equipo ligero y semipesado del Distrito Reynosa, será un contrato abierto en base al Art. 48 de la L.A.O.P. Máximo 750,000.00 Mínimo 188,000.00	1.26 Caseta nueva con PTR y forro de aluminio			Pza. 10
	1.29 Caseta de fibra de vidrio altas panorámica, color blanco			Pza. 4
	2.16 Triplay 3/8" x 3/8".			Pza. 100
	2.19 Lámina galvanizada para techo cal. No. 24			Mto. 100
	3.41 Caseta nueva con PTR y forro de aluminio.			Pza. 10

- Las propuestas se presentarán en idioma español.
- Condiciones de pago.- Pemex-Exploración y Producción pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 (treinta) días naturales a partir de la recepción de la estimación en la ventanilla única. La tasa de interés aplicable para pagos anticipados a proveedores y contratistas, con los cuales Petróleos Mexicanos realiza transacciones comerciales, será la tasa equivalente a TIIE. (Tasa Interbancaria de Interés de Equilibrio) más 4 (cuatro) puntos porcentuales, esta tasa base y su sobretasa correspondiente, estará sujeta a las variaciones que el Banco de México establezca.
- Para adquirir las bases se deberá presentar exclusivamente cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de: Pemex-Exploración y Producción.
- Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados en incisos I al XII de dicho artículo.
- Bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, estarán a disposición de los interesados en participar a partir de la fecha de publicación y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 9:00 a 12:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba citado.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en el caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la misma dirección.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 9 DE ENERO DE 1997.
SUPERINTENDENTE GENERAL, DISTRITO REYNOSA
RICARDO PALOMO MARTINEZ
RUBRICA.

PETROLEOS MEXICANOS

(R.- 20030)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION REGION SUR
 DISTRITO COMALCALCO
 EDIF. DE LA SUPTCIA. GRAL. DE DISTRITO
 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
 ZONA INDUSTRIAL DE P.E.P.
 PROLONG. JUAREZ S/N
 RANCHERIA SUR
 COMALCALCO, TAB.

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES ABIERTAS PUBLICAS NACIONALES DE DOS ETAPAS, PARA LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION (CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS)	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO \$	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS
DCO-S-001-97 • MATERIAL DE ASEO E HIGIENE PERSONAL Y COLOCACION DE DESPACHADORES AUTOMATICOS ASPECTOS RELEVANTES: 1. SUMINISTRO Y COLOCACION DE PAPEL SANITARIO DE 280 MTS., HOJA DOBLE MODELO JUMBO JR. INCLUYE DESPACHADOR (1 ROLLO). 2. SUMINISTRO Y COLOCACION DE TOALLAS EN ROLLO DE 200 MTS., HOJA SENCILLA INCLUYE DESPACHADOR (1 ROLLO). 3. SUMINISTRO Y COLOCACION DE JABON LIQUIDO CON AROMA DE CAPACIDAD 1000 ML. INCLUYE DESPACHADOR (1 LT.). MONTO A EJERCER: MAX. \$ 775,000.00 MIN. \$ 500,000.00	DTTO. COMALCALCO 301 DIAS NATURALES	DEL 9-ENE-97 AL 17-ENE-97 500 + IVA	15-ENE-97 13:00 HORAS	24-ENE-97 10:00 HORAS
DCO-S-002-97 • LIMPIEZA PERMANENTE EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS ASPECTOS RELEVANTES: 1. LIMPIEZA EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS (1 M2). 2. PULIDO DE PISOS (1 M2). 3. RECOLECCION DE BASURA EN LA ZONA INDUSTRIAL (1 DIA). MONTO A EJERCER: MAX. \$ 770,000.00 MIN. \$ 500,000.00	DTTO. COMALCALCO 301 DIAS NATURALES	DEL 9-ENE-97 AL 17-ENE-97 500 + IVA	15-ENE-97 16:00 HORAS	24-ENE-97 12:00 HORAS

DCO-S-003-97 - SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE AGUA DESMINERALIZADA BAJA EN SALES Y AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 19 LTS., HIELO EN BOLSA DE 5 KGS. Y SUMINISTRO DE ENFRIADORES-CALENTADORES DE AGUA, A INSTALACIONES DE P.E.P., DTTO. COMALCALCO EN LA ZONA IND., EDIF. ADMTVOS. Y CUADRILLAS DE CAMPO RESPECTIVAMENTE. ASPECTOS RELEVANTES: - SUMINISTRO DE AGUA DESMINERALIZADA BAJA EN SALES, EN GARRAFONES DE 19 LTS. EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS (1 PIEZA). - SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 19 LTS. A CUADRILLAS DE CAMPO EN LA ZONA INDUSTRIAL (1 PIEZA). - SUMINISTRO DE ENFRIADOR-CALENTADOR DE AGUA EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS (PZA/MES). - SUMINISTRO DE HIELO EN BOLSA DE 5 KGS. A CUADRILLAS DE CAMPO EN LA ZONA INDUSTRIAL (1 PIEZA). MONTO A EJERCER: MAX. \$ 900,000.00 MIN. \$ 400,000.00	DTTO. COMALCALCO 301 DIAS NATURALES	DEL 9-ENE-97 AL 17-ENE-97 500 + IVA	15-ENE-97 17:00 HORAS	24-ENE-97 16:00 HORAS
--	--	---	--------------------------	--------------------------

- LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
- CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA EN LA "VENTANILLA UNICA" LA FACTURACION Y SOPORTES DE LA MISMA PLENAMENTE VERIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL AREA CONTRATANTE (FECHA EN QUE SE HACE EXIGIBLE EL PAGO DE LOS SERVICIOS), INICIANDO AL SIGUIENTE DIA EL PERIODO DE 20 DIAS NATURALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
- PARA ADQUIRIR LAS BASES DEBERA PRESENTAR:
 - SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO DESCRIPCION Y NUMERO DE ESTA LICITACION.
 - CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS. NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN INCISOS I A XII DE DICHO ARTICULO.
 - EXCLUSIVAMENTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION O EN EFECTIVO.
- LAS BASES CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE LA FECHA, Y HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADO.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADA.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

COMALCALCO, TAB., A 9 DE ENERO DE 1997.

SUPTTE. GENERAL DEL DISTRITO

ING. JOSE FCO. GOMEZ GARAY

(R.- 20031)

RUBRICA.

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE CONTRATOS

1er. PISO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INT. DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA, EN POZA RICA, VER., C.P. 93370, DE LUNES A VIERNES EN HORAS HABILES. TEL. 91-782-4-07-60, FAX 4-09-40

CONVOCATORIA OBRA PUBLICA NACIONAL SRN-GAF-023/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales o a grupos de ellas organizados de nacionalidad mexicana, que deseen participar en la Licitación Pública Nacional en dos etapas, para la adjudicación del contrato a precio alzado y tiempo determinado que se describe a continuación:

NUMERO DE LICITACION, DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA O SERVICIO	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PORCENTAJE A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	FECHA Y LUGAR DE LA VISITA DE OBRA Y ACLARACION DE DUDAS	LUGAR Y FECHA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
008/97-OPST "CONSTRUCCION ACUEDUCTOS 3.5 KM X 4" DE DIAMETRO DE ESTACION CHIJOLITO A ESTACION D-17 Y DE PLANTA CENTRAL A ESTACION E-41 (PROYECTO INTEGRAL PARA DISEÑO Y CONSTRUCCION ACUEDUCTO 3.5 KM DE ESTACION CHIJOL D-17 A ESTACION CHIJOLITO, CON TUBERIA NO METALICA), DISTRITO ALTAMIRA". SE REQUIERE ESPECIALIDAD EN LINEAS DE CONDUCCION TERRESTRE.	INICIO 24-MZO-97 TERMINACION 21-AGO-97	\$195,000.00 M.N.	NO HAY	DEL 9-ENE-97 AL 11-FEB-97 \$500.00 M.N. MAS I.V.A.	11-FEB-97 A LAS 9:30 HRS. OFICINAS DE INGRIA. Y CONST. DTTO. ALTAMIRA.	18-FEB-97 A LAS 9:30 HRS. SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N.

- Los criterios conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán con base en el artículo 59 de esta ley, una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Documentos que deberán presentar para su revisión previa.
 - I.- Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretende participar.
 - II.- Demostrar la experiencia o capacidad técnica y financiera de acuerdo con las características de la obra.
 - III.- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, con sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - IV.- Registro actualizado de la Cámara que le corresponda.
 - V.- Comprobación del capital contable solicitado con base en su última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y opcionalmente mediante estados financieros auditados externamente.
 - VI.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- Se podrá subcontratar partes de la obra.
- Para adquirir las bases, el pago podrá efectuarse mediante cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida y preferentemente en la localidad y a nombre de Pemex-Exploración y Producción.
- Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación, y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 12:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba citado.
- Condiciones de pago: Pemex-Exploración y Producción pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 (treinta) días naturales a partir de la recepción de la estimación en la ventanilla única.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

POZA RICA, VER., A 9 DE ENERO DE 1997.

SUBGERENTE DE CONTRATOS, R.N.

ARTURO SANCHEZ CUESTA

RUBRICA.

(R.- 20032)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

DISTRITO REYNOSA

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS TEL. Y FAX 24-38-78

CALLE EBANO S/N, COL. PETROLERA, CD. REYNOSA, TAMP.

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES
CONVOCATORIA SRN-SAFR-001/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o grupos de ellas organizados, que deseen participar en las Licitaciones Públicas Nacionales de dos etapas que se describen a continuación:

Número de licitación y descripción (cantidad y unidad de medida de los bienes)	Destino y plazo de entrega de los bienes		Periodo de venta de las bases y costo	Junta de aclaraciones y lugar	Acto de presentación y apertura de proposiciones
Licitación No. 002/97-SPRT "Reparación de sistema de dirección, suspensión y neumáticos a vehículos del Distrito Reynosa"	Reynosa, Tamps. 546 Días naturales		9-Ene.-97 al 23-Ene.-97 \$300.00 + I.V.A.	23-Ene.-97 10:00 Hrs. Depto. Servicio a Instalaciones Reynosa, Tamps.	30-Ene.-97 9:00 Hrs. Sala de Juntas Depto. Contratos, D.R.
Descripción	Unidad				Cantidad
La reparación se hará a vehículos de diferentes marcas: Ford, Dodge, Nissan, Volkswagen y Chevrolet, será un contrato abierto en base al Art. 48 de la L.A.O.P. Máximo 3'060,000.00 Mínimo 765,000.00	1.3	Bomba de Dirección Hidráulica		Pza.	15
	2.19	Conjunto de Caja de Dirección		Pza.	1
	3.77	Paq. Gomas Tirante Suspensión		Jgo.	132
	4.113	Alineación de Dirección		Pza.	60
	11.1	Medida de Neumático Con. 7.50 x 17		Pza.	400
Licitación No. 003/97-SPRT "Reparación de motores de Combustión Interna a vehículos de equipo ligero del Distrito Reynosa"	Reynosa, Tamps. 546 Días naturales		9-Ene.-97 al 23-Ene.-97 \$300.00 + I.V.A.	23-Ene.-97 12:00 Hrs. Depto. Servicio a Instalaciones Reynosa, Tamps.	30-Ene.-97 12:00 Hrs. Sala de Juntas Depto. Contratos, D.R.

Descripción	Unidad				Cantidad
La reparación se hará a vehículos de diferentes marcas: Ford, Chevrolet, Nissan, Volkswagen y Dodge, será un contrato abierto en base al Art. 48 de la L.A.O.P. Máximo 1'800,000.00 Mínimo 450,000.00	1.1	Motor Básico		Pza.	1
	1.6	Metales de Biela		Jgo.	6
	1.7	Metales de Bancada		Jgo.	6
	1.9	Culata para Motor		Pza.	6
	1.10	Pistones		Pza.	36

- Las propuestas se presentarán en idioma español.
- Condiciones de pago.- Pemex-Exploración y Producción pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 (treinta) días naturales a partir de la recepción de la estimación en la ventanilla única. La tasa de interés aplicable para pagos anticipados a proveedores y contratistas, con los cuales Petróleos Mexicanos realiza transacciones comerciales, será la tasa equivalente a TIIE. (Tasa Interbancaria de Interés de Equilibrio) más 4 (cuatro) puntos porcentuales, esta tasa base y su sobretasa correspondiente, estará sujeta a las variaciones que el Banco de México establezca.
- Para adquirir las bases se deberá presentar exclusivamente cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de: Pemex-Exploración y Producción.
- Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados en los incisos I al XII de dicho artículo.
- Bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, estarán a disposición de los interesados en participar a partir de la fecha de publicación y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 9:00 a 12:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba citado.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en el caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la misma dirección.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 9 DE ENERO DE 1997.
 SUPERINTENDENTE GENERAL, DISTRITO REYNOSA
RICARDO PALOMO MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 20033)

PETROLEOS MEXICANOS
 PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION REGION NORTE
 DISTRITO REYNOSA
 SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, TEL. Y FAX 24-38-78
 CALLE EBANO S/N, COL. PETROLERA, CD. REYNOSA, TAMPS.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES
CONVOCATORIA SRN-SAFR-002/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o grupos de ellas organizados, que deseen participar en las Licitaciones Públicas Nacionales de dos etapas, que se describen a continuación:

Número de licitación y descripción (cantidad y unidad de medida de los bienes)		Destino y plazo de entrega de los bienes	Periodo de venta de las bases y costo	Junta de aclaraciones y lugar	Acto de presentación y apertura de proposiciones
Licitación No. 004/97-SPRT "Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados automotrices en todo tipo de vehículos del Distrito Reynosa"		Reynosa, Tamps. 546 Días naturales	9-Ene.-97 al 23-Ene.-97 \$300.00 + I.V.A.	23-Ene.-97 16:00 Hrs. Depto. Servicio a Instalaciones Reynosa, Tamps.	30-Ene.-97 16:00 Hrs. Sala de Juntas Depto. Contratos, D.R.
Descripción	Unidad				Cantidad
El mantenimiento se hará a vehículos de diferentes marcas: Ford, Chevrolet, Dodge, Nissan, Volkswagen, Famsa e International, será un contrato abierto en base al Art. 48 de la L.A.O.P. Máximo 765,000.00 Mínimo 190,000.00	1.1	Equipo Completo, Nuevo Marca Better Made		Pza.	15
	3.1	Equipo Completo, Nuevo Marca Mopar		Pza.	12
	4.1	Equipo Comp., Nvo. Mca. Hitachi-Nichira-Bocar-Aralmex		Pza.	3
	5.13	Compresor original Mca. York Part-F209R		Pza.	18
	5.42	Mantenimiento a equipo de Aire Acondicionado		Equipo	42
Licitación No. 007/97-SPRT "Reparación de hojalatería y pintura a vehículos de equipo ligero del Distrito Reynosa"		Reynosa, Tamps. 546 Días naturales	9-Ene.-97 al 24-Ene.-97 \$300.00 + I.V.A.	24-Ene.-97 10:00 Hrs. Depto. Servicio a Instalaciones Reynosa, Tamps.	31-Ene.-97 9:00 Hrs. Sala de Juntas Depto. Contratos, D.R.
Descripción	Unidad				Cantidad
La reparación se hará a vehículos de diferentes marcas: Ford, Nissan, Volkswagen, Chevrolet y Dodge, será un contrato abierto en base al Art. 48 de la L.A.O.P. Máximo 1'162,500.00 Mínimo 290,000.00	1.140	Cabina completa		Pza.	10
	1.148	Hojalatería general		Pza.	40
	1.217	Pintura general		Uni.	50
	5.147	Hojalatería general		Pza.	40
	5.215	Pintura general		Uni.	5

- Las propuestas se presentarán en idioma español.
- Condiciones de pago.- Pemex-Exploración y Producción pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 (treinta) días naturales a partir de la recepción de la estimación en la ventanilla única. La tasa de interés aplicable para pagos anticipados a proveedores y contratistas, con los cuales Petróleos Mexicanos realiza transacciones comerciales, será la tasa equivalente

a TIIE (Tasa Interbancaria de Interés de Equilibrio) más 4 (cuatro) puntos porcentuales, esta tasa base y su sobretasa correspondiente, estará sujeta a las variaciones que el Banco de México establezca.

- Para adquirir las bases se deberá presentar exclusivamente cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex-Exploración y Producción.
- Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados en incisos I al XII de dicho artículo.
- Bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, estarán a disposición de los interesados en participar a partir de la fecha de publicación y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 9:00 a 12:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba citado.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en el caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la misma dirección.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 9 DE ENERO DE 1997.

SUPERINTENDENTE GENERAL, DISTRITO REYNOSA

RICARDO PALOMO MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 20034)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR
AVISO DE FALLO

LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, A CONTINUACION HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE RESULTARON GANADORAS DE LAS LICITACIONES QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN:

LICITACION PUBLICA No.	DESCRIPCION DE LOS BIENES	FECHA FALLO	PROVEEDOR GANADOR	DOMICILIO	MONTO SIN IVA
LPN-DW005/96	EQUIPO DE SEGURIDAD	4-JUN-96	TOLEDO FABRICA DE CINTURONES Y BANDOLAS, S.A. DE C.V.	CADAQUES No. 70 X MONZON Y AVE. TLAHUAC, COL. CERRO DE LA ESTRELLA IZTAPALAPA, EDO. DE MEXICO	\$204,718.00
LPN-DW005/96	EQUIPO DE SEGURIDAD	4-JUN-96	HERRAMIENTAS TECNICAS, S.A. DE C.V.	CALZADA ECHEGARAY No. 16, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO	\$206,029.67
LPN-DW005/96	EQUIPO DE SEGURIDAD	4-JUN-96	SEMEX, S.A.	AVE. CHAPULTEPEC 1836, BUENOS AIRES, MONTERREY, N.L.	\$73,173.00
LPN-DW008/96	CONDUCTOR ELECTRICO DIVERSO CALIBRES	19-JUL-96	CONDUCTORES LATINCASA, S.A. DE C.V.	SEVILLA No. 4, COL. JUAREZ, MEXICO, D.F.	\$756,945.00
LPN-DW008/96	CONDUCTOR ELECTRICO DIVERSOS CALIBRES	19-JUL-96	NACIONAL DE CONDUCTORES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	PONIENTE 140 No. 720, INDUSTRIAL VALLEJO, MEXICO, D.F.	\$2'139,450.00
LPN-DW008/96	CONDUCTOR ELECTRICO DIVERSOS CALIBRES	19-JUL-96	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	171 ORIENTE No. 398, COL. SAN JUAN DE ARAGON, MEXICO, D.F.	\$3'378,830.00
LPN-DW008/96	CONDUCTOR ELECTRICO DIVERSOS CALIBRE	19-JUL-96	CONDUCTORES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	MANAGUA 697, DESPACHO 304, COL. LINDAVISTA, MEXICO, D.F.	\$25,339.00
LPN-DW009/96	TORRES	DESIERTA			
LPN-DW010/96	AISLADORES	23-OCT-96	INDUSTRIAS UNIDAD, S.A. DE C.V.	171 ORIENTE No. 398, SAN JUAN DE ARAGON, MEXICO, D.F.	\$1'065,051.40

MERIDA, YUC., A 26 DE DICIEMBRE DE 1996.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

(R.- 20035)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE GENERACION NORTE
CONVOCATORIA PARA CONCURSOS NACIONALES
LICITACION GRPN-COP-37/96

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN VIGOR, SE INVITA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE, SIN ENCONTRARSE IMPEDIDAS LEGALMENTE, DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

LIC. NAC. No.	UBICACION Y LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS	DESCRIPCION	RECEPCION DE PROPOSICIONES	PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES
001/97 GRPN-S	CARRETERA 57, PIEDRAS NEGRAS-MONCLOVA, KM. 27.5, NAVA, COAH.	MANTENIMIENTO MAYOR (CIVIL, ELECTRICO, MECANICO E INSTRUMENTACION) DE LA UNIDAD No. 1 DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA RIO ESCONDIDO.	24-ENERO-1997 A LAS 10:00 HRS. 1a. ETAPA	20 DIAS CALENDARIO	\$300.00 MAS I.V.A.
002/97 GRPN-S	CARRETERA SUECO-CD. JUAREZ KM. 166, SAMALAYUCA, D.B., CHIHUAHUA.	MANTENIMIENTO INTEGRAL (CIVIL, ELECTRICO, MECANICO E INSTRUMENTACION) DE LA UNIDAD No. 2 DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA SAMALAYUCA.	24-ENERO-1997 A LAS 11:00 HRS. 1a. ETAPA	26 DIAS CALENDARIO	\$300.00 MAS I.V.A.
003/97 GRPN-S	CARRETERA PANAMERICANA KM. 1575, CD. DELICIAS, CHIH.	MANTENIMIENTO INTEGRAL (CIVIL, ELECTRICO, MECANICO E INSTRUMENTACION) DE LA UNIDAD No. 2 DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA FRANCISCO VILLA.	24-ENERO-1997 A LAS 12:00 HRS. 1a. ETAPA	25 DIAS CALENDARIO	\$300.00 MAS I.V.A.

LAS BASES DE LA LICITACION Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS SERVICIOS, ESTAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA O ADQUISICION EN EL DEPARTAMENTO CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE GENERACION NORTE, UBICADO EN AVENIDA PABLO A. GONZALEZ 650 PTE. ENTRE OSCAR WILDE Y RAMON DEL VALLE, MONTERREY, N.L., TELEFONOS 3-33-56-91 Y 3-33-64-56, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS A LA RECEPCION DE PROPOSICIONES DE 8:00 A 13:00 Y DE 15:00 A 16:00 HORAS. EL ACTO DE APERTURA SE LLEVARA A CABO EN EL MISMO LUGAR Y HORA SEÑALADOS ANTERIORMENTE.

EL PAGO DE ESTAS BASES SE HARA PERSONALMENTE EN LA CAJA DE LA GERENCIA REGIONAL DE GENERACION NORTE, SITUADA EN AVENIDA PABLO A. GONZALEZ 650 PTE., MONTERREY, N.L., EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR EN EFECTIVO, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES PARA LOS CONCURSOS 001/97 Y 002/97 SE LLEVARAN A CABO EL DIA 17 DE ENERO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS Y PARA EL CONCURSO 003/97 EL DIA 16 DE ENERO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS.

EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS ANTERIORMENTE EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE GENERACION NORTE, UBICADA EN AVENIDA PABLO A. GONZALEZ 650 PTE., MONTERREY, N.L., EN ESTE ACTO SE INDICARA LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD ADJUDICARA EL CONTRATO AL PROPONENTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

LA LICITACION SE DESARROLLARA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- A) LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- B) CONDICIONES DE PAGO: A LOS 30 DIAS CONTRA PRESENTACION DE FACTURAS Y EVIDENCIAS DE ENTREGA.
- C) GARANTIAS REQUERIDAS: DE SERIEDAD DE LA PROPOSICION 5% DEL IMPORTE DE LA PROPOSICION, SIN IVA Y, EN SU OPORTUNIDAD, PRESENTAR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO, SIN IVA.
- D) DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS: ACTA CONSTITUTIVA, PODER NOTARIAL, ESTADOS FINANCIEROS E IDENTIFICACION.
- E) NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS POR VIA ELECTRONICA.
- F) NO SE PODRAN LLEVAR A CABO NEGOCIACIONES.
- G) NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

MONTERREY, N.L., A 9 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

GERENCIA REGIONAL DE GENERACION NORTE (R.- 20036)
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
NOTA ACLARATORIA

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, COMUNICA A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 006/97, REFERENTE AL "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS", PUBLICADO EN ESTE MISMO DIARIO EL DIA 3 DE ENERO DE 1997, QUE DEBERA CONSIDERAR LA SIGUIENTE ACLARACION:

DICE:

APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA
27 DE ENERO DE 1997
10:00 HRS.

DEBE DECIR:

APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA
27 DE ENERO DE 1997
18:00 HRS.

MEXICO, D.F., A 6 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

H. COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL S.T.C.

(R.- 20037)

TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACION

OFICIALIA MAYOR

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA No. 1 PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Tribunal Fiscal de la Federación, a través de la Coordinación de Servicios Generales y con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 y 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia

CONVOCA

A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL, PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VENTA DE BASES	ACTO DE ACLARACION DE BASES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS	APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
TFF-LPN-OM-01/97	SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA INTEGRAL Y HABILITACION DE ARTICULOS SANITARIOS.	DEL 9 DE ENERO DE 1997 Y HASTA SIETE DIAS ANTES DE LA ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS.	17 DE ENERO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS.	23 DE ENERO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS.	27 DE ENERO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS.	\$300,000.00
TFF-LPN-OM-02/97	SERVICIOS PROFESIONALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE DIVERSOS INMUEBLES DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACION.	DEL 9 DE ENERO DE 1997 Y HASTA SIETE DIAS ANTES DE LA ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS.	17 DE ENERO DE 1997 A LAS 15:00 HORAS.	24 DE ENERO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS.	28 DE ENERO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS.	\$200,000.00
TFF-LPN-OM-03/97	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO PARA LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACION.	DEL 9 DE ENERO DE 1997 Y HASTA SIETE DIAS ANTES DE LA ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS.	NO APLICA.	29 DE ENERO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS.	3 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS.	\$300,000.00

Los interesados podrán obtener las bases y la documentación necesaria para la elaboración de su respectiva propuesta, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta siete días naturales antes del acto de presentación de ofertas y apertura de proposiciones técnicas de 9:30 a las 17:00 horas, en las oficinas del Tribunal Fiscal de la Federación, ubicado en Río Mississippi número 49, 3er. piso colonia, Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc en México, D.F., teléfono 525-15-01 al 09 extensiones 1107 y 1263.

La inscripción se realizará mediante el pago de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) mediante cheque certificado o de caja a favor del Tribunal Fiscal de la Federación acompañado de solicitud por escrito; por ningún motivo se acepta efectivo.

1. Los pagos se realizarán en forma mensual contra la validación del servicio, a los treinta días posteriores a la validación del mismo.
2. Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
3. Visita a los diferentes inmuebles el día 15 de enero de 1997.
4. Criterios generales para adjudicación. El Tribunal Fiscal de la Federación, en base al análisis de las proposiciones admitidas elaborará el dictamen correspondiente que servirá como fundamento para emitir el fallo inapelable, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias tanto técnicas como económicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, y haya presentado la proposición solvente más baja.

5. Conforme al Oficio-Circular del 15 de marzo de 1996 emitido por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo y en particular a lo indicado en el punto 1.6. cuarto párrafo. Se informa que las licitaciones de esta convocatoria se llevarán a cabo en plazos reducidos, mismos que fueron autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública en la Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 1996.

MEXICO, D.F., A 9 DE ENERO DE 1997.
ATENTAMENTE
LA OFICIAL MAYOR
LIC. MA. TERESA GUTIERREZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 20038)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
SUBDIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO

AVISO DEL FALLO DE LA LICITACION I.S.S.S.T.E.-LPNMCP/S.A.-034/96, RELATIVA A LA ADQUISICION DE: REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES, CELEBRADA POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, UBICADO EN CALLEJON VIA SAN FERNANDO NUMERO 12, COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, CODIGO POSTAL 14070, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, D.F.

FECHA DEL FALLO: **LPNMCP/S.A.-034/96**: 4 DE DICIEMBRE DE 1996, MONTO TOTAL DE LA LICITACION: \$1'151,685.21, BIEN DE MAYOR MONTO: KIT DE EMBRAGUE PARA MERCEDES BENZ, MODELO 91 CON UN IMPORTE DE: \$398,764.80, ASIGNADO A LA EMPRESA: REFACCIONES MARTIN, S.A. DE C.V. CALZADA VALLEJO NUMERO 517, COLONIA DEFENSORES DE LA REPUBLICA. ADJUDICACION DE OTROS BIENES A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: DISTRIBUIDORA ROJIS, S.A. DE C.V. AVENIDA DR. VERTIZ NUMERO 1274 - 3, COLONIA LETRAN VALLE, REFACCIONARIA ORION, S.A. DE C.V. PTE. 126 NUMERO 417, COLONIA NVA. VALLEJO, MULTIREFAXXIONES, S.A. DE C.V. AVENIDA REFORMA NUMERO 1915, PUEBLA, PUE. DISTRIBUIDORA MORFIN SANCHEZ, S.A. DE C.V. CALZADA DE TLALPAN NUMERO 3311, COLONIA STA. URSULA COAPA: SERVILLANTAS T.K., S.A. DE C.V.; EJERCITO NACIONAL NUMERO 746, COLONIA POLANCO: REFACCIONES PAESA, S.A. DE C.V.; VIA MORELOS NUMERO 225, COLONIA NVO. LAREDO, ECATEPEC, EDO. DE MEXICO.

MEXICO, D.F., A 9 DE ENERO DE 1997.
ATENTAMENTE
SRIO. EJECUTIVO DEL COMITE INSTITUCIONAL DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. ADRIAN ORDAZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 20039)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO
(SENEAM)
SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CONVOCATORIA

SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO (SENEAM), ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CON DOMICILIO EN BOULEVARD PUERTO AEREO NUMERO 485, ZONA FEDERAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, CODIGO POSTAL 15620, MEXICO, D.F., EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y EL REGLAMENTO VIGENTE, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE SE INDICAN:

LICITACION SGRM-01/97 INTERNACIONAL

DESCRIPCION GENERAL DE LOS BIENES:	9,000 MILLARES DE TIRAS DE CARTULINA TERMICA PARA EL CONTROL DE TRAFICO AEREO.
DESCRIPCION DE LAS PARTIDAS QUE SE ADQUIRIRAN:	MISMA DESCRIPCION ANTERIOR.

CONDICIONES DE PAGO:	PARA PROVEEDORES NACIONALES, EL PAGO SE EFECTUARA 20 DIAS NATURALES DESPUES DE LA RECEPCION DE LOS BIENES POR PARTE DEL ORGANO DESCONCENTRADO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE EN SENEAM.
	PARA PROVEEDORES EXTRANJEROS, EL PAGO SE EFECTUARA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CARTA DE CREDITO IRREVOCABLE Y PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS EN SENEAM.
LIMITE DE INSCRIPCION, VENTA DE BASES Y ESPECIFICACIONES:	20 DE ENERO DE 1997 A LAS 14:00 HORAS. EN LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE SENEAM, EN EL DOMICILIO ARRIBA CITADO. LAS BASES ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS PARA CONSULTAS, SIN NINGUN COSTO. PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN LA LICITACION, DICHAS BASES DEBERAN SER ADQUIRIDAS.
ACLARACION DE BASES:	16 DE ENERO DE 1997 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS QUE DETERMINE SENEAM, EN SU DOMICILIO. LAS PREGUNTAS QUE VAYAN A REALIZAR LOS LICITANTES PARA LA ACLARACION DE BASES, SE SOLICITA SEAN ENVIADAS A MAS TARDAR EL DIA 14 DE ENERO DE 1997 ANTES DE LAS 12:00 HORAS, POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA COMPAÑIA PARTICIPANTE (ORIGINAL Y DOS COPIAS) Y ENTREGADAS EN LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES EN EL DOMICILIO ARRIBA CITADO.
ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, REVISION DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS:	23 DE ENERO DE 1997 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS QUE DETERMINE SENEAM, EN SU DOMICILIO.
ADJUDICACION Y FALLO FINAL:	COMO MAXIMO EL DIA 11 DE FEBRERO DE 1997, POR ESCRITO.
COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES:	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION MEXICANA, ESTABLECIDA EN TERRITORIO NACIONAL Y A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.

LA INSCRIPCION Y ENTREGA DE LAS BASES SE EFECTUARA, A PARTIR DEL DIA DE HOY, EN LAS OFICINAS DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE SENEAM, EN EL DOMICILIO ARRIBA CITADO, DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES, MISMAS QUE SE ENTREGARAN MEDIANTE EL PAGO DE LA SUMA AQUI INDICADA.

MEXICO, D.F., A 9 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO
EL COORDINADOR DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JOSE LUIS RUELAS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 20040)

PETROLEOS MEXICANOS
EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION NORTE
DISTRITO REYNOSA
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS TEL/FAX 24-38-78
CALLE EBANO S/N, COL. PETROLERA, CD. REYNOSA, TAMPS.

CONVOCATORIA OBRA PUBLICA NACIONAL SRN-SAFR-008/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o grupos de ellas organizados, que deseen participar en la Licitación Pública de dos etapas nacional, para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios y por tiempo determinado, que se describe a continuación:

Numero de licitación, descripción y ubicación de la obra o servicio	Fecha probable de inicio y terminación de la obra o servicio	Capital contable mínimo requerido	Porcentajes a otorgar por concepto de anticipos	Periodo de venta de las bases y costos	Junta de aclaraciones y lugar	Acto de presentación y apertura de proposiciones
Licitación No. 038/97-OPRT * "Construcción de Plataforma, Camino de Acceso y Obras Complementarias, en los campos Corindón y Pandura y/u otros del Distrito Reynosa" Cd. Reynosa, Tamps.	Inicio 27-Feb.-97 Término 19-Jun.-97 113 días naturales	\$400,000.00 M.N.	10 + 5% = 15%	9-Ene.-97 al 14-Ene.-97 \$500.00 + I.V.A.	14-Ene.-97 10:00 Hrs. Depto. Ingeniería y Construcción Reynosa, Tamps.	21-Ene.-97 9:00 Hrs. Sala de Juntas Depto. Contratos, D.R.
Licitación No. 042/97-OPRT * "Construcción de 16.0 Km. de línea de descarga de 3" ø en los campos Corindón y Pandura y/u otros del Distrito Reynosa" Cd. Reynosa, Tamps.	Inicio 27-Feb.-97 Término 30-Jun.-97 124 días naturales	\$525,000.00 M.N.	10 + 20% = 30%	9-Ene.-97 al 15-Ene.-97 \$500.00 + I.V.A.	15-Ene.-97 10:00 Hrs. Depto. Ingeniería y Construcción Reynosa, Tamps.	22-Ene.-97 9:00 Hrs. Sala de Juntas Depto. Contratos, D.R.

- Las propuestas se presentarán en idioma español.
 - Condiciones de pago.- Pemex-Exploración y Producción pagará al contratista el precio estipulado en el contrato a los 30 días a partir de la recepción de la estimación con el residente de supervisión.
 - Los criterios conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán en acatamiento del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
 - Documentos que deberán presentar para su revisión previa.
 - Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretenden participar.
 - Demostrar la experiencia o capacidad técnica y financiera de acuerdo con las características de la obra.
* Se requiere especialidad en: **Obra civil.**
 - Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, con sello del Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
 - Registro actualizado de la Cámara de la industria que le corresponda.
 - Comprobación del capital contable que deberá realizarse con la última declaración ante la S.H.C.P. y a opción del licitante mediante estados financieros auditados.
 - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
 - No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
 - Para adquirir las bases deberá presentar exclusivamente cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida, preferentemente en la localidad, a nombre de: Pemex-Exploración y Producción.
 - Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 9:00 a 12:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba citado.
 - La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la misma dirección.
 - Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- * La reducción de plazo para la presentación y apertura de ofertas fue autorizado por el Comité Técnico de Contratación de Obras, Bienes o Servicios, mediante acuerdo número OR-R-001/96 y OR-R-004/96, en sesión ordinaria número 22, de fecha 6 de diciembre de 1996, a solicitud de la Superintendencia de Servicios Técnicos, en oficio número 241-27300-2-928-1247/96, de fecha 25 de noviembre de 1996.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 9 DE ENERO DE 1997.
SUPERINTENDENTE GENERAL, DISTRITO REYNOSA
RICARDO PALOMO MARTINEZ
RUBRICA.

PETROLEOS MEXICANOS

(R.- 20041)

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION NORTE
DISTRITO REYNOSA
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS. TEL. Y FAX 24-38-78
CALLE EBANO S/N, COL. PETROLERA, CD. REYNOSA, TAMP. S. L.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES
CONVOCATORIA SRN-SAFR-007/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o grupos de ellas organizados, que deseen participar en las Licitaciones Públicas Nacionales de dos etapas, que se describen a continuación:

Número de licitación y descripción (cantidad y unidad de medida de los bienes)		Destino y plazo de entrega de los bienes	Periodo de venta de las bases y costo	Junta de aclaraciones y lugar	Acto de presentación y apertura de proposiciones
Licitación No. 026/97-SPRT "Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado centrales, ventana y refrigeración instaladas en oficinas, casas habitación y brigadas de la Residencia de Exploración, Distrito Reynosa"		Reynosa, Tamps. 546 Días naturales	del 9-Ene.-97 al 16-Ene.-97 \$300.00 + I.V.A.	16-Ene.-97 13:00 Hrs. Depto. Inspección y Mantenimiento Reynosa, Tamps.	23-Enero-97 9:00 Hrs. Sala de Juntas Depto. Contratos, D.R.
Descripción				Unidad	Cantidad
El mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado.		12 Filtro deshidratador Mca. Sporlain para 30 T.R.		Pza.	2
		53 Válvula de succión para compresor semihermético de 30 T.R.		Pza.	1
		67 Gas R-22		Kg.	100
		113 Compresor Tecumseh o Copeland de 12,000 BTU/HR		Pza.	6
		114 Motor de ¼H.P. doble flecha		Pza.	6
Licitación No. 027/97-SPRT "Mantenimiento preventivo y correctivo a elevador ubicado en el edificio de la Residencia de Exploración, Distrito Reynosa"		Reynosa, Tamps. 546 Días naturales	del 9-Ene.-97 al 17-Ene.-97 \$300.00 + I.V.A.	17-Ene.-97 13:00 Hrs. Depto. Inspección y Mantenimiento Reynosa, Tamps.	24-Enero-97 9:00 Hrs. Sala de Juntas Depto. Contratos, D.R.
Descripción				Unidad	Cantidad
El mantenimiento preventivo y correctivo a elevador, será un contrato abierto en base al Art. 48 de la L.A.O.P.		12 152BE-4 Base contacto		Pza.	1
Máximo 37,500.00 Mínimo 9,375.00		21 OIL 2-10 Aceite		Lto.	1
		84 Microswitch-LV		Pza.	1
		94 22EB2 Bobina		Pza.	1
		95 22EB3 Bobina		Pza.	1
Licitación No. 060/97-SPRE "Servicio de copiado de planos para la Residencia de Exploración Reynosa, Distrito Reynosa"		Reynosa, Tamps. 546 Días naturales	del 9-Ene.-97 al 17-Ene.-97 \$300.00 + I.V.A.	17-Ene.-97 13:00 Hrs. Depto. Residencia de Exploración Reynosa, Tamps.	24-Enero-97 12:00 Hrs. Sala de Juntas Depto. Contratos, D.R.
Descripción				Unidad	Cantidad
El servicio de copiado de planos para la Residencia de Exploración Reynosa.		1 Copia heliográfica línea azul		m2	3150
		2 Copia heliográfica línea negra		m2	2250
		3 Copia heliográfica papel bond		m2	1275
		8 Acetato a color		Pza.	225
		12 Copia papel predoblado		m2	4500

- Las propuestas se presentarán en idioma español.
- Condiciones de pago.- Pemex-Exploración y Producción pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 (treinta) días naturales a partir de la recepción de la estimación en la ventanilla única. La tasa de interés aplicable para pagos anticipados a proveedores y contratistas, con los cuales Petróleos Mexicanos realiza transacciones comerciales, será la tasa equivalente a TIIE (Tasa Interbancaria de Interés de Equilibrio) más 4 (cuatro) puntos porcentuales, esta tasa base y su sobretasa correspondiente, estará sujeta a las variaciones que el Banco de México establezca.
- Para adquirir las bases se deberá presentar exclusivamente cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex-Exploración y Producción.
- Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados en los incisos I al XII de dicho artículo.
- Bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, estarán a disposición de los interesados en participar a partir de la fecha de publicación y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 9:00 a 12:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba citado.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en el caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la misma dirección.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 9 DE ENERO DE 1997.
 SUPERINTENDENTE GENERAL, DISTRITO REYNOSA
RICARDO PALOMO MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 20042)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION SUBDIRECCION REGION NORTEDISTRITO REYNOSA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, TEL. Y FAX 24-38-78 CALLE EBANO S/N, COL. PETROLERA, CD. REYNOSA, TAMPS. **CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES CONVOCATORIA SRN-SAFR-004/97**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, o grupos de ellas organizados, que deseen participar en las licitaciones públicas nacionales de dos etapas que se describen a continuación:

Número de licitación y descripción (cantidad y unidad de medida de los bienes)	Destino y plazo de entrega de los bienes	Periodo de venta de las bases y costo	Junta de aclaraciones y lugar	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
Licitación No. 010/97-SPRT "Reparación de sistema de escape y radiadores del equipo automotriz en el Distrito Reynosa"	Reynosa, Tamps. 546 Días naturales	9-Ene.-97 al 27-Ene.-97 \$300.00 + I.V.A.	27-Ene.-97 10:00 Hrs. Depto. Servicio a Instalaciones Reynosa, Tamps.	3-Febrero-97 9:00 Hrs. Sala de Juntas Depto. Contratos, D.R.	
Descripción				Unidad	Cantidad
La reparación se hará a vehículos de diferentes marcas: Volkswagen, Nissan, Ford, Dodge, Chevrolet, Famsa, Kenworth, Dina, Autocar, Caterpillar, Tractor Komatsu, Pettibone, Grove y Omega, será un contrato abierto en base al Art. 48 de la L.A.O.P. Máximo 594,750.00 Mínimo 148,000.00	11.6 Silenciador.			Pza.	1
	16.4 Silenciador.			Pza.	1
	38.1 Panal radiador del motor con 8 líneas de 1/2" o 5 líneas de 3/4".			Pza.	2
	47.1 Panal radiador del motor con 4 líneas de 3/4".			Pza.	1
	53.4 Sonda de radiador.			Pza.	3
Licitación No. 011/97-SPRT "Reparación de transmisiones y diferenciales a vehículos de equipo ligero del Distrito Reynosa"	Reynosa, Tamps. 546 Días naturales	9-Ene.-97 al 27-Ene.-97 \$300.00 + I.V.A.	27-Ene.-97 12:00 Hrs. Depto. Servicio a Instalaciones Reynosa, Tamps.	3-Febrero-97 12:00 Hrs. Sala de Juntas Depto. Contratos, D.R.	
Descripción				Unidad	Cantidad

La reparación se hará a vehículos de diferentes marcas: Volkswagen, Nissan, Ford, Chevrolet y Dodge, será un contrato abierto en base al Art. 48 de la L.A.O.P. Máximo 720,000.00 Mínimo 180,000.00	1.1 Corona y Piñon	Jgo.	1
	1.2 Caja Satélite	Pza.	1
	4.32 Corona y Piñon	Jgo.	2
	5.29 Caja de velocidades Housing	Pza.	2
	7.22 Diferencial con fundas completas	Pza.	1

- Las propuestas se presentaran en idioma español.
- Condiciones de pago.- Pemex-Exploración y Producción pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 (treinta) días naturales a partir de la recepción de la estimación en la ventanilla única. La tasa de interés aplicable para pagos anticipados a proveedores y contratistas, con los cuales Petróleos Mexicanos realiza transacciones comerciales, será la tasa equivalente a TIIE (Tasa Interbancaria de Interés de Equilibrio) más 4 (cuatro) puntos porcentuales, esta tasa base y su sobretasa correspondiente, estará sujeta a las variaciones que el Banco de México establezca.
- Para adquirir las bases se deberá presentar exclusivamente cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex-Exploración y Producción.
- Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados en los incisos I al XII de dicho artículo.
- Bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, estarán a disposición de los interesados en participar a partir de la fecha de publicación y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 9:00 a 12:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba citado.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en el caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la misma dirección.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 9 DE ENERO DE 1997.

SUPERINTENDENTE GENERAL, DISTRITO REYNOSA

RICARDO PALOMO MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 20043)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX PETROQUIMICA

A TRAVES DEL COMPLEJO PETROQUIMICO MORELOS

CONVOCA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

No. DE CONVOCATORIA: PP-CI-MO-0001/97

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 134 CONSTITUCIONAL, 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE DOS ETAPAS, QUE SE REALIZARAN CONFORME A LO INDICADO A CONTINUACION:

LICITACION	DESCRIPCION	CANTIDAD UNIDAD	COSTO DE LAS BASES	PLAZO DE ENTREGA	ACTO DE ACLARACION DE DUDAS	APERTURA DE OFERTAS
LB-430-RM-0026/96	VALVULAS DE COMPUERTA Y VALVULAS DE GLOBO DE CAJA PARA SOLDAR CONFORME AL ANSI B-16.11, CUERPO DE ACERO FORJADO DE ACUERDO A LA ESP. ASTM A-105, INTERIORES DE ACERO DE ALEACION 13% Cr (ESTELITIZADO), IDEM. PERO DE EXTREMOS ROSCADOS CONFORME AL ANSI B-2.1, E INTERIORES DE ACERO DE ALEACION (11 ½ 13% CR).	2053 PIEZAS	\$250.00	90 DIAS	10-FEB-97 10:00 HRS.	17-FEB-97 10:00 HRS.

LB-430-RM-0033/96	CONEXIONES PARA TUBERIA DE ACERO AL CARBON ESP. ASTM A-234, GR.WPB Y DE ACERO INOXIDABLE ESP. ASTM A-403, GR.WP-304 (CODOS DE 90°, COPLES, TEE RECTA, BRIDAS, NIPLES). CONEXIONES PARA TUBERIA DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC) DE ACUERDO A ESP. ASTM D-2467 DE CAJA PARA SOLDAR, CARA REALZADA (BRIDAS SLIP-ON, CODO DE 90°, TEE RECTA, COPLES).	1870 PIEZAS	\$250.00	90 DIAS	11-FEB-97 10:00 HRS.	18-FEB.-97 10:00 HRS.
LB-430-RM-0034/96	RETORNO BISELADO PARA SOLDAR DE ACERO FUNDIDO DE 180 GRADOS DE CURVA DE 304 MM DE CENTROS, DE ACUERDO A ESP. HP-40-M (MANAURITE XM) EXTREMOS BISELADOS PARA SOLDAR TUBO DEL MISMO MATERIAL.	80 PIEZAS	\$250.00	90 DIAS	12-FEB-97 10:00 HRS.	19-FEB.-97 10:00 HRS.
LB-430-RM-0035/96	CARTUCHOS CON MATRACA HEXAGONAL MARCA HYTORC PARA LLAVE HY-4XLCT DE 2" DE RANGO DE TORQUE DE 350 A 3750 FT-LBS. CILINDROS HIDRAULICOS MCA. HYTORC MODELO HY-4XLCT CON CONEXIONES RAPIDAS UNIVERSALES GIRATORIA A 360° X 360° CON SEGURO.	27 PIEZAS	\$250.00	90 DIAS	13-FEB-97 10:00 HRS.	20-FEB.-97 10:00 HRS.
LB-430-RM-0037/96	BOMBA CENTRIFUGA (REFACCS.) MARCA: GOULDS PUMPS, MODELO: 3700 S, TAMAÑO: 1 X 2-11A, POTENCIA: 40 H.P., VELOCIDAD: 3550 R.P.M. (IMPULSOR, FLECHA, TORNILLO DEL IMPULSOR, ARANDELA DEL IMPULSOR, EN MATERIAL TITANIO). I.D.E.M. TAMAÑO: 1-1/2 X 3-10, MODELO: 3198-MT, CARGA: 50.6 MTS., VELOCIDAD: 3550 R.P.M., POTENCIA: 10 H.P., CAPACIDAD: 58.46 G.P.M.	16 PIEZAS	\$250.00	90 DIAS	14-FEB-97 10:00 HRS.	21-FEB.-97 10:00 HRS.

Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Publicas, no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno.

Las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados en incisos I a XII de dicho artículo.

COATZACOALCOS, VER., A 9 DE ENERO DE 1997.

GERENTE C. P. MORELOS

ING. JUAN ANDRES CRUZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 20044)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE CONTRATOS

1er. PISO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INT. DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA EN POZA RICA, VER., C.P. 93370 DE LUNES A VIERNES, EN HORAS HABILES. TEL. 91-782-4-07-60, FAX 4-09-40

CONVOCATORIA OBRA PUBLICA NACIONAL SRN-GAF-029/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, o a grupos de ellas organizados, de nacionalidad mexicana, que deseen participar en la licitación pública nacional en dos etapas, para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios que se describe a continuación:

NUMERO DE LICITACION, DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA O SERVICIO	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PORCENTAJE A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	FECHA Y LUGAR DE LA VISITA DE OBRA Y ACLARACION DE DUDAS	LUGAR Y FECHA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
050/97-OPST "REHABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO Y PLATAFORMAS PARA CONVERSION A SISTEMAS ARTIFICIALES PARA PRODUCCION EN EL DISTRITO POZA RICA SEGUNDA ETAPA." SE REQUIERE ESPECIALIDAD EN: TERRACERIA Y MOVIMIENTO DE MATERIAL PETREO	INICIO 1-ABR-97 TERMINACION 29-JUL-97	\$265,000.00 M.N.	30%	DEL 9-ENE-97 AL 10-FEB-97 \$200.00 M.N. MAS I.V.A.	10-FEB-97 A LAS 10:00 HRS. POZA RICA, VER.	17-FEB-97 A LAS 8:30 HRS. SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N.
054/97-OPST "REACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS Y PLATAFORMAS DE PRODUCCION DEL SECTOR OPERATIVO CERRO AZUL-NARANJOS." SE REQUIERE ESPECIALIDAD EN: TERRACERIAS	INICIO 1-ABR-97 TERMINACION 31-DIC-97	\$187,000.00 M.N.	20%	DEL 9-ENE-97 AL 10-FEB-97 \$200.00 M.N. MAS I.V.A.	10-FEB-97 A LAS 12:00 HRS. CERRO AZUL, VER.	17-FEB-97 A LAS 11:30 HRS. SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N.

- Los criterios conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán con base en el artículo 59 de esta ley, una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Documentos que deberán presentar para su revisión previa.
 - I.- Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretende participar.
 - II.- Demostrar la experiencia o capacidad técnica y financiera, de acuerdo con las características de la obra.
 - III.- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, con sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - IV.- Registro actualizado de la cámara que le corresponda.
 - V.- Comprobación del capital contable solicitado con base en su última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y opcionalmente, mediante estados financieros auditados externamente.
 - VI.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Para adquirir las bases, el pago podrá efectuarse mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito, establecida preferentemente en la localidad y a nombre de Pemex-Exploración y Producción.
- Las bases, conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación, y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 12:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba citado.
- Condiciones de pago: Pemex-Exploración y Producción pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 (treinta) días naturales, a partir de la recepción de la estimación en la ventanilla única.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

POZA RICA, VER., A 9 DE ENERO DE 1997.

SUBGERENTE DE CONTRATOS, R.N.

ARTURO SANCHEZ CUESTA

RUBRICA.

(R.- 20045)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE CONTRATOS

1er. PISO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INT. DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA EN POZA RICA, VER., C.P. 93370 DE LUNES A VIERNES, EN HORAS HABILES. TEL. 91-782-4-07-60, FAX 4-09-40

CONVOCATORIA OBRA PUBLICA NACIONAL SRN-GAF-034/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, o a grupos de ellas organizados, de nacionalidad mexicana, que deseen participar en la Licitación Pública Nacional en dos etapas, para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios que se describe a continuación:

NUMERO DE LICITACION, DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA O SERVICIO	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PORCENTAJE A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTIPOPOS	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	FECHA Y LUGAR DE LA VISITA DE OBRA Y ACLARACION DE DUDAS	LUGAR Y FECHA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
067/97-OPSI "SERVICIO INTEGRAL DE DESHIDRATACION DE GAS NATURAL EN PUNTOS DE VENTA, DISTRITO REYNOSA". SE REQUIERE ESPECIALIDAD EN: DESHIDRATACION DE GAS NATURAL.	INICIO 11-MAR-97 TERMINACION 31-DIC-98	\$1'500,000.00 M.N.	NO HAY	DEL 9-ENE-97 AL 21-ENE-97 \$700,00 M.N. MAS I.V.A.	21-ENE-97 A LAS 9:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE PRODUCCION, R.N.	28-ENE-97 A LAS 9:30 HRS. SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N.

- Los criterios conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán con base en el artículo 59 de esta ley, una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Documentos que deberán presentar para su revisión previa.
 - I.- Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretende participar.
 - II.- Demostrar la experiencia o capacidad técnica y financiera de acuerdo con las características de la obra.
 - III.- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, con sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - IV.- Registro actualizado de la Cámara que le corresponda.
 - V.- Comprobación del capital contable solicitado con base en su última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y opcionalmente mediante estados financieros auditados externamente.
 - VI.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Para adquirir las bases, el pago podrá efectuarse mediante cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad y a nombre de Pemex-Exploración y Producción.
- Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación, y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 12:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba citado.
- Condiciones de pago: Pemex-Exploración y Producción pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 (treinta) días naturales a partir de la recepción de la estimación en la ventanilla única.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La reducción del plazo para la presentación y apertura de ofertas fue solicitada por la Gerencia de Producción, R.N. mediante el oficio número 820-25000-25800-1149/96, de fecha 25 de octubre de 1996, autorizado por el Comité Técnico de Contratación de Obras, Bienes o Servicios en sesión ordinaria 20/96 de fecha 8 de noviembre de 1996, mediante el acuerdo número EX-243/96. Mediante el oficio número 801.810-A-1196, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó comprometer recursos presupuestales de 1997 y 1998.

POZA RICA, VER., A 9 DE ENERO DE 1997.

SUBGERENTE DE CONTRATOS, R.N.

ARTURO SANCHEZ CUESTA

RUBRICA.

PETROLEOS MEXICANOS

(R.- 20046)

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION NORTE
SUPERINTENDENCIA GENERAL DISTRITO ALTAMIRA
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

CASA No. 2 INT. CAMPO TAMAULIPAS, ALTAMIRA, TAMAULIPAS (CARRETERA TAMPICO - MANTE, KM. 27, ALTAMIRA, TAMP.)
DE LUNES A VIERNES EN HORAS HABILES, TEL. Y FAX 91 (12) - 29-19-51

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PARA SERVICIOS DE BIENES MUEBLES SRN-001N7DA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a todas las personas físicas o morales mexicanas o grupos organizados de ellas, que deseen participar en las licitaciones públicas nacionales en dos etapas, que se describen a continuación:

No. DE LICITACION Y DESCRIPCION (CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS BIENES)	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	PERIODO DE VENTA DE BASES Y COSTOS	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANT.
CONCURSO No. 003/97-SPAA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA MARCA EXIDE ELECTRONICS, MODELO 150 ES DE 125 KVA. DE CAPACIDAD Y SU RESPECTIVO BANCO DE BATERIAS, DISTRITO ALTAMIRA.	DISTRITO ALTAMIRA PLAZO: 311 DIAS NATURALES ESTIMADOS SIN ANTICIPO	DEL 9-01-97 AL 16-01-97 \$300.00 MAS IVA	NO SE REQUIERE	23-01-97 A LAS 11:00 HRS.	1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA MARCA EXIDE ELECTRONICS, MODELO 150 ES DE 125 KVA. DE CAPACIDAD Y SU RESPECTIVO BANCO DE BATERIAS	SERVICIO/MES	12
CONCURSO No. 004/97-SPAT. EFECTUAR REPARACION AL SISTEMA DE FRENOS Y EMBRAGUE AL EQUIPO LIGERO Y SEMIPESADO DEL DISTRITO ALTAMIRA Y LA RESIDENCIA DE EXPLORACION TAMPICO.	DISTRITO ALTAMIRA PLAZO: 311 DIAS NATURALES ESTIMADOS ANTICIPO: 15%	DEL 9-01-97 AL 16-01-97 \$350.00 MAS IVA	16-01-97 TALLER DE COMBUSTION INTERNA, DISTRITO ALTAMIRA 10:00 HRS.	23-01-97 A LAS 8:00 HRS.	1.- COMPRESOR DINA MARCA MIDLAND 2.- TAMBORES DELANTEROS DE DINA MARCA TAMOSA 3.- BALATA DELANTERA (2 LLANTAS) MARCA BRAKEB 4.- DISCO DE EMBRAGUE DE 14" MARCA LUK 5.- VOLANTE DE MOTOR, MARCA BORG WAGNER	PIEZA PIEZA JUEGO CONJUNTO PIEZA	ABIERTO ABIERTO ABIERTO ABIERTO ABIERTO
CONCURSO No. 005/97-SPAT. EFECTUAR REPARACION GENERAL DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO A LOS EQUIPOS LIGERO, SEMIPESADO, PESADO DE TRANSPORTE, CAMINOS Y MANIOBRAS DEL DISTRITO ALTAMIRA Y DE LA RESIDENCIA DE EXPLORACION TAMPICO.	DISTRITO ALTAMIRA PLAZO: 311 DIAS NATURALES ESTIMADOS ANTICIPO: 15%.	DEL 9-01-97 AL 16-01-97 \$350.00 MAS IVA	16-01-97 TALLER DE COMBUSTION INTERNA, DISTRITO ALTAMIRA 12:00 HRS.	23-01-97 A LAS 14:00 HRS.	1.- PANAL DE RADIADOR MOD.W924-A No.KO94-48 MCA. KENWORTH 2.- PANAL DE RADIADOR MOD. C-500 No. KO94-79 MCA. KENWORTH 3.- PANAL DE RADIADOR 36 3/4"X40"X4 1/4" MCA. MEXPAR 4.- PANAL DE RADIADOR 27 1/2"X28 3/4"X3 1/4" MCA. MEXPAR 5.- ENFRIADOR DE ACEITE 27 1/2"X1 3/4" 2 HILERAS MCA. MODINE.	PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA	ABIERTO ABIERTO ABIERTO ABIERTO ABIERTO

Las propuestas se presentarán en idioma español.

Condiciones de pago: Pemex-Exploración y Producción pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 (treinta) días naturales a partir de la presentación de la estimación con el residente de supervisión.

La tasa de interés aplicable para pagos anticipados a proveedores y contratistas, con los cuales Petróleos Mexicanos realiza transacciones comerciales será la tasa equivalente a TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) más 4 (cuatro) puntos. Esta tasa base y su sobretasa correspondiente estarán sujetas a las variaciones que el Banco de México establezca.

Para adquirir las bases se deberá presentar exclusivamente cheque certificado o de caja de institución de crédito, establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex-Exploración y Producción, y/o efectivo.

Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados en los incisos I al XII de dicho artículo.

Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en estas licitaciones estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 13:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba citado.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección señalada en el encabezado.

Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

Presentar cédula de indentificación fiscal (RFC).

Reducción del plazo autorizado para la presentación y apertura de proposiciones del concurso 003/97-SPAA por el Subcomité de Abastecimientos Pemex-Exploración y Producción (SCAPEP), sesión OR-021/96, acuerdo OR-A-21.01, de fecha 20/12/96, solicitado por el Departamento de Informática del Distrito Altamira con oficio número 240-27700-224/96 de fecha 2/12/96.

Reducción del plazo autorizado para la presentación y apertura de proposiciones del concurso 004/97-SPAT por el Subcomité de Abastecimientos Pemex-Exploración y Producción (SCAPEP) sesión OR-021/96, acuerdo OR-A-21.02 de fecha 20/12/96, solicitado por la Superintendencia de Servicios Técnicos del Distrito Altamira con oficio número 240-28600-915/96 de fecha 6/12/96.

Reducción del plazo autorizado para la presentación y apertura de proposiciones del concurso 005/97-SPAT por el Subcomité de Abastecimientos Pemex-Exploración y Producción (SCAPEP) sesión OR-021/96, acuerdo OR-A-21.03 de fecha 20/12/96, solicitado por la Superintendencia de Servicios Técnicos del Distrito Altamira con oficio número 240-28600-917/96 de fecha 6/12/96.

NOTA 1 Contrato abierto en base al artículo 48 de L.A.O.P. monto mínimo estimado: \$55,000.00 M.N., monto máximo estimado: \$725,000.00 M.N. **Concurso No. 004/97-SPAT.**

NOTA 2 Contrato abierto en base al artículo 48 de L.A.O.P. monto mínimo estimado: \$35,000.00 M.N., monto máximo estimado: \$540,000.00 M.N. **Concurso No. 005/97-SPAT**

ALTAMIRA, TAMP., A 9 DE ENERO DE 1997.

SUPERINTENDENTE GENERAL DISTRITO ALTAMIRA

ING. RAFAEL CARLOS FRANCO RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 20047)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-REFINACION

REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

SALAMANCA, GTO.

GERENCIA

CALLE TIERRA BLANCA No. 400, COL. BELLAVISTA, C.P. 36730

TEL. (91464) 7-24-91 FAX 7-24-89

CONVOCATORIA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA, CON CAPACIDAD Y EXPERIENCIA PARA SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS QUE SE DESCRIBEN, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE DOS ETAPAS, PARA LA ADQUISICION DE:

LICITACION	DESCRIPCION	PERIODO DE VENTA Y COSTO DE BASES	JUNTA DE ACLARACION DE BASES FECHA Y HORA	APERTURA DE PROPOSICIONES FECHA Y HORA
------------	-------------	--	--	--

PR-02-001-I-7-SGA-1	MATERIAL: CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE COMPUTO PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL SALAMANCA, GTO. CANTIDAD: 9,585 UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA, JUEGO, ROLLO, CAJA	DEL 9 DE ENERO AL 11 DE FEBRERO DE 1997 \$1,000.00	11 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 13:00 HRS.	18 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 13:00 HRS.
PR-02-002-I-7-SGA-1	MATERIAL: TRAJES CONTRA VAPORES Y LIQUIDOS ACIDOS PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL SALAMANCA, GTO. CANTIDAD: 11 UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA	DEL 9 DE ENERO AL 11 DE FEBRERO DE 1997 \$1,000.00	11 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 11:00 HRS.	18 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 11:00 HRS.
PR-02-003-I-7-SGA-1	MATERIAL: TUBOS PARA CAMBIADOR Y TUBOS ALETADOS PLAZO DE ENTREGA: 30 Y 60 DIAS NATURALES LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL SALAMANCA, GTO. CANTIDAD: 1,162 Y 1,500 UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA	DEL 9 DE ENERO AL 12 DE FEBRERO DE 1997 \$1,000.00	12 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 11:00 HRS.	19 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 11:00 HRS.

- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ASI COMO LA RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL 2o. PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA REFINERIA, EN EL DOMICILIO ARRIBA CITADO.
- LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, PUDIENDO ACEPTARSE INFORMACION TECNICA Y CATALOGOS COMPLEMENTARIOS EN IDIOMA INGLES. LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, EN EL MISMO DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- LOS CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARA EL CONTRATO SERAN: AL PROVEEDOR QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SERAN EN MONEDA NACIONAL, A 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS FACTURAS, DEBIDAMENTE REQUISITADAS, EN LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO.
- PARA ADQUIRIR LAS BASES DEBERAN PRESENTAR CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE UN BANCO DE ESTA LOCALIDAD A NOMBRE DE PEMEX REFINACION.
- HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO: DE 9:00 A 14:00 HORAS.

SALAMANCA, GTO., A 9 DE ENERO DE 1997.

GERENTE INTERINO

ING. JOSE RENTERIA SOTO

RUBRICA.

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX REFINACION

REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

SALAMANCA, GTO.

GERENCIA

CALLE TIERRA BLANCA No. 400, COL. BELLAVISTA, C.P. 36730

TEL. (91464) 7-24-91, FAX 7-24-89

(R.- 20048)

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones administrativas y vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales nacionales, que deseen participar en la licitación pública de dos etapas nacional, para la adquisición de:

LICITACION	DESCRIPCION	PERIODO DE VENTA Y COSTO DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES. FECHA Y HORA	APERTURA DE PROPOSICIONES. FECHA Y HORA
PR-02-001-N-7-SGA-1	MATERIAL: PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA. PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES. LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL SALAMANCA, GTO. CANTIDAD: 211,575 UNIDAD DE MEDIDA: CAJA, PIEZA, JUEGO, LATA, ROLLO	DEL 9 DE ENERO AL 17 DE ENERO DE 1997 \$1,000.00	17 DE ENERO DE 1997 A LAS 11:00 HRS.	24 DE ENERO DE 1997 A LAS 11:00 HRS.

- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ASI COMO LA RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL 2o. PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA REFINERIA, EN EL DOMICILIO ARRIBA CITADO.
- LOS CRITERIOS, CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARA EL CONTRATO, SERAN AL PROVEEDOR QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SERAN EN MONEDA NACIONAL, A 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO.
- LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, ASI COMO INFORMACION TECNICA Y CATALOGOS COMPLEMENTARIOS. LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, EN EL MISMO DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- PARA ADQUIRIR LAS BASES DEBERAN PRESENTAR CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE UN BANCO DE ESTA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION.
- HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO: DE 9:00 A 14:00 HORAS.

SALAMANCA, GTO., A 9 DE ENERO DE 1997.

GERENTE INTERINO

ING. JOSE RENTERIA SOTO

RUBRICA.

(R.- 20049)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE CONTRATOS

1er. PISO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INT. DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA EN POZA RICA, VER., C.P. 93370, DE LUNES A VIERNES, EN HORAS HABILES. TEL. 91-782-4-07-60, FAX 4-09-40

CONVOCATORIA OBRA PUBLICA NACIONAL SRN-GAF-030/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, o a grupos de ellas organizados, de nacionalidad mexicana, que deseen participar en la licitación pública nacional en dos etapas, para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios, que se describe a continuación:

NUMERO DE LICITACION, DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA O SERVICIO	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PORCENTAJE A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	FECHA Y LUGAR DE LA VISITA DE OBRA Y ACLARACION DE DUDAS	LUGAR Y FECHA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
--	--	-----------------------------------	--	---------------------------------------	--	--

060/97-OPST "FABRICACION DE PARRILLAS PARA INSTALACION Y REPARACION DE GUARDAGANADOS EN CAMINOS A POZOS E INSTALACIONES EN PRODUCCION EN EL DISTRITO POZA RICA." SE REQUIERE ESPECIALIDAD EN: OBRA CIVIL.	INICIO 3-MAR-97 TERMINACION 31-DIC-97	\$265,000.00 M.N.	30%	DEL 9-ENE-97 AL 16-ENE-97 \$300.00 M.N. MAS I.V.A.	16-ENE-97 A LAS 10:00 HRS. VIAS DE ACCESO POZA RICA, VER.	23-ENE-97 A LAS 8:30 HRS.
062/97-OPST "CHAPODEO Y LIMPIEZA DE DERECHO DE VIA EN PLANTILLAS DE ACUEDUCTOS, GASODUCTOS Y OLEODUCTOS DEL DISTRITO POZA RICA". SE REQUIERE ESPECIALIDAD EN: CHAPODEOS	INICIO 1-ABR-97 TERMINACION 31-DIC-97	\$115,000.00 M.N.	30%	DEL 9-ENE-97 AL 10-FEB-97 \$300.00 M.N. MAS I.V.A.	10-FEB-97 A LAS 10:00 HRS. GRUPO TUBERIAS Y TANQUES (PUERTA No. 1) POZA RICA, VER.	17-FEB-97 A LAS 16:30 HRS.

- Los criterios conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán con base en el artículo 59 de esta ley, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Documentos que deberán presentar para su revisión previa.
 - I.- Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretende participar.
 - II.- Demostrar la experiencia o capacidad técnica y financiera de acuerdo con las características de la obra.
 - III.- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, con sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - IV.- Registro actualizado de la cámara que le corresponda.
 - V.- Comprobación del capital contable solicitado, con base en su última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y opcionalmente, mediante estados financieros auditados externamente.
 - VI.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Para adquirir las bases, el pago podrá efectuarse mediante cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad y a nombre de Pemex-Exploración y Producción.
- Las bases, conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación, y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 12:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba citado.
- Condiciones de pago: Pemex-Exploración y Producción pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 (treinta) días naturales a partir de la recepción de la estimación en la ventanilla única.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Para el concurso 060/97-OPST, la reducción del plazo entre publicación y apertura de ofertas técnicas, fue solicitada y justificada por la Suptcia. Gral. del Distrito Poza Rica, mediante oficio número 221-22000-28500-3597/96, de fecha 23 de diciembre de 1996, y autorizada por el Comité Técnico de Contratación de Obras Bienes o Servicio, en sesión extraordinaria número 27/96.

POZA RICA, VER., A 9 DE ENERO DE 1997.

SUBGERENTE DE CONTRATOS, R.N.

ARTURO SANCHEZ CUESTA

RUBRICA.

(R.- 20050)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION NORTE
DISTRITO REYNOSA
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, TEL. Y FAX 24-38-78

CALLE EBANO S/N, COL. PETROLERA, CD. REYNOSA, TAMPS.

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES
CONVOCATORIA SRN-SAFR-009/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o grupos de ellas organizados, que deseen participar en las licitaciones públicas nacionales de dos etapas, que se describen a continuación:

Número de licitación y descripción (cantidad y unidad de medida de los bienes)		Destino y plazo de entrega de los bienes	Periodo de venta de las bases y costo	Junta de aclaraciones y lugar	Acto de presentación y apertura de proposiciones
Licitación No. 054/97-SPRT * "Transporte de material químico, Distrito Reynosa"		Reynosa, Tamps. 674 Días naturales	Del 9-Ene.-97 al 15-Ene.-97 \$300.00 + I.V.A.	15-Ene.-97 10:00 Hrs. Depto. Evaluación y Logística Reynosa, Tamps.	22-Enero-97 11:00 Hrs. Sala de Juntas Depto. Contratos, D.R.
Descripción		Unidad			Cantidad
El presupuesto consistirá en la aplicación de un factor propuesto, sobre las tarifas base de transporte que se proporcionarán conjuntamente con las bases de licitación. Contrato abierto en base al Art. 48 de la L.A.O.P. Máximo 600,000.00 Mínimo 300,000.00					
Licitación No. 055/97-SPRT * "Servicio especializado de líquidos de la Producción y Perforación de Pozos en el Distrito Reynosa"		Reynosa, Tamps. 674 Días naturales	Del 9-Ene.-97 al 15-Ene.-97 \$300.00 + I.V.A.	15-Ene.-97 12:00 Hrs. Depto. Evaluación y Logística Reynosa, Tamps.	22-Enero-97 13:00 Hrs. Sala de Juntas Depto. Contratos, D.R.
Descripción		Unidad			Cantidad
El presupuesto consistirá en la aplicación de un factor propuesto, sobre las tarifas base de transporte que se proporcionarán conjuntamente con las bases de licitación. Contrato abierto en base al Art. 48 de la L.A.O.P. Máximo 26'000,000.00 Mínimo 14'000,000.00					
Licitación No. 056/97-SPRT * "Servicios continuos de maniobra en el Distrito Reynosa con grúa hidráulica de 60 Ton."		Reynosa, Tamps. 674 Días naturales	Del 9-Ene.-97 al 15-Ene.-97 \$300.00 + I.V.A.	15-Ene.-97 16:00 Hrs. Depto. Evaluación y Logística Reynosa, Tamps.	22-Enero-97 16:00 Hrs. Sala de Juntas Depto. Contratos, D.R.
Descripción		Unidad			Cantidad
El servicio continuo de maniobra en el Distrito Reynosa con grúa hidráulica de 60 Ton., será un contrato abierto en base al Art. 48 de la L.A.O.P. Máximo 18'000,000.00 Mínimo 10,000,000.00	Servicio continuo de grúa de 60 Ton. por un periodo mínimo de 90 días calendario.				
	Cuota fija diaria por grúa de 60 Ton.; incluye exclusivamente los costos fijos más directos y de utilidad.			Grúa-Día	3,928
				Hora-Grúa	31,422
	A) En horario normal			Hora-Grúa	27,494
	B) En horario extraordinario			Grúa-Km.	16,663
	Transportación con Low-Boy			Grúa-Km.	4,761
	C) Transportación de grúa Kms. Subsecuentes camino con pavimento.				
D) Transportación de grúa Kms. Subsecuentes camino sin pavimento.					

- Las propuestas se presentarán en idioma español.
- Condiciones de pago.- PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 (treinta) días naturales a partir de la recepción de la estimación en la ventanilla única. La tasa de interés aplicable para pagos anticipados a proveedores y contratistas, con los cuales Petróleos Mexicanos realiza transacciones comerciales, será la tasa equivalente a TIIE (Tasa Interbancaria de Interés de Equilibrio) más 4 (cuatro) puntos porcentuales, esta tasa base y su sobretasa correspondiente, estará sujeta a las variaciones que el Banco de México establezca.
- Para adquirir las bases se deberá presentar exclusivamente cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION.

- Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados en los incisos I al XII de dicho artículo.
- Bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación estarán a disposición de los interesados en participar a partir de la fecha de publicación y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 9:00 a 12:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba citado.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en el caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la misma dirección.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- * La reducción de plazo para la presentación y apertura de ofertas fue autorizado por el Subcomité de Abastecimiento Pemex-Exploración y Producción, mediante casos números OR-R-20.06, OR-R-20.07 y OR-R-20.08, en sesión ordinaria número 20, de fecha 6 de diciembre de 1996, a solicitud de la Superintendencia de Servicios Técnicos, en oficio número 241-27300-2-928-1247/96, de fecha 25 de noviembre de 1996.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 9 DE ENERO DE 1997.
 SUPERINTENDENTE GENERAL, DISTRITO REYNOSA
RICARDO PALOMO MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 20051)

PETROLEOS MEXICANOS
 PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION REGION NORTE
 DISTRITO REYNOSA
 SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, TEL/FAX 24-38-78 Y TEL. 24-38-91
 CALLE EBANO S/N, COL. PETROLERA, CD. REYNOSA, TAMPS.

AVISO FALLO DE LICITACIONES

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION dio a conocer el fallo de las Convocatorias Públicas Nacionales números:

SRN-SAFR-043/96, Con las siguientes licitaciones:

LICITACION No.	FECHA DE FALLO	ADJUDICADO A:	MONTO \$
207/96-SPRT	30-Oct-96	SOCORRO LOZANO CRUZ CALLE SALTILLO No. 445 COL. RODRIGUEZ CD. REYNOSA, TAMPS.	MAXIMO 360,000.00 MINIMO 100,000.00
208/96-SPRT	30-Oct-96	JAVIER MAYCOTTE AGUIRRE DEANDAR AMADOR No. 117 COL. DOCTORES CD. REYNOSA, TAMPS.	MAXIMO 700,000.00 MINIMO 200,000.00
209/96-SPRT	30-Oct-96	MANUEL SEGURA PEREZ NUEVA CIUDAD GUERRERO No. 102 COL. REVOLUCION OBRERA CD. REYNOSA, TAMPS.	MAXIMO 250,000.00 MINIMO 50,000.00

SRN-SAFR-045/96, Con la siguiente licitación:

LICITACION No.	FECHA DE FALLO	ADJUDICADO A:	MONTO \$
180/96-OPRT	17-Oct-96	PROYECTOS E INGENIERIA DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. PRIVADA MARRUECOS No. 201 COL. CAÑADA CD. REYNOSA, TAMPS.	71,233.32

SRN-SAFR-046/96, Con la siguiente licitación:

LICITACION No.	FECHA DE FALLO	ADJUDICADO A:	MONTO \$
----------------	----------------	---------------	----------

204/96-OPRT	31-Oct-96	BALTAZAR RESENDEZ CANTU OCCIDENTAL No. 840 COL. LONGORIA CD. REYNOSA, TAMPS.	479,897.70
-------------	-----------	--	------------

SRN-SAFR-051/96, Con las siguientes licitaciones:

LICITACION No.	FECHA DE FALLO	ADJUDICADO A:	MONTO \$
226/96-SPRT		DESIERTO	
227/96-SPRT		DESIERTO	

SRN-SAFR-052/96, Con las siguientes licitaciones:

LICITACION No.	FECHA DE FALLO	ADJUDICADO A:	MONTO \$
228/96-SPRT	16-Oct-96	TALLERES INDUSTRIALES FRONTERIZOS, S.A. DE C.V. CARRETERA REYNOSA-MATAMOROS KM. 9 CD. REYNOSA, TAMPS.	MAXIMO 600,000.00 MINIMO 200,000.00
229/96-SPRT	17-Oct-96	JOSE ALEJANDRO TREVIÑO BENAVIDES GEMINIS No. 915 COL. RESENDEZ FIERRO CD. REYNOSA, TAMPS.	MAXIMO 80,000.00 MINIMO 40,000.00
230/96-SPRT	17-Oct-96	JOSE ALEJANDRO TREVIÑO BENAVIDES GEMINIS No. 915 COL. RESENDEZ FIERRO CD. REYNOSA, TAMPS.	MAXIMO 80,000.00 MINIMO 40,000.00

SRN-SAFR-053/96, Con las siguientes licitaciones:

LICITACION No.	FECHA DE FALLO	ADJUDICADO A:	MONTO \$
219/96-OPRT	16-Oct-96	MARTINEZ AGUILAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. LINARES No. 2200 NTE. COL. HIPODROMO CD. MADERO, TAMPS.	621,717.98
220/96-OPRT	16-Oct-96	MACARIO GUEVARA SALAZAR CALLE GUEMES No. 308 COL. OBRERA CD. REYNOSA, TAMPS.	557,445.26
224/96-OPRT	15-Oct-96	CONSTRUCCIONES GUERRA GARZA, S.A. DE C.V. PALAFOX No. 980 ZONA CENTRO CD. REYNOSA, TAMPS.	1'154,909.89

SRN-SAFR-054/96, Con la siguiente licitación:

LICITACION No.	FECHA DE FALLO	ADJUDICADO A:	MONTO \$
210/96-SPRP	15-Oct-96	MANOMETROS Y BRIDAS, S.A. DE C.V. TABASCO No. 202 COL. PRESA LA LAGUNA CD. REYNOSA, TAMPS.	372,450.00

SRN-SAFR-055/96, Con la siguiente licitación:

LICITACION No.	FECHA DE FALLO	ADJUDICADO A:	MONTO \$
221/96-OPRT	15-Oct-96	CONSTRUCTORA SECUSA, S.A. DE C.V. BLVD. MORELOS Y TEHUANTEPEC No. 427 COL. AMPLIACION RODRIGUEZ CD. REYNOSA, TAMPS.	1'124,136.05

SRN-SAFR-056/96, Con la siguiente licitación:

LICITACION No.	FECHA DE FALLO	ADJUDICADO A:	MONTO \$
231/96-SPRP		DESIERTO	

SRN-SAFR-057/96, Con la siguiente licitación:

LICITACION No.	FECHA DE FALLO	ADJUDICADO A:	MONTO \$
232/96-SPRT	30-Oct-96	SOCORRO LOZANO CUZ CALLE SALTILLO No. 445 COL. RODRIGUEZ CD. REYNOSA, TAMPS.	MAXIMO 100,000.00 MINIMO 25,000.00

SRN-SAFR-058/96, Con las siguientes licitaciones:

LICITACION No.	FECHA DE FALLO	ADJUDICADO A:	MONTO \$
234/96-OPRT	29-Oct-96	TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES TAMAULIPECOS, S.A. DE C.V. CALLE NOVENA No. 335 COL. AMPL. LONGORIA CD. REYNOSA, TAMPS.	1'193,588.86
235/96-OPRT	29-Oct-96	TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES TAMAULIPECOS, S.A. DE C.V. CALLE NOVENA No. 335 COL. AMPL. LONGORIA CD. REYNOSA, TAMPS.	1'193,588.86
236/96-OPRT	31-Oct-96	TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES TAMAULIPECOS, S.A. DE C.V. CALLE NOVENA No. 335 COL. AMPL. LONGORIA CD. REYNOSA, TAMPS.	382,503.81

SRN-SAFR-059/96, Con la siguiente licitación:

LICITACION No.	FECHA DE FALLO	ADJUDICADO A:	MONTO \$
233/96-SPRT	2-Dic-96	SALVADOR JOSE LORENZANA AGUILAR PASEO DE LOS NOGALES No. 106 COL. ANTONIO J. BERMUDEZ CD. REYNOSA, TAMPS.	MAXIMO 70,000.00 MINIMO 20,000.00

SRN-SAFR-060/96, Con la siguiente licitación:

LICITACION No.	FECHA DE FALLO	ADJUDICADO A:	MONTO \$
----------------	----------------	---------------	----------

237/96-SPRI	15-Oct-96	GRUPO CABRICK/EMP., S.A. DE C.V. CERRO DOS CONEJOS No. 40 COL. ROMERO DE TERREROS, MEXICO, D.F.	MAXIMO 1'200,000.00 MINIMO 500,000.00
-------------	-----------	---	--

SRN-SAFR-061/96, Con la siguiente licitación:

LICITACION No.	FECHA DE FALLO	ADJUDICADO A:	MONTO \$
238/96-OPRA		DESIERTO	

SRN-SAFR-062/96, Con las siguientes licitaciones:

LICITACION No.	FECHA DE FALLO	ADJUDICADO A:	MONTO \$
239/96-OPRT	21-Nov-96	CONSTRUCTORA SECUSA, S.A. DE C.V. BLVD. MORELOS Y TEHUANTEPEC No. 427 COL. AMPLIACION RODRIGUEZ CD. REYNOSA, TAMPS.	5'099,232.73
240/96-OPRT	21-Nov-96	CONSTRUCTORA SECUSA, S.A. DE C.V. BLVD. MORELOS Y TEHUANTEPEC No. 427 COL. AMPLIACION RODRIGUEZ CD. REYNOSA, TAMPS.	7'380,085.59

SRN-SAFR-063/96, Con la siguiente licitación:

LICITACION No.	FECHA DE FALLO	ADJUDICADO A:	MONTO \$
245/96-SPRP	2-Dic-96	MANOMETROS Y BRIDAS, S.A. DE C.V. TABASCO No. 202 COL. PRESA LA LAGUNA CD. REYNOSA, TAMPS.	476,860.00

SRN-SAFR-065/96, Con las siguientes licitaciones:

LICITACION No.	FECHA DE FALLO	ADJUDICADO A:	MONTO \$
246/96-OPRT	24-Dic-96	CONSORCIO DE SERVICIOS MECANICOS, S.A. DE C.V. SABADELL No. 1578-C, SAN JUAN XALPA IZTAPALAPA, MEXICO, D.F.	10'098,133.52
247/96-OPRT	17-Dic-96	INGENIERIA EN ALTA MEDIA Y BAJA TENSION, S.A. DE C.V. ISABEL LA CATOLICA No. 1059 COL. AMERICAS UNIDAS, MEXICO, D.F.	9'744,418.28

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 9 DE ENERO DE 1997.
SUPERINTENDENTE GENERAL, D.R.
RICARDO PALOMO MARTINEZ
RUBRICA.

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION NORTE

(R.- 20052)

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE CONTRATOS
1er. PISO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INT. DEL CAMPO PEMEX
COLONIA HERRADURA EN POZA RICA, VER., C.P. 93370
DE LUNES A VIERNES, EN HORAS HABLES
TEL. 91-782-4-07-60 FAX 4-09-40

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PARA SERVICIO DE BIENES MUEBLES SRN-GAF-031/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, o grupos de ellas organizados, de nacionalidad mexicana, y que deseen participar en la licitación pública nacional de dos etapas, que se describe a continuación:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION (CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS BIENES)	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	JUNTA DE ACLARACIONES Y LUGAR	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
065/97-SPSA "SERVICIO DE MENSAJERIA PARA OFICINAS DE LA SUBDIRECCION REGION NORTE Y DISTRITO POZA RICA"	POZA RICA, VER. 315 DIAS NATURALES	9-ENE-97 AL 17-ENE-97 \$250.00 M.N. MAS I.V.A.	16-ENE-97 A LAS 10:00 HRS. SALA DE JUNTAS DE LA SUBGCIA. DE CONTRATOS EDIF. P.E.P.	24-ENE-97 A LAS 8:30 HRS. SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N.	1.- ENVIOS HASTA 3.0 KGS. 2.- ENVIOS HASTA 10.0 KGS. 3.- ENVIOS DE MAS DE 10.0 KGS. 4.- EXTRANJERO HASTA 3 KGS. 5.- EXTRANJERO HASTA 10 KG.	PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA	8800 100 100 90 10

- Las propuestas se presentarán en idioma español.
- Condiciones de pago: Pemex-Exploración y Producción pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 (treinta) días naturales a partir de la recepción de la estimación en la ventanilla única.
- La tasa de interés aplicable para pagos de anticipos a proveedores y contratistas, con los cuales Petróleos Mexicanos realiza transacciones comerciales, será la tasa equivalente a TIIE (Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio) más 4 (cuatro) puntos porcentuales. Esta tasa base y su sobretasa correspondiente, estará sujeta a las variaciones que el Banco de México establezca.
- Para adquirir las bases se deberá presentar cheque certificado o de caja de institución de crédito, establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex-Exploración y Producción.
- Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados en incisos I a XII de dicho artículo.
- Presentar Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.).
- Las bases, conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación, y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 12:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba citado.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección señalada en el encabezado.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

POZA RICA, VER., A 9 DE ENERO DE 1997.
SUBGERENTE DE CONTRATOS, R.N.

ARTURO SANCHEZ CUESTA

(R.- 20053)

RUBRICA.

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION COMERCIAL
GERENCIA DE LOG. Y SUMINISTRO
CENTRO EMBARCADOR PETROQUIMICO
PAJARITOS, VER.
AVISO DE FALLOS DE LICITACION PUBLICA

Petroquímica Subdirección Comercial Centro Embarcador Petroquímico Pajaritos, Ver. carretera Coatza-Villa kilómetro 3.5 Coatzacoalcos, Ver.; Contrato de Servicio "Mantenimiento y Calibración de Equipos de Inspección del Laboratorio Manifestados para el Control de la Calidad del Centro Embarcador Petroquímico Pajaritos, Ver." Se adjudica a la compañía Comercializadora y Abastecedora del Sur, S.A. de C.V., avenida 5 número 16, colonia Moctezuma de la ciudad de Orizaba, Veracruz.

Fecha del fallo: 19 de noviembre de 1996.

Monto contratado: \$121,018.58

Convocatoria: Número PP-CN-CO-132-96

Concurso: Número LS-CO-CE-575/96

Contrato de Servicio "Limpieza General y Mantenimiento de Areas Verdes del Centro Embarcador Petroquímico Pajaritos, Ver." Se adjudica a la compañía Rubén Arias Sellschopp, calle Román Marín número 1412, colonia Centro de la ciudad de Coatzacoalcos, Ver.

Fecha del fallo: 20 de diciembre de 1996

Monto contratado: \$481,391.98

Convocatoria: Número PP-CN-CO-141-96

Concurso: Número LS-CO-CE-629/96

COATZACOALCOS, VER., A 9 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUBGERENTE

ING. GILBERTO TIJERINA ROSALES

RUBRICA.

(R.- 20054)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE CONTRATOS

1er. PISO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INT. DEL CAMPO PEMEX

COLONIA HERRADURA EN POZA RICA, VER., C.P. 93370

DE LUNES A VIERNES, EN HORAS HABLES

TEL. 91-782-4-07-60, FAX 4-09-40

CONVOCATORIA OBRA PUBLICA NACIONAL SRN-GAF-033/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales o a grupos de ellas organizados, de nacionalidad mexicana, que deseen participar en la Licitación Pública Nacional en dos etapas, para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios que se describe a continuación:

NUMERO DE LICITACION, DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA O SERVICIO	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PORCENTAJE A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	FECHA Y LUGAR DE LA VISITA DE OBRA Y ACLARACION DE DUDAS	LUGAR Y FECHA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
055/97-OPST "MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 100 SUBESTACIONES ELECTRICAS DE UNIDADES DE BOMBEO MECANICO E INSTALACIONES DIVERSAS DEL DISTRITO POZA RICA". SE REQUIERE ESPECIALIDAD EN: INGENIERIA ELECTRICA.	INICIO 1-ABR-97 TERMINACION 27-SEP-97	\$83,000.00 M.N.	10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS 20% ADQUISICION DE MATERIALES	DEL 9-ENE-97 AL 11-FEB-97 \$300.00 M.N. MAS I.V.A.	11-FEB-97 A LAS 10:00 HRS. POZA RICA, VER.	18-FEB-97 A LAS 16:30 HRS. SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N.

061/97-OPST "INSTALACION Y REPARACION DE ALCANTARILLAS Y PLACAS INDICADORAS EN CAMINOS A POZOS E INSTALACIONES EN PRODUCCION EN EL DISTRITO POZA RICA". SE REQUIERE ESPECIALIDAD EN: OBRA CIVIL Y PROTECCION ANTICORROSIVA.	INICIO 3-MAR-97 TERMINACION 31-DIC-97	\$230,000.00 M.N.	10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS 20% ADQUISICION DE MATERIALES	DEL 9-ENE-97 AL 13-ENE-97 \$300.00 M.N. MAS I.V.A.	13-ENE-97 A LAS 9:00 HRS. POZA RICA, VER.	20-ENE-97 A LAS 12:30 HRS. SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N.
--	--	----------------------	--	---	--	--

- Los criterios conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán con base en el artículo 59 de esta ley, una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Documentos que deberán presentar para su revisión previa:
 - I.- Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretende participar.
 - II.- Demostrar la experiencia o capacidad técnica y financiera de acuerdo con las características de la obra.
 - III.- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, con sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - IV.- Registro actualizado de la Cámara que le corresponda.
 - V.- Comprobación del capital contable solicitado con base en su última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y opcionalmente mediante estados financieros auditados externamente.
 - VI.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- No se podrá subcontratar partes de la obra.
- Para adquirir las bases, el pago podrá efectuarse mediante cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad y a nombre de Pemex-Exploración y Producción.
- Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación, y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 12:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba citado.
- Condiciones de pago: Pemex-Exploración y Producción pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 (treinta) días naturales a partir de la recepción de la estimación en la ventanilla única.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
Para el concurso 061/97-opst la reducción a plazo mínimo entre la publicación de la convocatoria y la apertura técnica se justifica mediante el oficio número 221-22000-28500-3597/96, con fecha 23 de diciembre de 1996, solicitado por la Superintendencia General del Distrito Poza Rica.

POZA RICA, VER., A 9 DE ENERO DE 1997.

SUBGERENTE DE CONTRATOS, R.N.

ARTURO SANCHEZ CUESTA

RUBRICA.

(R.- 20055)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE CONTRATOS

1ER. PISO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INT. DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA EN POZA RICA, VER.,

C.P. 93370, DE LUNES A VIERNES, EN HORAS HABLES. TEL. 91-782-4-07-60, FAX 4-09-40

CONVOCATORIA OBRA PUBLICA NACIONAL SRN-GAF-032/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, o a grupos de ellas organizados, de nacionalidad mexicana, que deseen participar en la Licitación Pública Nacional en dos etapas, para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios que se describe a continuación:

NUMERO DE LICITACION, DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA O SERVICIO	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PORCENTAJE A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	FECHA Y LUGAR DE LA VISITA DE OBRA Y ACLARACION DE DUDAS	LUGAR Y FECHA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
051/97-OPST "PROTECCION INTERIOR A DUCTOS CON INHIBIDORES DE CORROSION EN EL SECTOR OPERATIVO CERRO AZUL-NARANJOS". SE REQUIERE ESPECIALIDAD EN: INHIBIDORES DE CORROSION.	INICIO 7-ABR-97 TERMINACION 31-DIC-97	\$297,000.00 M.N.	10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS 10% ADQUISICION DE MATERIALES	DEL 9-ENE-97 AL 11-FEB-97 \$300.00 M.N. MAS I.V.A.	11-FEB-97 A LAS 10:00 HRS. CERRO AZUL, VER.	18-FEB-97 A LAS 12:30 HRS. SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N.
053/97-OPST "INSPECCION Y MONITOREO DE POTENCIALES CONTINUOS GRADIENTES DE VOLTAJE EN CORRIENTE DIRECTA Y REFUERZOS DE PROTECCION CATODICA DE DUCTOS PRINCIPALES Y SECUNDARIOS DEL SECTOR OPERATIVO CERRO AZUL-NARANJOS". SE REQUIERE ESPECIALIDAD EN: MONITOREO DE PONTECIALES.	INICIO 7-ABR-97 TERMINACION 31-DIC-97	\$384,000.00 M.N.	10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS 10% ADQUISICION DE MATERIALES	DEL 9-ENE-97 AL 11-FEB-97 \$300.00 M.N. MAS I.V.A.	11-FEB-97 A LAS 10:00 HRS. CERRO AZUL, VER.	18-FEB-97 A LAS 11:00 HRS. SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N.
064/97-OPST "CHAPODEO Y LIMPIEZA A DERECHOS DE VIAS, CAMINOS DE ACCESO, PLATAFORMAS DE POZOS Y OTRAS INSTALACIONES EN OPERACION DEL DISTRITO POZA RICA". SE REQUIERE ESPECIALIDAD EN: CHAPODEOS.	INICIO 31-MAR-97 TERMINACION 31-DIC-97	\$60,000.00 M.N.	10% PARA MATERIALES	DEL 9-ENE-97 AL 11-FEB-97 \$300.00 M.N. MAS I.V.A.	11-FEB-97 A LAS 10:00 HRS. POZA RICA, VER.	18-FEB-97 A LAS 8:00 HRS. SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N.

- Los criterios, conforme a los cuales se adjudicará el contrato, serán con base en el artículo 59 de esta ley, una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Documentos que deberán presentar para su revisión previa:
 - I.- Solicitud por escrito, citando la licitación en la cual pretende participar.
 - II.- Demostrar la experiencia o capacidad técnica y financiera, de acuerdo con las características de la obra.
 - III.- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, con sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - IV.- Registro actualizado de la cámara que le corresponda.
 - V.- Comprobación del capital contable solicitado, con base en su última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y opcionalmente mediante estados financieros auditados externamente.
 - VI.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Para adquirir las bases, el pago podrá efectuarse mediante cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad y a nombre de Pemex-Exploración y Producción.
- Las bases, conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación, y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 12:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba citado.
- Condiciones de pago: Pemex-Exploración y Producción pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 (treinta) días naturales, a partir de la recepción de la estimación en la ventanilla única.

- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

POZA RICA, VER., A 9 DE ENERO DE 1997.
SUBGERENTE DE CONTRATOS, R.N.
ARTURO SANCHEZ CUESTA
RUBRICA.

(R.- 20056)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
CONVOCATORIA

EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA, ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, ASI COMO EN EL ARTICULO 47 FRACCION XXIII, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PARA LA ADJUDICACION DEL:

NUMERO DE LICITACION	TIPO DE LICITACION	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	COSTO DE LAS BASES	FECHA Y HORA DEL ACTO DE ACLARACIONES	FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
INEGI-C.O.S.I.-01/97	INTERNACIONAL	CONTRATO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO HARDWARE, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE, PARA EL SISTEMA DE COMPUTO DE LA ACTIVIDAD GEOGRAFICA DEL INEGI.	\$1,000.00	13 DE FEBRERO DE 1997 11:00 HORAS	19 DE FEBRERO DE 1997 11:00 HORAS

EL PAGO DEBERA REALIZARSE UNICAMENTE CON CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.
LAS BASES ESTARAN PARA SU CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACION, HASTA SIETE DIAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (HASTA EL 12 DE FEBRERO DE 1997), EN DIAS HABILES, DE LAS 10:00 A LAS 15:00 HORAS, EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE ESTE INSTITUTO, SITA EN AVENIDA HEROE DE NACAZARI SUR NUMERO 2301, PUERTA 4, PRIMER NIVEL, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL PARQUE, AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO. TELEFONOS 18-69-32 Y 18-00-34, EXTENSIONES 2063, 2497 Y 2106.

AGUASCALIENTES, AGS., A 9 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

LIC. DANIEL GARCIA AGOITIA
RUBRICA.

(R.- 20057)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. "TABASCO"

CONVOCATORIA MULTIPLE PUBLICA NACIONAL

No. SCT.DG.SA.DRM.01.01/02/97

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES, INVITA A TODOS LOS PROVEEDORES A PARTICIPAR EN LA LICITACION MULTIPLE PUBLICA NACIONAL QUE A CONTINUACION SE MENCIONA:

ADQUISICION DE: "COMBUSTIBLES EN VALES" Y "ACEITES".

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA
-------------	----------	--------	------------------

SCT.DG.SA.DRM.01.01/97 COMBUSTIBLES EN VALES	137,400	LTS.	ALMACEN GENERAL
---	---------	------	-----------------

ACLARACION DE BASES: EL 23 DE ENERO DE 1997, A LAS 10:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: EL 28 DE ENERO DE 1997, A LAS 10:00 HORAS.

SCT.DG.SA.DRM.01.02/97

ACEITES Y GRASAS

ACEITE PARA MOTOR DIESEL SAE-40	3,100	LTS.	ALMACEN GENERAL
ACEITE PARA MOTOR DE GASOLINA SAE-40	2,800	LTS.	ALMACEN GENERAL

ACLARACION DE BASES: EL 23 DE ENERO DE 1997, A LAS 11:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: EL 28 DE ENERO DE 1997, A LAS 11:00 HORAS.

COSTO DE LAS BASES: \$300 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CAPITAL MINIMO REQUERIDO: \$50,000 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) EN BASE A LA ULTIMA DECLARACION ANUAL PRESENTADA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

PLAZO DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, SERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION RESPECTIVA.

FECHA LIMITE DE INSCRIPCION: EL 17 DE ENERO DE 1997.

TODA LA DOCUMENTACION Y CORRESPONDENCIA QUE SE GENERE DEBE SER EN IDIOMA ESPAÑOL.

A) REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- 1.- PRESENTAR SOLICITUD DE INSCRIPCION.
- 2.- PARA PERSONAS MORALES, TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, Y PARA PERSONAS FISICAS COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
- 3.- LAS PERSONAS MORALES DEBERAN PRESENTAR PODER NOTARIAL DEBIDAMENTE CERTIFICADO, EN IGUAL FORMA PARA PERSONAS FISICAS, EN CASO DE SER REPRESENTANTE LEGAL.
- 4.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRAR, EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, ASI COMO EL ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
- 5.- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE DEL PROVEEDOR O DE SU REPRESENTANTE.
- 6.- ULTIMO PAGO PROVISIONAL DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, CON EL SELLO DE RECEPCION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE CREDITO PUBLICO O INSTITUCION BANCARIA.
- 7.- CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- 8.- REGISTRO VIGENTE DE LA CAMARA A LA QUE PERTENEZCA.
- 9.- CURRICULUM ACTUALIZADO DE LA EMPRESA, INCLUYENDO TODOS LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS QUE HAYA EFECTUADO DURANTE EL ULTIMO AÑO.

SE RECIBIRA LA DOCUMENTACION ANTES CITADA DEL 9 AL 17 DE ENERO DE 1997, DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE ESTE CENTRO S.C.T. "TABASCO", SITO EN PRIVADA DEL CAMINERO NUMERO 17, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, EN VILLAHERMOSA, TABASCO. TELEFONOS: (91 93) 15-64-68 Y 15-31-73.

B) INSCRIPCION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION A QUE SE SUJETARA EL CONCURSO.

EL CENTRO SCT "TABASCO" INSCRIBIRA A LOS QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DENTRO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES.

LOS INTERESADOS INSCRITOS RECOGERAN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT "TABASCO", DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, LAS BASES DEL CONCURSO, PREVIO PAGO DE LAS MISMAS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE BANCO BANAMEX FORANEO O DE LA LOCALIDAD, DE OTROS BANCOS DEBERA SER EXCLUSIVAMENTE DE LA LOCALIDAD.

C) PRESENTACION DE LA PROPOSICION Y FALLO.

LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA EL CONCURSO SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT "TABASCO", UBICADO EN PRIVADA DEL CAMINERO NUMERO 17, COLONIA PRIMERO DE MAYO, EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN ESTA CONVOCATORIA.

CON APOYO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EN ESTE PRIMER ACTO SE INFORMARA AL RESPECTO A LA FECHA Y HORA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO LA SEGUNDA ETAPA O DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS, Y EN ESTE SE SEÑALARA LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACION.

CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, SE FORMULARA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y SE EMITIRA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL

LICITANTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 DE ENERO DE 1997.
SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(R.- 20059)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL ANGELOPOLIS
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PROYECTO INTEGRAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA ZONA METROPOLITANA DE PUEBLA

NOTA ACLARATORIA

CON RESPECTO A LA CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO **APA-PUE-SOAPAP-96-3**, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1996, SE HACE LA SIGUIENTE ACLARACION:

EN DONDE DICE:

CONCURSO CONTRATO No.	DESCRIPCION DE LA OBRA	UBICACION	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE DE INSCRIPCION	FECHA Y HORA DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO \$
APA-PUE-96-102A	ACUAFERICO, LINEA DE CONDUCCION PONIENTE	PUEBLA PUEBLA	6-ENE-97 10:00 HRS.	6-ENE-97 18:00 HRS.	20-ENE-97 19:00 HRS.	27-ENE-97 10:00 HRS.	I.- 8-FEB-97 T.- 30-MAY-97	2,500,000.00
APA-PUE-96-103A	ACUAFERICO, LINEA DE CONDUCCION NORTE	PUEBLA PUEBLA	7-ENE-97 10:00 HRS.	7-ENE-97 18:00 HRS.	21-ENE-97 19:00 HRS.	28-ENE-97 10:00 HRS.	I.- 8 FEB-97 T.- 30-MAY-97	6,500,000.00

DEBE DECIR:

CONCURSO CONTRATO No.	DESCRIPCION DE LA OBRA	UBICACION	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE DE INSCRIPCION	FECHA Y HORA DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO \$
APA-PUE-96-102A	ACUAFERICO, LINEA DE CONDUCCION PONIENTE	PUEBLA PUEBLA	6-ENE-97 10:00 HRS.	6-ENE-97 18:00 HRS.	20-ENE-97 19:00 HRS.	27-ENE-97 10:00 HRS.	I.- 8-FEB-97 T.- 30-MAY-97	6,500,000.00
APA-PUE-96-103A	ACUAFERICO, LINEA DE CONDUCCION NORTE	PUEBLA PUEBLA	7-ENE-97 10:00 HRS.	7-ENE-97 18:00 HRS.	21-ENE-97 19:00 HRS.	28-ENE-97 10:00 HRS.	I.- 8 FEB-97 T.- 30-MAY-97	1,000,000.00

PUEBLA, PUE., A 9 DE ENERO DE 1997.
ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL
ING. JOSE LUIS ONTAÑON LEON
RUBRICA.

(R.- 20060)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION

CONVOCATORIA No. CONS 01/97**PARA ASIGNAR SUMINISTROS Y SERVICIOS POR LICITACION NACIONAL;Error! No se le ha dado un nombre al marcador.**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS VIGENTE, CONVOCA A TODOS LOS PROVEEDORES, DISTRIBUIDORES Y MAYORISTAS, ASI COMO A LAS EMPRESAS CON EXPERIENCIA EN CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES HOSPITALARIAS QUE DISPONGAN DE LA CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA NECESARIA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

LICITACION	UBICACION	DESCRIPCION
SUMINISTROS		
S1097002	ZONA DURANGO	ARTICULOS DE FERRETERIA.
S1097003	ZONA LAGUNA	ARTICULOS DE FERRETERIA.
S1097004	ZONA DURANGO	ARTICULOS DE PINTURA.
S1097005	ZONA LAGUNA	ARTICULOS DE PINTURA.
S1097006	ZONA DURANGO	REFACC. P/MTTO. EQUIPO MEDICO.
S1097007	ZONA LAGUNA	REFACC. P/MTTO. EQUIPO MEDICO.
S1097008	ZONA DURANGO	MATERIAL ELECTRICO.
S1097009	ZONA LAGUNA	MATERIAL ELECTRICO.
S1097010	ZONA DURANGO	REFACC. P/CASA MAQUINAS.
S1097011	ZONA LAGUNA	REFACC. P/CASA MAQUINAS.
S1097012	ZONA DURANGO	REFACC. P/EQ. AIRE ACOND. Y REFRIG.
S1097013	ZONA LAGUNA	REFACC. P/EQ. AIRE ACOND. Y REFRIG.
S1097014	ZONA DURANGO	REFACC. P/EQ. LAVANDERIA.
S1097015	ZONA DURANGO	REFACC. P/EQ. DE COCINA.
S1097016	ZONA LAGUNA	REFACC. P/EQ. DE COCINA.
S1097017	ZONA DURANGO	PRODUC. P/TRAT. AGUAS.
S1097018	ZONA LAGUNA	PRODUC. P/TRAT. AGUAS.
S1097019	ZONA DURANGO	PRODUC. P/SAN AMB-FAUNA NOCIVA.
S1097020	ZONA LAGUNA	PRODUC. P/SAN AMB-FAUNA NOCIVA.
S1097021	ZONA DURANGO	REFACCIONES P/EQUIPO OFICINA.
S1097022	ZONA LAGUNA	REFACCIONES P/EQUIPO OFICINA.
S1097023	ZONA DURANGO	MATERIAL VARIO DE MADERA.
S1097024	ZONA LAGUNA	MATERIAL VARIO DE MADERA.
SERVICIOS		
S1097025	ZONA DURANGO	MTTO. CORR. MOTORES-BOMBAS ELECTRICAS.
S1097026	ZONA LAGUNA	MTTO. CORR. MOTORES-BOMBAS ELECTRICAS.
S1097027	ZONA DURANGO	MTTO. CORR. MAQ. Y CALCULADORAS ELECTRONICAS.
S1097028	ZONA LAGUNA	MTTO. CORR. MAQ. Y CALCULADORAS ELECTRONICAS.
S1097029	ZONA DURANGO	RECARGA DE EXTINTORES.
S1097030	ZONA LAGUNA	RECARGA DE EXTINTORES.
S1097031	ZONA DURANGO	REPARACION DE TAPIZ EN MOBILIARIO.
S1097032	ZONA LAGUNA	REPARACION DE TAPIZ EN MOBILIARIO.
S1097033	ZONA DURANGO	ANALISIS DE AGUA P. Y RESIDUAL.
S1097034	ZONA LAGUNA	ANALISIS DE AGUA P. Y RESIDUAL.
S1097035	ZONA DURANGO	MTTO. CORREC. MONTACARGAS.
S1097036	ZONA DURANGO	MTTO. CORREC. CAMARAS FRIAS Y REF.
S1097037	ZONA LAGUNA	MTTO. CORRECT. A REFRIG.

S1097038	ZONA DURANGO	CALIBRACION VAPORIZADORES.
S1097039	ZONA LAGUNA	CALIBRACION VAPORIZADORES.
S1097040	ZONA DURANGO	MTTO. CORRECT. EQ. AIRE ACOND.
S1097041	ZONA LAGUNA	MTTO. CORRECT. EQ. AIRE ACOND.
S1097042	ZONA LAGUNA	MTTO. PREV. EQ. AIRE A GUARDERIA.
S1097043	ESTADO DGO.	MTTO. PYC EQ. RADIOCOM. SOLIDARIDAD.

EL LIMITE DE INSCRIPCION PARA TODAS LAS LICITACIONES SERA EL DIA 10 DE FEBRERO DE 1997.

LA RECEPCION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA SE EFECTUARA LOS DIAS:

17 DE FEB. DE 1997 PARA LAS LICITACIONES S1097002 A LA S1097016.

18 DE FEB. DE 1997 PARA LAS LICITACIONES S1097018 A LA S1097032.

19 DE FEB. DE 1997 PARA LAS LICITACIONES S1097034 A LA S1097043.

LA VIGENCIA DE CONTRATACION PARA TODAS LAS LICITACIONES SERA DEL 18 DE MARZO DE 1997 AL 15 DE DICIEMBRE DE 1997.

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, AL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION, UBICADO EN AVENIDA NORMAL Y BOULEVARD ARMANDO DEL CASTILLO FRANCO, DURANGO, DGO.

ATENDIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE DEBERA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I.- TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, CON EL SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD SECCION COMERCIO O IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA.
- II.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE A SATISFACCION DEL INSTITUTO SU CAPACIDAD ADMINISTRATIVA (CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y SU PERSONAL TECNICO RESPONSABLE), ANEXAR BALANCE FINANCIERO.
- VI.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
- VII.- PRESENTAR SOLICITUD ESCRITA PARA CONCURSAR EN PAPEL MEMBRETADO DIRIGIDA AL C. DELEGADO ESTATAL.
- VIII.- CUBRIR AL AUTORIZARSE SU INSCRIPCION, EL COSTO DE LA DOCUMENTACION BASICA QUE INCLUYE BASES DE LICITACION, DISKETTE QUE CONTIENE LISTADO DE ARTICULO Y CANTIDADES DE CONSUMO ANUAL (EN EL CASO DE SUMINISTROS), CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES, ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIAS EN LO QUE RESPECTA A SERVICIOS. ESTE PAGO SERA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA POR LA CANTIDAD DE \$150.00 PESOS A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

LAS BASES DE LICITACION ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN TOTALMENTE CON LOS ANTERIORES REQUISITOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA PUBLICACION Y HASTA 7 DIAS PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

ORIGEN DE LOS FONDOS AUTORIZADOS POR LA S.H.C.P. CON OFICIO 801.1.1673 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1996.

OBSERVACIONES IMPORTANTES

LA APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS LICITACIONES PRIMERA Y SEGUNDA ETAPAS, ASI COMO EL FALLO SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SITA EN CALLE JUAREZ 104 SUR, MEZANINE, DURANGO, DGO.

- LA MODALIDAD DE CONTRATACION SERA ABIERTA CON BASE A PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIENDO CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS CON EXEPCION DE LA LICITACION S1097043.
 - NO SE OTORGARAN ANTICIPOS EN NINGUNA LICITACION.
 - CONDICIONES DE PAGO, QUINCE DIAS NATURALES DESPUES DE HABER INGRESADO LA DOCUMENTACION REVISADA Y APROBADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EVALUACION FINANCIERA DE LA DELEGACION ESTATAL DEL IMSS.
 - LA PRESENTE LICITACION NO SE ENCUENTRA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO, POR LO CUAL, LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
- EL FALLO QUE EMITA ESTA DEPENDENCIA ESTARA SUJETA A LOS SIGUIENTES CRITERIOS.

ASPECTO TECNICO

- CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACION
- PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS FACTIBLE DE REALIZAR
- PLANTILLA TECNICA Y ADMINISTRATIVA ADECUADA Y SUFICIENTE
- RELACION DE VEHICULOS EN EL QUE SE EFECTUARAN LOS SUMINISTROS

ASPECTO ECONOMICO

- LOS ARTICULOS DEBERAN SER COTIZADOS DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS QUE SE INDICAN, MARCA DEL ARTICULO Y COSTO DEL MISMO.
- LOS COSTOS DE LOS INSUMOS SEAN LOS VIGENTES DE LA REGION.

DURANGO, DGO., A 8 DE ENERO DE 1997.
DELEGADO ESTATAL EN DURANGO
LIC. RAUL RODRIGUEZ SANTOYO
RUBRICA.

(R.- 20061)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
DELEGACION ESTATAL EN TABASCO

CONVOCATORIA MULTIPLE PARA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas en su artículo 32, invita a los proveedores del ramo a participar en las licitaciones públicas nacionales IMSS-DRS/011/97 e IMSS-DRS/012/97, para cubrir necesidades de las delegaciones que integran la Región Sur siendo: Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz Sur y Veracruz Norte, para cubrir necesidades de un semestre de 1997.

Las bases de la licitación y especificaciones detalladas de los bienes, estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta 7 días naturales antes de las aperturas de las propuestas técnicas.

El costo de las bases se indica en cada licitación, debiendo realizar el pago en efectivo o mediante cheque certificado a nombre del I.M.S.S. y expedido por una institución de crédito autorizada.

ACTOS DE ACLARACION DE DUDAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS

NUMERO DE LICITACION	GRUPO DE SUMINISTRO	JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS Y HORARIO	ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	VENTA DE BASES Y COSTO
IMSS-DRS/011/97	31.1 Papelería	20 de enero de 1997 10:00 HRS.	27 de enero de 1997 10:00 HRS.	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 20 de enero de 1997. \$300.00
IMSS-DRS/012/97	32.0 Impresos-Formas continuas	20 de enero de 1997 14:00 HRS.	27 de enero de 1997 14:00 HRS.	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 20 de enero de 1997. \$300.00

Considerar sólo días hábiles en el periodo de venta de bases, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Los eventos se llevarán a cabo conforme a lo siguiente:

- a).- Las licitaciones se llevarán a cabo en la Delegación Estatal en Tabasco, sita en Gil y Sáenz, esquina con Arboledas, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco, código postal 86000.
Venta de bases: Departamento de Abastecimiento, Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco, código postal 86095, teléfono 15-63-89, telefax 15-48-87.
- b).- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.
- c).- No se aceptarán propuestas por vía electrónica.
- d).- Condiciones de pago: a 30 días naturales.
- e).- Las entregas serán conforme a los programas y L.A.B. en las delegaciones y localidades indicadas en las bases.

PARTIDAS Y CANTIDADES REPRESENTATIVAS

No. DE LICITACION	CONCEPTO	PRESEN-TACION	CANTIDAD
-------------------	----------	---------------	----------

IMSS-DRS/011/97 Papelería	Papel Bond tamaño carta de 36 Kg. blanco	HJA.	2'332,603
	Papel para mimeógrafo tamaño carta de 28 x 21 cm	HJA.	7'906,000
	Papel Stock especial 2 tantos 9.5 x 11"	JGO.	1'326,902
	Folders de contención 22.8 x 25.4 cms. Forma continua	TJA.	182,000
	Papel carbón para máquina de escribir tipo mediano, tamaño A-4 c/100 hjas	PQT.	10,730
IMSS-DRS/012/97 Impresos-Formas continuas	Ordenes médicas para pacientes hosp. 4-30-122/72	HJA.	197,000
	Sobres para placas radiológicas en papel kraft	PZA.	328,187
	Tarjetas de citas de actividades médico-preventivas	TJA.	527,551
	Carnet (4-30-91)	JGO.	119,854
	Orden de pago de 24.2 x 27.8 (CG-D-12)	JGO.	264,949
	Nómina de sueldos (T-10) Jgo. 3 tantos	JGO.	

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 DE ENERO DE 1997.

DELEGADO ESTATAL

LIC. JUAN MANUEL AMADOR LEAL

RUBRICA.

(R.- 20062)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
SUBDIRECCION GENERAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
SUBDIRECCION DE CONTRATACION Y COSTOS
NOTA ACLARATORIA

CON RELACION A LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL DIA 7 DE ENERO DE 1997, DE LA LICITACION PUBLICA No. LPS-001-97.

DICE:

4.- REGISTRO DE 1996 DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (O LA QUE CORRESPONDA)

DEBE DECIR:

4.- REGISTRO DE 1997 DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (O LA QUE CORRESPONDA)

MEXICO, D.F., A 9 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUBDIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

ING. JUAN MANUEL MARTINEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 20063)

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
CONVOCATORIA MULTIPLE**

El Instituto Federal Electoral, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y el reglamento en vigor, convoca a proveedores interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales e internacional que se describen a continuación:

No. de concurso	Descripción	Costo bases (pesos)	Fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones
LPN-IFE-001/97	Fabricación y Suministro de Líquido Indeleble para la Jornada Electoral Federal de 1997.	1,500.00	15 de enero de 1997 a las 11:00 Hrs.	21 de enero de 1997 a las 11:00 Hrs.

LPN-IFE-002/97	Fabricación y Suministro de Material Electoral. Principales Bienes. - Urnas y Cintas - Canceles o Elementos Modulares - Cajas Paquete Electoral - Marcadoras de Credenciales para Votar	1,500.00	15 de enero de 1997 a las 19:00 Hrs.	21 de enero de 1997 a las 19:00 Hrs.
LPN-IFE-S-002/97	Servicio de Limpieza.	1,500.00	16 de enero de 1997 a las 11:00 Hrs.	22 de enero de 1997 a las 11:00 Hrs.
LPN-IFE-S-003/97	Servicio de Fotocopiado.	1,500.00	16 de enero de 1997 a las 19:00 Hrs.	22 de enero de 1997 a las 19:00 Hrs.
LPN-IFE-S-001/97	Suministro de Vales de Despensa para la Adquisición de Alimentos y Productos Básicos y de Vales de Gasolina.	1,500.00	17 de enero de 1997 a las 11:00 Hrs.	23 de enero de 1997 a las 11:00 Hrs.
LPN-IFE-S-004/97	Servicio de Agencia de Viajes.	1,500.00	17 de enero de 1997 a las 19:00 Hrs.	23 de enero de 1997 a las 19:00 Hrs.
LPI-IFE-001/97	Adquisición de Papel Seguridad.	1,500.00	17 de enero de 1997 a las 13:00 Hrs.	24 de enero de 1997 a las 11:00 Hrs.

Las bases y especificaciones estarán a su disposición en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida Periférico Sur número 4124, 2o. piso, colonia Ex-Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., los días 9, 10 y 13 de enero de 1997, de las 10:00 a las 14:30 y de 17:30 a 20:00 horas, las cuales serán entregadas mediante el pago señalado, mismo que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal Electoral.

La junta aclaratoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la hora y fechas antes citadas, en el salón de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en avenida Periférico Sur número 4124, 1er piso, colonia Ex-Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón México, D.F. Para cualquier aclaración comunicarse a los teléfonos 728-26-11, 728-27-47 y 728-26-10, en horas y días hábiles.

El H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el día 6 de enero del presente año, autorizó la reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones.

Las condiciones de pago serán según lo estipulado en las bases.

MEXICO, D.F., A 9 DE ENERO DE 1997.

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

(R.- 20064)

CORPORACION MEXICANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL 02/97

Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., en lo sucesivo COMISA, en cumplimiento a las disposiciones establecidas por los artículos 134 constitucional, 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, por conducto de su subgerencia de administración, con domicilio en General Victoriano Zepeda número 22, colonia Observatorio, código postal 11860, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfonos 5-16-85-86 y 5-16-81-80, celebrará la Licitación Pública Nacional 02/97, para adquirir 142,000 metros cuadrados de papel autoadherible de 188 grs, de dos caras.

Junta de aclaración de bases

17 de enero de 1997, a las 11:00 horas.

Apertura de ofertas técnicas

23 de enero de 1997, a las 11:00 horas.

Apertura de oferta económicas

24 de enero de 1997, a las 11:00 horas.

Acto de fallo

24 de enero de 1997, a las 18:00 horas.

Las bases de la licitación estarán a la disposición de los interesados en la Subgerencia de Administración, ubicada en la calle de General Victoriano Zepeda número 22, colonia Observatorio, código postal 11860, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., del 9 al 16 de enero de 1997, de las 9:00 a las 15:00 horas, mediante el pago de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100), que se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.

MEXICO, D.F., A 7 DE ENERO DE 1997.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES

(R.- 20065)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO OCCIDENTE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DF-001/97

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones en vigor, se invita a las personas físicas o morales mexicanas que deseen participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de los contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios relativos a la ejecución de los trabajos cuya descripción se indica a continuación:

No. DE LICITACION	TRABAJOS		FECHAS (DIA, MES, AÑO, HRS.)				CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO \$	COSTO DE LAS BASES \$
	UBICACION	DESCRIPCION	LIMITE VENTA DE BASES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA TECNICA	EJECUCION DE LOS TRABAJOS INICIO TERMINACION		
DF000-01/97	APATZINGAN, MICH.	RECONSTRUCCION Y REAISLAMIENTO EN 115 KV DE LA LST-APATZINGAN-BUENA VISTA.	15 01 97	16 01 97 9:00 HRS.	23 01 97 9:00 HRS.	10 02 97 8 08 97	30,000	300
DF000-02/97	MORELIA, MICH.	CONSTRUCCION DEPARTAMENTO DE MEDICION EN ZONA MORELIA	15 01 97	16 01 97 9:00 HRS.	23 01 97 12:00 HRS.	10 02 97 2 07 97	30,000	300
DF000-03/97	ANGAMACUTIRO, MICH.	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA SUBESTACION ANGAMACUTIRO.	15 01 97	16 01 97 9:00 HRS.	21 01 97 9:00 HRS.	31 01 97 31 03 97	2,000	150
DF000-04/97	ZITACUARO, MORELIA, PATZCUARO, URUAPAN, APATZINGAN, L. CARDENAS, ZAMORA, LA PIEDAD, MICH., COLIMA Y MANZANILLO, COL.	LIMPIEZA DE 450 HAS. BRECHAS Y PODA DE 172,260 ARBOLES EN LINEAS DE SUBTRANSMISION, CIRCUITOS Y REDES DE DISTRIBUCION.	15 01 97	17 01 97 9:00 HRS.	24 01 97 9:00 HRS.	4 02 97 30 06 97	50,000	300
DF000-05/97	MUNICIPIOS: CARAPAN, VILLA JIMENEZ.	CONSTRUCCION DE LA LST. 115 KV. CARAPAN-VILLA JIMENEZ ETAPA II.	15 01 97	17 01 97 10:00 HRS.	27 01 97 9:00 HRS.	17 02 97 15 08 97	25,000	300

Los interesados deberán acudir al Departamento de Compras, Concursos y Contratos de esta institución, ubicado en calzada Ventura Puente número 1653 de Morelia, Michoacán, teléfono 24-22-11, extensión 5234, a partir de la fecha de la presente convocatoria, en días hábiles, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 14:00 horas, hasta la fecha límite de venta de bases.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en calzada Ventura Puente número 1653, de Morelia, Mich., en el día y hora señalados anteriormente, en dicho acto se informará la fecha, hora y lugar del acto de la apertura económica.

Los licitantes deberán tener experiencia y capacidad técnica para la ejecución de los trabajos de la presente convocatoria.

La adjudicación del contrato respectivo se hará a la persona que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y que presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para la Comisión Federal de Electricidad.

La documentación y proposiciones que presenten se harán en idioma español.

El licitante a quien se le adjudique el contrato no podrá subcontratar partes de la obra.

Para el inicio de los trabajos de las licitaciones números DF000-01, 02, 03, 04 y 05/97, se otorgará un anticipo del 10% de la asignación aprobada para el primer ejercicio, y para la compra de materiales y demás insumos de la licitación DF000-02/97 por concepto de anticipo el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

Los interesados acreditarán ante la Comisión Federal de Electricidad, el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentándole el original y copia de los documentos siguientes:

1. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en los últimos estados financieros auditados o su última declaración fiscal anual.
2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
3. Registro actualizado de la Cámara que le corresponda.
4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 41 y 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Los interesados que cumplan los requisitos anteriores, podrán adquirir las bases de la licitación de su interés, previo pago del costo indicado + IVA, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de Comisión Federal de Electricidad.

NOTA: La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones públicas nacionales números DF000-01, 02, 03, 04 y 05/97, fue autorizada por el ingeniero Octavio Larios González, Gerente Divisional, con oficio DCC-001/97 del día 2 de enero de 1997.

MORELIA, MICH., A 9 DE ENERO DE 1997.

GERENTE DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO OCCIDENTE

ING. OCTAVIO LARIOS GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 20066)

**HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
CONVOCATORIA MULTIPLE**

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el Hospital General de México, a través de la Dirección de Administración, convoca a las personas físicas o morales que deseen participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes:

CONCURSO	DESCRIPCION	CONCEPTO	VENTA DE BASES	JUNTA ACLARACION	APERTURA DE OFERTAS TECNICAS	APERTURA DE OFERTA ECONOMICA	DURACION
LPN-HGM-A-RM-01/97	ADQUISICION DE BIENES PERECEDEROS.	ABARROTES FRUTAS Y VERDURAS CARNES.	DEL 9 AL 17 DE ENERO DE 1997.	17 ENERO 97 10:00 HORAS	24 ENERO 97 10:00 HORAS	29 ENERO 97 10:00 HORAS	CONTRATO ABIERTO
LPN-HGM-A-RM-02/97	ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES.	OXIGENO GASES MEDICINALES.	DEL 9 AL 20 DE ENERO DE 1997.	20 ENERO 97 10:00 HORAS	27 ENERO 97 10:00 HORAS	28 ENERO 97 10:00 HORAS	CONTRATO 11 MESES
LPN-HGM-S-RM.03/97	SERVICIO DE LIMPIEZA	MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION.	DEL 9 AL 17 DE ENERO DE 1997.	17 ENERO 97 13:30 HORAS	24 ENERO 97 13:30 HORAS	29 ENERO 97 13:30 HORAS	CONTRATO 11 MESES

El lugar en donde se entregarán los bienes es el almacén general del Hospital General de México, ubicado en doctor Balmis número 148, colonia Doctores, México, D.F.

Las bases y especificaciones estarán a su disposición en el departamento de abastecimiento de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el domicilio antes señalado, de las 10:00 a las 13:30 horas.

Las bases tendrán un costo de \$800.00 cada una, y el pago de las mismas se deberá cubrir mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Hospital General de México.

Las propuestas se presentarán en idioma español.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones y aclaración de bases de los concursos, se celebrarán en el aula "JUAN LUIS TORROELLA", UNIDAD 101 (OFTALMOLOGIA), ubicada en el mismo domicilio del hospital.

Los pagos se efectuarán a más tardar dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación para el Hospital General de México.

MEXICO, D.F., A 9 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ALMA RAMIREZ MOCTEZUMA

RUBRICA.

(R.- 20067)

**LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
CONVOCATORIA**

Lotería Nacional para la Asistencia Pública, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y el Reglamento vigente, invita a todos los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LPN-01/97, "Contratación de servicios de administración, control y abastecimiento de medicinas en el servicio médico de esta entidad".

DESCRIPCION	ENTREGA DE BASES	JUNTA ACLARATORIA	FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS
-------------	------------------	-------------------	--

"SERVICIOS DE ADMINISTRACION, CONTROL Y ABASTECIMIENTO DE MEDICINAS EN EL SERVICIO MEDICO DE ESTA ENTIDAD". LPN-01/97	SEGUN ARTICULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS	13 DE FEBRERO DE 1997 REGISTRO: 10:00 HORAS	18 DE FEBRERO DE 1997 REGISTRO: 10:00 HORAS ACTO: 11:00 HORAS
--	---	---	---

Idioma: Español.
Lugar de entrega: El que se indica en las bases.
Fecha límite de prestación de los servicios: La que se indica en las bases.
Condiciones de pago: A los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura.

Para inscribirse deberán cubrir el costo de las bases, mismas que se podrán adquirir en avenida Juárez número 101, sótano, colonia Centro, código postal 06040, con horario de 9:00 a 13:00 horas. Se podrán consultar las bases antes de adquirirlas.

Las bases y especificaciones tendrán un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), pagaderas mediante cheque certificado, de caja o efectivo a favor de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, y estarán a su disposición en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Juárez número 101, piso 24, colonia Centro, código postal 06040, México, D.F., teléfono 521-24-36, dentro del plazo señalado. Al término del acto de apertura de proposiciones técnicas se notificará la fecha y hora en que se llevará a cabo el acto de apertura de proposiciones económicas.

MEXICO, D.F., A 9 DE ENERO DE 1997.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. JUAN JOSE OSORIO NAVA
 RUBRICA.

(R.- 20068)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
AVISO DE FALLO DE LICITACION

"Aviso de Fallo de Licitación" Lotería Nacional para la Asistencia Pública; Plaza de la Reforma número 1, México, D.F. "Adquisición de Impresoras para la Numeración Automatizada de Billetes de Lotería Tradicional y Zodiaco", Troy Systems, Inc., 2331 South Pullman Street, Santa Ana, California, 92705, U.S.A.; Fecha de Fallo: 25 de octubre de 1996. Monto Contratado en dólares estadounidenses \$1'821,270.00 equivalente a \$13'613,446.86 moneda nacional. **LP-INT-DA-19/96.**

"Aviso de Fallo de Licitación" Lotería Nacional para la Asistencia Pública; Plaza de la Reforma número 1, México, D.F. "Adquisición de Cintas de Impresión de Seguridad", Sistemas Administrativos de Información, S.A. de C.V., avenida Coyoacán número 912, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F. Monto contratado antes de I.V.A. \$3'146,224.76; Fecha de Fallo: 28 de octubre de 1996. **LPN-25/96.**

"Aviso de Fallo de Licitación" Lotería Nacional para la Asistencia Pública; Plaza de la Reforma número 1, México, D.F. "Adquisición de Diferentes Bienes Informáticos", Letayf y Asociados, S.A. de C.V., Holbein número 227-205, colonia Nápoles, código postal 03810, México, D.F.; Xerox Mexicana, S.A. de C.V., Bosques de Duraznos número 61, Bosques de las Lomas, código postal 11700, México, D.F.; Alternativas en Computación, S.A. de C.V., Melchor Ocampo número 441, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, México, D.F.; Alfa Soluciones Integrales, S.A. de C.V., Río Balsas número 4, colonia Cuauhtémoc, México, D.F.; Monto Contratado antes de I.V.A.; \$1'755,231.86. Fecha de Fallo: 27 de diciembre de 1996; **LP-INT-26/96.**

"Aviso de Fallo de Licitación" Lotería Nacional para la Asistencia Pública; Plaza de la Reforma número 1, México, D.F. "Adquisición de Equipo de Comunicación por cable tipo DS0", General Datacomm de México, S.A., Periférico Sur número 4225-306, Jardines en la Montaña, código postal 14210, México, D.F. Monto contratado antes de I.V.A.; \$3'465,533.98. Fecha de Fallo: 27 de diciembre de 1996; **LP-INT-27/96.**

MEXICO, D.F., A 9 DE ENERO DE 1997.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. JUAN JOSE OSORIO NAVA

RUBRICA. (R.- 20069)

PETROLEOS MEXICANOS
 PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL DE SERVICIOS BAJO TRATADO DE LIBRE COMERCIO
LICITACION No. TSFRMN021496

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en el artículo 31 apartado A fracción II de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas en vigor y con las disposiciones aplicables, se convoca a las personas físicas o morales mexicanas y/o extranjeras que sean nacionales de los países con que México tiene suscritos tratados de libre comercio, y que estén en posibilidad de llevar a cabo los servicios descritos a continuación, a participar para la adjudicación del contrato correspondiente.

DESCRIPCION:	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HERRAMIENTAS TUBULARES DRILL-COLLAR Y HEAVY WEIGHT EN DIFERENTES DIAMETROS PARA LOS POZOS A INTERVENIR POR LA UNIDAD PEMEX PERFORACION MARINA.	
LUGAR DONDE SE REALIZARAN LOS SERVICIOS:	SONDA DE CAMPECHE.	
PERIODO DE VENTA DE BASES:	DEL 9 DE ENERO/97 AL 10 DE FEBRERO/97	
JUNTA DE ACLARACIONES Y/O VISITA AL SITIO:	30 DE ENERO/97	9:00 HRS.
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, PRIMERA ETAPA:	18 DE FEBRERO/97	13:00 HRS.
ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS, SEGUNDA ETAPA:	21 DE FEBRERO/97	9:00 HRS.
FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACION DE LOS SERVICIOS:	DEL 17 DE MARZO/97 AL 31 DE DICIEMBRE/97 PLAZO 290 DIAS NATURALES.	
COSTO DE LAS BASES:	\$ 1,000.00 M.N.	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	UNIDAD DE PEMEX PERFORACION MARINA.	

- a).- Los interesados podrán consultar las bases y especificaciones técnicas y adquirirlas en la oficina de Recursos Materiales, en días hábiles, de 8:00 a 14:00 horas, en la ventanilla número 4 edificio ex-finanzas, sita en calle Akal sin número, colonia Pemex II, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. Para mayor información, comunicarse a los teléfonos 91 (938) 1-12-00 del conmutador extensión 52729, fax 5-27-49 y fax Telmex 2-82-59 o en el servicio de Internet en la dirección [HTTP://RTN.NET.MX/COMPRANET/](http://RTN.NET.MX/COMPRANET/)
- b).- Para adquirir las bases y quedar registrado como participante, deberá presentarse con la información que se detalla a continuación:
- 1.- Solicitud por escrito de los servicios en que pretende participar, indicando nombre o razón social, domicilio fiscal y para recibir correspondencia, y nombre del técnico que, en su caso, asistirá a la junta de aclaraciones y/o visita al sitio. Esto último sólo aplica para las empresas que elijan asistir a ese acto, para lo que será necesario se registren como participantes de la licitación con 04 días de antelación a la fecha programada para ese evento, no se admite cambio del técnico que asistirá cuando se trate de trasladarse a las plataformas, por razones de seguridad, y será un técnico por empresa;
 - 2.- Recibo de pago o ficha de depósito (copia sellada en original por el banco).
- c).- El pago de las bases puede realizarse en Ciudad del Carmen, Campeche, en efectivo, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex-Exploración y Producción, en la ventanilla número 02 de la Tesorería de la Institución, ubicada en el Centro Administrativo I, planta baja, ala oriente de la calle 33 número 90, en este caso, el proveedor, para poder pagar, deberá presentar el recibo que le haya sido expedido en las oficinas indicadas en el inciso a) y posterior a haber cubierto los requisitos indicados en el inciso b)-1.
- Si así lo prefiere el participante, este pago lo podrá efectuar en Ciudad del Carmen, Camp. o dentro del territorio de la República Mexicana (pago sólo en efectivo), en cualquier sucursal de los siguientes bancos: BANAMEX, número de cuenta 28822-3-sucursal 144; BANCOMER número cuenta 11803-3-sucursal 038, mediante ficha de depósito a nombre de "PEP OTROS INGRESOS REGION MARINA NORESTE" indicando el nombre de la empresa depositante y el número de licitación.
- De igual manera, cuando el proveedor se encuentre fuera de plaza y requiera realizar la compra de las bases de esta licitación, lo podrá efectuar solicitando su remisión con 15 días de anticipación a la fecha de la 1a. etapa, por medio del servicio de mensajería especializada que tenga cobertura en Ciudad del Carmen, para ello deberá de hacer llegar a esta convocante, un sobre conteniendo los requisitos indicados en el inciso b) y guía o talón de envío debidamente llenado mencionando el número de teléfono, fax y el nombre de la persona a quien deberán ser remitidas.
- d).- Las propuestas deberán presentarse en idioma español, a excepción de los catálogos, folletos y certificados que podrán ser presentados en su idioma de origen o en cualquier otro idioma, de preferencia en inglés, asimismo la documentación legal y financiera de la empresa, la que podrá presentarse en el idioma de origen, la que deberá ser traducida al idioma español, por perito traductor autorizado, de conformidad con las bases de licitación.
- La apertura de proposiciones se celebrará en la sala de concursos Popolna, ubicada en la avenida universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche. Se les recomienda a los participantes presentarse cuando menos 15 minutos antes de la hora establecida.
- e).- Con base en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.
- f).- Con base en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas anteriormente mencionada, las estimaciones o los documentos que las sustituyan, se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que sea recibida por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, sita en calle 31 X calle Akal sin número, colonia Pemex II, Ciudad del Carmen, Campeche.
- g).- Partes del servicio que se podrán subcontratar: ninguno.
- h).- Criterios de evaluación.- Se requiere que el proveedor cuente con una experiencia comprobable mínima de 01 año en la ejecución de servicios similares, debiendo presentar una relación de clientes que nos sirva para evaluar su experiencia.

CAPACIDAD TECNICA: Se requiere que el proveedor cuente con personal especializado para desarrollar el tipo de actividad, motivo de este contrato, considerándose necesaria la presentación de documentos oficiales que avalen la capacidad técnica de todo su personal.

Que sea factible de ejecutar con los recursos ofertados.

CONCEPTOS MAS REPRESENTATIVOS:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.-	TUBERIA DE PERFORACION DE 5" (HEAVY WEIGHT).	PIEZA	8000
2.-	LASTRABARRENAS DE 3 1/8" DIAMETRO EXTERIOR.	PIEZA	6900
3.-	LASTRABARRENAS DE 8" DIAMETRO EXTERIOR.	PIEZA	5500
4.-	LASTRABARRENAS DE 6 1/2" DIAMETRO EXTERIOR.	PIEZA	5000
5.-	TUBERIA DE PERFORACION DE 3 1/2" (HEAVY WEIGHT).	PIEZA	5000

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 9 DE ENERO DE 1997.

SUBGERENTE RECURSOS MATERIALES R.M. NE.

ING. JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ VERA

RUBRICA.

(R.- 20070)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE

CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL DE SERVICIOS BAJO TRATADO DE LIBRE COMERCIO

LICITACION No. TSFRMN021096

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en el artículo 31 apartado A, fracción II, de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas en vigor, y con las disposiciones aplicables, se convoca a las personas físicas o morales mexicanas y/o extranjeras que sean nacionales de los países con que México tiene suscritos Tratados de Libre Comercio, y que estén en posibilidad de llevar a cabo los servicios descritos a continuación, a participar para la adjudicación del contrato correspondiente.

DESCRIPCION:	SERVICIO DE EQUIPO DE PROTECCION PARA ACIDO SULFHDIRICO (H2s) EN LOS POZOS A INTERVENIR POR LA UNIDAD PEMEX PERFORACION MARINA.	
LUGAR DONDE SE REALIZARAN LOS SERVICIOS:	SONDA DE CAMPECHE.	
PERIODO DE VENTA DE BASES:	DEL 9 DE ENERO/97 AL 10 DE FEBRERO/97	
JUNTA DE ACLARACIONES Y/O VISITA AL SITIO:	31 DE ENERO/97	9:00 HRS.
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, PRIMERA ETAPA:	18 DE FEBRERO/97	18:00 HRS.
ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS, SEGUNDA ETAPA:	21 DE FEBRERO/97	11:00 HRS.
FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACION DE LOS SERVICIOS:	DEL 10 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE/97 PLAZO 297 DIAS NATURALES	
COSTO DE LAS BASES:	\$3,000.00 M.N.	
DEPENDENCIA SOLICITANTE	UNIDAD DE PEMEX PERFORACION MARINA	

- a).- Los interesados podrán consultar las bases y especificaciones técnicas y adquirirlas en la oficina de Recursos Materiales, en días hábiles, de 8:00 a 14:00 horas, en la ventanilla número 4, edificio ex-finanzas, sita en Calle Akal sin número, colonia Pemex II, código postal 24180, Ciudad del Carmen Campeche. Para mayor información comunicarse a los teléfonos 91 (938) 1-12-00 del conmutador, extensión 52729, fax 5-27-49 y fax Telmex 2-82-59 o en el servicio de Internet en la dirección [HTTP://RTN.NET.MX/COMPRANET/](http://RTN.NET.MX/COMPRANET/).
- b).- Para adquirir las bases y quedar registrado como participante, deberá presentarse con la información que se detalla a continuación:
- 1.- Solicitud por escrito de los servicios en que pretende participar, indicando nombre o razón social, domicilio fiscal y para recibir correspondencia, y nombre del técnico que, en su caso, asistirá a la junta de aclaraciones y/o visita al sitio. Esto último, sólo aplica para las empresas que elijan asistir a ese acto, para lo que será necesario se registren como participantes de la licitación con 4 días de antelación a la fecha programada para ese evento, no se admite cambio del técnico que asistirá cuando se trate de trasladarse a las plataformas, por razones de seguridad, y será un técnico por empresa;

- 2.- Recibo de pago o ficha de depósito (copia sellada en original por el banco).
- c).- El pago de las bases puede realizarse en Ciudad del Carmen, Campeche, en efectivo, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex-Exploración y Producción, en la ventanilla número 02 de la Tesorería de la Institución, ubicada en el Centro Administrativo I, planta baja, ala oriente de la Calle 33 número 90. En este caso el proveedor para poder pagar deberá presentar el recibo que le haya sido expedido en las oficinas indicadas en el inciso a) y posterior a haber cubierto los requisitos indicados en el inciso b)-1;
Si así lo prefiere el participante, este pago lo podrá efectuar en Ciudad del Carmen, Camp., o dentro del territorio de la República Mexicana (pago sólo en efectivo), en cualquier sucursal de los siguientes bancos: BANAMEX, número de cuenta 28822-3-SUC. 144; BANCOMER, número de cuenta 11803-3-SUC. 038, mediante ficha de depósito a nombre de PEP otros ingresos Región Marina Noreste, indicando el nombre de la empresa depositante y el número de licitación.
De igual manera cuando el proveedor se encuentre fuera de plaza y requiera realizar la compra de las bases de esta licitación, lo podrá efectuar solicitando su remisión con 15 días de anticipación a la fecha de la 1a. etapa, por medio del servicio de mensajería especializada que tenga cobertura en Ciudad del Carmen, para ello, deberá de hacer llegar a esta convocante un sobre conteniendo los requisitos indicados en el inciso b) y guía o talón de envío debidamente llenado mencionando el número de teléfono, fax y el nombre de la persona a quien deberán ser remitidas.
- d).- Las propuestas deberán presentarse en idioma español a excepción de los catálogos, folletos y certificados que podrán ser presentados en su idioma de origen o en cualquier otro idioma, de preferencia en inglés, así mismo la documentación legal y financiera de la empresa, la que podrá presentarse en el idioma de origen, la que deberá ser traducida al idioma español, por perito traductor autorizado, de conformidad con las bases de licitación.
La apertura de proposiciones se celebrará en la sala de concursos Popolná, ubicada en la avenida Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180 en Ciudad del Carmen, Campeche. Se les recomienda a los participantes presentarse cuando menos 15 minutos antes de la hora establecida.
- e).- Con base en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.
- f).- Con base en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas anteriormente mencionada, las estimaciones o los documentos que las sustituyan, se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, contado a partir de la fecha en que sea recibida por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, sita en calle 31 X calle Akal sin número, colonia Pemex II, Ciudad del Carmen, Campeche.
- g).- Partes del servicio que se podrán subcontratar: ninguno.
- h).- Criterios de evaluación.- Se requiere que el proveedor cuente con una experiencia comprobable mínima de 1 año en la ejecución de servicios similares, debiendo presentar una relación de clientes que nos sirva para evaluar su experiencia.

CAPACIDAD TECNICA: Se requiere que el proveedor cuente con personal especializado para desarrollar el tipo de actividad, motivo de este contrato, considerándose necesaria la presentación de documentos oficiales que avalen la capacidad técnica de todo su personal.

Que sea factible de ejecutar con los recursos ofertados.

CONCEPTOS MAS REPRESENTATIVOS

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.-	CUOTA POR SERVICIO DE EQUIPO COMPLETO DE SEGURIDAD PARA CASCADA CON CAPACIDAD DE 105 PERSONAS.	DIA/OP´	3500
2.-	CUOTA POR SERVICIO DE EQUIPO COMPLETO DE SEGURIDAD PARA CASCADA CON CAPACIDAD DE 80 PERSONAS.	DIA/OP´	2000
3.-	CUOTA DE TIEMPO DE ESPERA A BORDO DE LA PLATAFORMA.	HORA	7000

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 9 DE ENERO DE 1997.

SUBGERENTE RECURSOS MATERIALES R.M. NE.

ING. JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ VERA
RUBRICA.

(R.- 20071)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX PETROQUIMICA

COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE

NOTA ACLARATORIA

EN RELACION CON LA CONVOCATORIA PP-CI-CS-0001/97, PUBLICADA EL DIA 3 DE ENERO DE 1997 EN ESTE MISMO DIARIO, EN LA LICITACION **LB-432-RM-0004/97**, RELATIVA A "VALVULA DE COMPUERTA DE CAJA PARA SOLDAR DE ACERO DE ALEACION Y VALVULA DE DIAFRAGMA DE BRIDAS (DIFERENTES DIAMETROS)" EN LA COLUMNA DE APERTURA DE OFERTAS

DICE:

11-02-97

12:00 HRS.

DEBE DECIR:

12-02-97

12:00 HRS.

Y EN LA LICITACION **LB-432.RM-0024/97**, RELATIVA A "MOTOBOMBA DE COMBUSTION INTERNA DIESEL" EN LA COLUMNA DE APERTURA DE OFERTAS

DICE:

11-02-97

9:00 HRS.

DEBE DECIR:

12-02-97

9:00 HRS.

COSOLEACAQUE, VER., A 9 DE ENERO DE 1997.

GERENTE

ING. CARLOS LOPEZ BLUMENKRON

RUBRICA.

(R.- 20072)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

REGION MARINA SUROESTE

SUPTCIA. GRAL. DTTO. DOS BOCAS

JEFATURA DE CONTRATOS

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se da a conocer la empresa ganadora de las licitaciones siguientes:

"Aviso de fallo de licitación: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION; SUPERINTENDENCIA GENERAL DE DISTRITO DOS BOCAS, RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, PARAISO, TAB.; CODIGO POSTAL 86600; "SERVICIO DE ALIMENTACION Y HOTELERIA ABORDO DEL CAMPAMENTO DE CORROSION SMIE-003; JESUS ALBERTO GUERRERO DEL RIO; CALLE RAYA NUMERO 130 AVENIDA TORTUGA, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP.; 20 DE DICIEMBRE DE 1996; \$6'946,706.36; **USPAB-117596**".

"Aviso de fallo de licitación: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION; SUPERINTENDENCIA GENERAL DE DISTRITO DOS BOCAS, RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, PARAISO, TAB.; CODIGO POSTAL 86600; "SERVICIOS DE ALIMENTACION, HOTELERIA, LAVADO DE ROPA, LIMPIEZA GENERAL EN EL AREA HABITACIONAL Y ADMINISTRATIVA DEL POZO ESCUELA DOS BOCAS NUMERO 1; TEOFILO HADAD RAMIREZ; CALLE 35 NUMERO 2005-A, ENTRE 62 Y 64 COLONIA FATIMA, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP.; 20 DE DICIEMBRE DE 1996; \$1'378,209.81; **USRFB-118396**".

"Aviso de fallo de licitación: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION; SUPERINTENDENCIA GENERAL DE DISTRITO DOS BOCAS, RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, PARAISO, TAB.; CODIGO POSTAL 86600; "TERMINACION DE LA REHABILITACION GENERAL AL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE CRUDO DE 200 MBLs. TV-2004 EN EL DISTRITO DOS BOCAS; GRUPO CONSTRUCTOR DURAN ALEJANDRO, S.A. DE C.V.; CARRETERA FEDERAL PARAISO-PTO. CEIBA, ENTRADA A LA UNIDAD HABITACIONAL FONAPHO SIN NUMERO, PARAISO, TAB.; 23 DE DICIEMBRE DE 1996; \$3'505,870.21; **LOPTB-114496**".

"Aviso de fallo de licitación: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION; SUPERINTENDENCIA GENERAL DE DISTRITO DOS BOCAS, RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, PARAISO, TAB.; CODIGO POSTAL 86600; "REHABILITACION GENERAL DEL MURO MILANO EN LA TERMINAL MARITIMA DOS BOCAS; JOEL SANTOS RAMIREZ; CARRETERA FEDERAL PARAISO-PTO. CEIBA, ENTRADA A LA UNIDAD HABITACIONAL FONAPHO SIN NUMERO, PARAISO, TAB.; 23 DE DICIEMBRE DE 1996; \$6'792,687.75; **LOPTB-113396**".

"Aviso de fallo de licitación: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION; SUPERINTENDENCIA GENERAL DE DISTRITO DOS BOCAS, RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, PARAISO, TAB.; CODIGO POSTAL 86600; "INSPECCION POR ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS EN DUCTOS DE PROCESO Y RECIPIENTES A PRESION DEL DISTRITO DOS BOCAS; CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.; MARIANO AZUELA NUMERO 246, COLONIA STA. MARIA LA RIVERA, CODIGO POSTAL 06400, MEXICO, D.F.; 20 DE DICIEMBRE DE 1996; \$3'931,471.45; **LOPTB-107296**".

"Aviso de fallo de licitación: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION; SUPERINTENDENCIA GENERAL DE DISTRITO DOS BOCAS, RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, PARAISO, TAB.; CODIGO POSTAL 86600; "SUMINISTRO E INYECCION DE INHIBIDORES DE CORROSION PARA EL INTERIOR DE DUCTOS EN EL DISTRITO DOS BOCAS (1996); AGUA TREAT, S.A. DE C.V.; GUILLERMO BARROSO NUMERO 18-C FRACC. INDUSTRIAL LAS ARMAS, CODIGO POSTAL 54080, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO; 30 DE DICIEMBRE DE 1996; \$4'970,070.38; **LOPTB-113796**".

PARAISO, TAB., A 9 DE ENERO DE 1997.

DISTRITO DOS BOCAS

ING. PEDRO AMARAL CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 20073)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
COORDINACION TECNICA OPERATIVA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
LICITACION No. 037096HIONIN

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 31 apartado B de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas en vigor, y con las disposiciones aplicables, se convoca a las empresas mexicanas que estén en posibilidad de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, a participar en la Licitación Pública Nacional, para la adjudicación del contrato correspondiente:

DESCRIPCION:	INSPECCION EXTERIOR CON PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS EN TUBERIAS DEL CORREDOR ATASTA-CD. PEMEX.	
LUGAR DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS:	CORREDOR DE TUBERIAS ATASTA-CD. PEMEX E INSTALACIONES SUPERFICIALES.	
PERIODO DE VENTA DE BASES:	DEL 9 DE ENERO AL 10 DE FEBRERO DE 1997	
JUNTA DE ACLARACIONES Y/O VISITA AL SITIO:	30 y 31 DE ENERO DE 1997	7:00 HRS.
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, PRIMERA ETAPA:	20 DE FEBRERO DE 1997	9:00 HRS.
ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS, SEGUNDA ETAPA:	28 DE FEBRERO DE 1997	10:00 HRS.
FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS:	DEL 14 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997	PLAZO 261 DIAS
CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO:	\$137,000.00 M.N.	
COSTO DE LAS BASES:	\$500.00 M.N.	
ANTICIPO INICIO:	NO SE OTORGA	
ANTICIPO COMPRA DE MATERIALES:	NO SE OTORGA	

- A).-** Los interesados podrán consultar las bases y especificaciones técnicas y adquirirlas en las instalaciones de la Unidad de Apoyo Administrativo, C.T.O., en días hábiles, de 8:30 a 13:30 horas, en la ventanilla de venta de bases, ubicada en edificio administrativo II, 2o. nivel, ala oriente, en Calle 31 sin número, colonia Pemex II, Ciudad del Carmen, Campeche. Para mayor información comunicarse al teléfono y fax 91-938-1-12-41 o 1-12-00, extensión 5-25-99.
- B).-** Para obtener el recibo de ingresos, adquirir las bases y quedar registrado como participante, deberá presentarse y cumplir con los requisitos que se detallan a continuación: Solicitud por escrito al evento en que pretende participar, indicando nombre o razón social, domicilio fiscal y para recibir correspondencia, y nombre del técnico que, en su caso, asistirá a la junta de aclaraciones y/o visita al sitio. Esto último, sólo aplica para las empresas que elijan asistir a ese acto.
- C).-** El pago de las bases en Ciudad del Carmen, Campeche, deberá realizarse mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la ventanilla número 2 de la tesorería de la institución, ubicada en el Centro Administrativo I, planta baja, lado oriente, Calle 33 número 90. El contratista con el recibo de ingresos sellado en original por la tesorería de P.E.P., entregará en la ventanilla de venta de bases correspondiente, considerando lo indicado en el inciso A de esta convocatoria, recibiendo a cambio las bases de licitación y el recibo de ingresos que acredite su compra, de igual manera se podrá realizar el pago en Ciudad del Carmen, Campeche, mediante ficha de depósito a nombre de P.E.P. otros Ingresos Región Marina Noreste, anotando también el nombre de la empresa depositante y el número de licitación en los bancos Bancomer, S.A., sucursal 038, número de cuenta 11803-3 y Banco Nacional de México, S.A., sucursal 144, número de cuenta 28822-3. El contratista o proveedor considerando lo indicado en el inciso A de esta convocatoria, entregará en la ventanilla de venta de bases correspondiente, una copia de la ficha de depósito (sellada en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación y el recibo de ingresos que acredite su compra. Fuera de plaza, podrán hacerse depósitos a los bancos y cuentas mencionadas, pero únicamente en efectivo, no se aceptará otro instrumento de pago. Las fichas de depósito de pagos foráneos deberán estar a nombre de P.E.P. otros Ingresos Región Marina Noreste, anotar también el nombre de la empresa depositante y el número de la licitación que están pagando. El contratista remitirá a la dirección que se indica en inciso A una copia de la ficha de depósito (sellada en original por el banco) y la carta solicitando el envío de las bases correspondientes a la licitación que pagó, indicando claramente nombre de la empresa, a la atención de quien se enviarán, dirección, teléfonos directos y fax, y el número de contrato de servicio ocurre de la empresa de mensajería con cobertura en Ciudad del Carmen, Campeche, contratado por el proveedor. La Unidad de Apoyo Administrativo, C.T.O., de P.E.P. enviará por cuenta y cargo del proveedor las bases y el recibo de ingresos que acredite su compra.
- D).-** La experiencia que se requiere para participar en esta licitación es de un año en trabajos similares al convocado.
- E).-** La documentación para participar en esta licitación, al igual que las propuestas, deberán presentarse en español; los catálogos y la información técnica se podrán presentar en inglés.

- F).- La apertura de proposiciones se celebrará en la sala de licitaciones de la Coordinación Técnica Operativa, ubicada en Calle 31 sin número, colonia Pemex II, 2o. nivel, ala poniente, edificio administrativo II, en Ciudad del Carmen, Campeche. Se recomienda la presencia de los participantes 30 minutos antes de la hora establecida.
- G).- Con base al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, los contratos se adjudicarán a las empresas que presenten las propuestas solventes, cuyos precios sean los más bajos.
- H).- Con base en el artículo 66, las estimaciones se pagarán dentro de un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que la hubiere recibido el residente de supervisión de la obra.
- I).- Para la realización de los trabajos de esta licitación, Pemex Exploración y Producción, no autoriza que se subcontraten ninguna de sus partes.
- J).- Criterios de evaluación.- Deberán incluir en su propuesta los certificados emitidos por alguna casa clasificadora afiliada a la International Association Classification Society de sus procedimientos vigentes de ultrasonido, líquidos penetrantes y partículas magnéticas, además deberá anexar las especificaciones del equipo adicional al ultrasonido Rhorback Cosasco, mod. TMI150-2 o equipo que emita resultados similares en tiempo y forma, y maquinaria con la cual ejecutará los trabajos en base a los procedimientos por el propuesto, de acuerdo a las especificaciones del fabricante del sistema.
- K).- Los prestadores de servicio podrán acceder a las bases de la presente licitación, a través del sistema compranet de la SECODAM en la siguiente dirección: <http://rtn.net.mx/compranet>

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 9 DE ENERO DE 1997.

COORDINACION TECNICA OPERATIVA

UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

ING. ABEL VARGAS DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 20074)

SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AVISO DE MODIFICACION

A los interesados en las convocatorias públicas nacionales números ASA-SCC-O-003-97, ASA-SCC-O-005-97, ASA-SCC-O-007-97, ASA-SCC-O-011-97, ASA-SCC-O-012-97, ASA-SCC-O-016-97 Y ASA-SCC-O-017-97, publicadas los días 12, 17 y 19 de diciembre del año próximo pasado, se les informa: QUE QUEDAN SUSPENDIDAS HASTA NUEVO AVISO.

MEXICO, D.F., A 9 DE ENERO DE 1997.

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(R.- 20075)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE

COORDINACION TECNICA OPERATIVA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

LICITACION No. 044196HTONIN

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 31 apartado B de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas en vigor, y con las disposiciones aplicables, se convoca a las personas físicas o morales mexicanas que estén en posibilidad de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, a participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato correspondiente:

DESCRIPCION:	AMPLIACION DE BARDA PERIMETRAL Y AREA DE SERVICIOS PARA VIGILANCIA EN LA COLONIA PEMEX I.	
LUGAR DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS:	COLONIA PEMEX I, CALLE 31 ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y CALLE 66, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE.	
PERIODO DE VENTA DE BASES:	DEL 9 DE ENERO DE 1997 AL 10 DE FEBRERO DE 1997.	
JUNTA DE ACLARACIONES Y/O VISITA AL SITIO:	29 DE ENERO DE 1997.	9:00 HRS.
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, PRIMERA ETAPA:	18 DE FEBRERO DE 1997.	12:00 HRS.
ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS, SEGUNDA ETAPA:	28 DE FEBRERO DE 1997.	12:00 HRS.

FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS:	DEL 14 DE ABRIL DE 1997 AL 12 DE JULIO DE 1997.	PLAZO 90 DIAS
CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO:	\$26,000.00 M.N.	
COSTO DE LAS BASES:	\$2000,00 M.N.	
ANTICIPO INICIO:	NO SE OTORGA.	
ANTICIPO COMPRA DE MATERIALES:	NO SE OTORGA.	

- A).-** Los interesados podrán consultar las bases y especificaciones técnicas y adquirirlas en las instalaciones de la Unidad de Apoyo Administrativo, C.T.O., en días hábiles, de 8:00 a 14:00 horas, en la ventanilla de venta de bases, ubicada en edificio administrativo II, 2o. nivel ala oriente, en calle 31 sin número, colonia Pemex II, Ciudad del Carmen, Campeche, para mayor información comunicarse al teléfono y fax 91- 938-1-12-41 o 1-12-00 extensión 5-25-96.
- B).-** Para obtener el recibo de ingresos, adquirir las bases y quedar registrado como participante, deberá presentarse y cumplir con los requisitos que se detallan a continuación:
Solicitud por escrito citando el evento en que pretende participar, indicando nombre o razón social, domicilio fiscal y para recibir correspondencia, y nombre del técnico que, en su caso, asistirá a la junta de aclaraciones y/o visita al sitio. Esto último, sólo aplica para las empresas que elijan asistir a ese acto, para lo que será necesario se registren como participantes de la licitación.
- C).-** El pago de las bases en Ciudad del Carmen, Campeche, deberá realizarse, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la ventanilla número 2 de la tesorería de la institución, ubicada en el Centro Administrativo I, planta baja, lado oriente, calle 33 número 90. Con el recibo de ingresos sellado en original por la tesorería de P.E.P., entregará en la ventanilla de venta de bases correspondiente, considerando lo indicado en el inciso A de esta convocatoria, recibiendo a cambio las bases de licitación y el recibo de ingresos que acredite su compra, de igual manera se podrá realizar el pago en Ciudad del Carmen, Campeche, mediante ficha de depósito a nombre de P.E.P. otros ingresos Región Marina Noreste anotando también el nombre de la empresa depositante y el número de licitación en los bancos Bancomer, S.A. sucursal 038, número de cuenta 11803-3 y Banco Nacional de México, S.A. sucursal 144, número de cuenta 28822-3. El interesado, considerando lo indicado en el inciso A de esta convocatoria, entregará en la ventanilla de venta de bases correspondiente, una copia de la ficha de depósito (sellada en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación y el recibo de ingresos que acredite su compra.
Los interesados fuera de plaza podrán adquirir las bases hasta con 15 (quince) días de anticipación a la fecha de término del periodo de venta de bases, haciendo depósitos a los bancos y cuentas mencionadas, pero únicamente en efectivo, no se aceptará otro instrumento de pago. Las fichas de depósito de pagos foráneos deberán estar a nombre de P.E.P. otros ingresos Región Marina Noreste, anotar también el nombre de la empresa depositante y el número de la licitación que están pagando. El interesado remitirá a la dirección que se indica en inciso A una copia de la ficha de depósito (sellada en original por el banco) y la carta solicitando el envío de las bases correspondientes a la licitación que pagó, indicando claramente nombre de la empresa, a la atención de quien se enviarán, dirección, teléfonos directos y fax y el número de contrato de servicio, ocurre de la empresa de mensajería con cobertura en Ciudad del Carmen, Campeche, contratado por el interesado. La Unidad de Apoyo Administrativo, C.T.O., de P.E.P. enviará por cuenta y cargo del interesado las bases y el recibo de ingresos que acredite su compra.
- D).-** La experiencia que se requiere para participar en esta licitación es de un año en trabajos similares al convocado.
- E).-** La documentación para participar en esta licitación, al igual que las propuestas, deberán presentarse en español.
- F).-** La apertura de proposiciones se celebrará en la sala de licitaciones de Coordinación Técnica Operativa, ubicada en calle 31 sin número, colonia Pemex II, 2o. nivel, ala poniente, edificio administrativo II, en Ciudad del Carmen, Campeche. Se les recomienda la presencia de los participantes 30 minutos antes de la hora establecida.
- G).-** Criterios de adjudicación: con base al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, los contratos se adjudicarán a las empresas que presenten las propuestas solvente, cuyos precios sean los más bajos.
- H).-** Con base en el artículo 66, las estimaciones se pagarán dentro de un plazo de 30 días naturales, contado a partir de la fecha en que la hubiere recibido ventanilla única de la Región Marina Noreste.
- I).-** Para la realización de los trabajos de esta licitación, Pemex Exploración y Producción, no autorizará que se subcontrate ninguna de sus partes.
- J).-** Los interesados de servicio podrán acceder a las bases de la presente licitación a través del sistema compranet de la SECODAM en la siguiente dirección: <http://rtn.net.mx/compranet>

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 9 DE ENERO DE 1997.

COORDINACION TECNICA OPERATIVA
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
ING. ABEL VARGAS DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 20076)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
LICITACION No. LOFRMN020596

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en el artículo 31 apartado B de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas en vigor y con las disposiciones aplicables, se convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidad de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, a participar para la adjudicación del contrato correspondiente.

DESCRIPCION:	SERVICIO DE FLUIDOS DE PERFORACION PARA EL POZO MARINO DE DESARROLLO CANTARELL-1025 PARA SER PERFORADO POR LA UNIDAD PEMEX PERFORACION MARINA.	
LUGAR DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS:	SONDA DE CAMPECHE	
PERIODO DE VENTA DE BASES:	DEL 9 DE ENERO/97 AL 10 DE FEBRERO/97	
JUNTA DE ACLARACIONES Y/O VISITA AL SITIO:	29 DE ENERO/97	9:00 HRS.
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, PRIMERA ETAPA:	18 DE FEBRERO/97	9:00 HRS.
ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS, SEGUNDA ETAPA:	18 DE FEBRERO/97	17:00 HRS.
FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS:	DEL 3 DE MARZO/97 AL 1 DE MAYO/97 PLAZO: 60 DIAS NATURALES	
CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO:	\$186,000.00 M.N.	
EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA:	UN AÑO EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SE REFIERE LA PRESENTE LICITACION	
COSTO DE LAS BASES:	\$250.00 M.N.	
ANTICIPO:	NO SE OTORGA	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	UNIDAD DE PEMEX PERFORACION MARINA	

- a).- Los interesados podrán consultar las bases y especificaciones técnicas y adquirirlas en la oficina de Recursos Materiales, en días hábiles, de 8:00 a 14:00 horas, en la ventanilla número 04, edificio ex-finanzas, sita calle Akal sin número, colonia Pemex II, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. Para mayor información comunicarse a los teléfonos 91(938) 1-12-00 del conmutador extensión 52729, fax 5-27-49 y fax Telmex 2-82-59.
- b).- Para adquirir las bases y quedar registrado como participante, deberá presentarse con la información que se detalla a continuación:
- 1.- Solicitud por escrito de los trabajos en que pretende participar, indicando nombre o razón social, domicilio fiscal y para recibir correspondencia, y nombre del técnico que, en su caso, asistirá a la junta de aclaraciones y/o visita al sitio. Esto último, sólo aplica para las empresas que elijan asistir a ese acto, para lo que será necesario se registren como participantes de la licitación con 4 días de antelación a la fecha programada para ese evento, no se admite cambio del técnico que asistirá cuando se trate de trasladarse a las plataformas, por razones de seguridad, y será un técnico por empresa;
 - 2.- Recibo de pago o ficha de depósito (copia sellada en original por el banco).
- c).- El pago de las bases puede realizarse en Ciudad del Carmen, Campeche, en efectivo, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex-Exploración y Producción, en la ventanilla número 02 de la Tesorería de la Institución, ubicada en el Centro Administrativo I, planta baja, ala oriente de la calle 33 número 90, en este caso, el contratista, para poder pagar, deberá presentar el recibo que le haya sido expedido en las oficinas indicadas en el inciso a) y posterior a haber cubierto los requisitos indicados en el inciso b) - 1;
- Si así lo prefiere el participante, este pago lo podrá efectuar en Ciudad del Carmen, Campeche, o dentro del territorio de la República Mexicana (pago sólo en efectivo), en cualquier sucursal de los siguientes bancos: BANAMEX, número de cuenta 28822-3-sucursal 144; BANCOMER número cuenta 11803-3-sucursal 038, mediante ficha de depósito a nombre de "PEP OTROS INGRESOS REGION MARINA NORESTE" indicando el nombre de la empresa depositante y el número de licitación.
- De igual manera cuando el contratista se encuentre fuera de plaza y requiera realizar la compra de bases de esta licitación, lo podrá efectuar solicitando su remisión con 15 días de anticipación a la fecha de la 1a. etapa, por medio del servicio de mensajería especializada que tenga cobertura en Ciudad del Carmen, para ello deberá llegar a esta convocante, un sobre conteniendo los requisitos indicados en el inciso b) y guía o talón de envío debidamente llenado mencionando el número del teléfono, fax y el nombre de la persona a quien deberán ser remitidas.
- d).- Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de los catálogos, folletos y certificados que podrán ser presentados en su idioma de origen o en cualquier otro idioma de preferencia en inglés; asimismo, la documentación legal y financiera de la empresa, la que podrá presentarse en el idioma de origen, pero deberá ser traducida al idioma español por perito traductor autorizado, de conformidad con las bases de licitación, la apertura de proposiciones se celebrará en la sala de concursos Popolna, ubicada en avenida Universidad número 12 interior, colonia de Pemex I, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- e).- Con base en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, los contratos se adjudicarán a las empresas que presenten las propuestas solventes, cuyos precios sean los más bajos.

- f).- Con base en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, las estimaciones se pagarán dentro de un plazo de 30 días naturales, contado a partir de la fecha en que sea recibida por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, sita en calle 31 X calle Akal sin número, colonia Pemex II, Ciudad del Carmen, Campeche.
- g).- Partes de la obra que podrán subcontratarse: La disposición final del recorte.
- h).- Los contratistas o prestadores de servicio, podrán acceder a las bases de la presente licitación, a través del sistema Compranet de la SECODAM, en la siguiente dirección: <http://rtn.net.mx/compranet>
- i).- Criterios de evaluación.- Se evaluarán los requisitos solicitados en las bases de la licitación, que el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por la convocante.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 9 DE ENERO DE 1997.

SUBGERENTE RECURSOS MATERIALES R.M. NE.

ING. JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ VERA

RUBRICA.

(R.- 20077)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS Y SISTEMAS

COORDINADOR DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EVALUACION FINANCIERA

TOLEDO 21, 3er. PISO, COL. JUAREZ, C.P. 06500, MEXICO, D.F.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL IMSS 085/95

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se hace del conocimiento general que la Compañía Aseguradora Mexicana, S.A., con domicilio en Paseo de la Reforma número 175, colonia Cuauhtémoc, 06500, México, D.F., teléfono 229 99 72, resultó ganadora de la Licitación Pública Nacional IMSS 143/96 para la adjudicación del Programa Integral de Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del Instituto, por el periodo del 31 de diciembre de 1996 al 31 de diciembre de 1997, cuyo fallo fue emitido el 19 de diciembre de 1996, por un monto de 3'232,576.00 Dls. para las pólizas contratadas en moneda americana y de \$1'079,422.00 para las pólizas contratadas en moneda nacional, lo cual hace un total de primas sin IVA en moneda nacional de \$26'594,144.37.

MEXICO, D.F., A 9 DE ENERO DE 1997.

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

RESPONSABLE INTERNO DE SEGUROS

LIC. SANTIAGO SALAZAR TORRES

RUBRICA.

COORDINADOR
C.P. RENE MARIANI OCHOA
RUBRICA.

(R.- 59947)

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial

Juzgado Tercero de lo Civil y de Hacienda

Aguascalientes, Ags.

EDICTO

Expediente número 2457/94, relativo al Juicio Tramitación Especial Mercantil (liquidación de sociedad cooperativa), promovido por la licenciada Eleonora Murillo Castro, directora general de Fomento Cooperativo y Organización Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, promovido en contra de Sociedad Cooperativa de Participación Estatal, Unidad de Fomento de Recursos Naturales de Caldıra, S.C.L.

Se convoca a los acreedores de la Cooperativa de Participación Estatal, Unidad de Fomento de Recursos Naturales de Caldıra, S.C.L., sujeta a liquidación para que asistan a la junta prevista por el artículo 47 de la Ley General de Sociedades Cooperativas a nombrar representante para integrar la comisión liquidadora, la cual se llevará a cabo a las diez horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, en el local de este Juzgado.

Aguascalientes, Ags., a 4 de noviembre de 1996.

El C. Segundo Secretario

Saúl González Guillén

Rúbrica.

(R.- 6492)

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS LACTEOS EL ORO, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 6 DE DICIEMBRE DE 1996

Activo

Total activo	<u>0</u>
--------------	----------

Pasivo

Total pasivo	<u>0</u>
--------------	----------

Capital contable

Capital social	50,000
----------------	--------

Reserva legal	0
---------------	---

Pérdidas acumuladas	<u>(50,000)</u>
---------------------	-----------------

Total capital contable	<u>0</u>
------------------------	----------

Total pasivo más capital	<u>0</u>
--------------------------	----------

El presente balance se publica en cumplimiento al artículo 247 fracción segunda de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 6 de diciembre de 1996.

Rodolfo Córdova Gálvez

Liquidador

Rúbrica.

(R.- 6526)

GRUPO DE ASISTENCIA AEROPORTUARIA, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 6 DE DICIEMBRE DE 1996

Activo

Total activo	<u>0</u>
--------------	----------

Pasivo

Total pasivo	<u>0</u>
--------------	----------

Capital contable

Capital social	50,000
----------------	--------

Reserva legal	225
---------------	-----

Pérdidas acumuladas	<u>(50,225)</u>
---------------------	-----------------

Total capital contable	<u>0</u>
------------------------	----------

Total pasivo más capital	<u>0</u>
--------------------------	----------

El presente balance se publica en cumplimiento al artículo 247 fracción segunda de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 6 de diciembre de 1996.

Enrique González González

Liquidador

Rúbrica.

(R.- 6555)**Estados Unidos Mexicanos**

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

México, D.F.

EDICTOS

B & Court Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.

En los autos del Juicio Ordinario Civil Federal número 63/96, promovido por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, en contra de B & Court Construcciones y Servicios, Sociedad Anónima de Capital Variable, por auto de fecha veinticinco de octubre del presente año, se ordenó: "con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, hacer el emplazamiento de la parte demandada B & Construcciones y Servicios, S.A. de C.V., por medio de edictos que serán publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico El Universal, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, apercibida que en caso de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se le harán por rotulón, según lo dispone el artículo 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles". La parte actora demanda las siguientes prestaciones la rescisión del contrato de obra a precios unitarios y tiempo determinado número FCNA-48-94 de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, como consecuencia la devolución de la cantidad de N\$ 162,523.68, por concepto de anticipo no amortizado, el pago de los costos financieros sobre el saldo del anticipo, el pago de la cantidad de N\$ 265,947.84, por concepto de pena convencional estipulada en la cláusula 15o. del contrato base de la acción, el pago de los gastos y costas. Por auto de veintidós de mayo del año en curso, se admitió la demanda en la vía y forma propuesta y, se hace del conocimiento de la demandada que cuenta con un término de nueve días para contestar la demanda, apercibido que de no hacerlo se procederá conforme a lo establecido por el artículo 322 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

México, D.F., a 12 de noviembre de 1996.

La Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Hilda Esther Castro Castañeda

Rúbrica.

(R.- 6608)**Estados Unidos Mexicanos**

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Secretaría B

Expediente 200/95

EDICTO

El ciudadano Juez Primero de lo Concursal de esta capital, en el expediente número 200/95, dictó el 10 de enero del año en curso, resolución declarando en estado de suspensión de pagos a Fundiciones Altzairu, S.A. de C.V., Cuchillas y Gavilanes Altzairu, S.A. de C.V. y Manufacturas Metálicas Altzairu, S.A. de C.V., previno a las suspensas se abstengan de hacer pagos, entregar efectos o bienes de cualquier clase y mandó citar a los acreedores para que dentro del término de cuarenta y cinco días presenten sus créditos reservándose señalar fecha para la junta de reconocimiento, rectificación y graduación de créditos; fue designada como síndico a la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero.

Lo que se hace del conocimiento de los acreedores para que presenten sus créditos, en el término antes señalado, que contará a partir del día siguiente al de la última publicación de este fallo.

Publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Diario de México de esta ciudad.

México, D.F., a 5 de diciembre de 1996.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Eduardo Herrera Rosas

Rúbrica.

(R.- 6693)**Estados Unidos Mexicanos**

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Tercero de lo Concursal

EDICTO

Por sentencia de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se declaró en estado de suspensión de pagos a Tinturama, S.A. de C.V. y a Inmobiliaria San Emeterio, S.A. de C.V., en el expediente 83/94, corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la designación de síndico, provisionalmente se nombró síndico al licenciado Emilio Aarún Porras, lo que se hace del conocimiento de los presuntos acreedores, emplazándoseles para que presenten sus demandas de reconocimiento de crédito dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto.

Para su publicación por tres veces consecutivas en días hábiles en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Heraldo de México de esta ciudad.

México, D.F., a 11 de diciembre de 1996.

El C. Secretario de Acuerdos del

Juzgado Tercero de lo Concursal

Lic. Raymundo de la Rosa González

Rúbrica.

(R.- 6733)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Baja California

Juzgado Cuarto de lo Civil

Mexicali, B.C.

EDICTO

En los autos del Juicio Declaración de Quiebra, expediente número 483/96, promovido por H. Leo, S.A. de C.V., el ciudadano Juez Cuarto de lo Civil, licenciado René Martínez Contreras, dictó sentencia definitiva:

Se designó como síndico a la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados o a la Institución de Crédito que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; se designa como interventor provisional al licenciado Cayetano Solana Bulle. Hágasele saber a los acreedores que cuentan con un plazo de cuarenta y cinco días, contado a partir de la última publicación, para que presenten sus créditos para reconocimiento y graduación de los mismos.

Para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico La Crónica de esta ciudad por tres veces consecutivas.

Así, definitivamente, lo sentenció y firma el ciudadano Juez Cuarto de lo Civil, licenciado René Martínez Contreras, ante su Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Mexicali, B.C., a 30 de octubre de 1996.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Rosa Delia Ríos Velázquez

Rúbrica.

(R.- 6753)

ITALIANISSIMA, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1996

Activo circulante

Bancos 54,262.00

Total del activo 54,262.00

Capital contable

Capital social \$ 1,096,755.00

Pérdidas acumuladas 1,042,493.00

54,262.00

México, D.F., a 12 de diciembre de 1996.

C.P. Javier Canseco Torres

Liquidador

Rúbrica.

(R.- 6754)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Guanajuato, Gto.

EDICTO

Por este publicarse tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, así como en uno de los de mayor circulación diaria a nivel regional en esta entidad federativa, haciéndoles saber a los terceros perjudicados el Cultivador del Campo, S.A. de C.V., Asgrow Mexicana, S.A., y Agroquímicos de Sonora, S.A., que deberán presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación a defender sus derechos como terceros perjudicados en el Juicio de Amparo número II-298/96, promovido por Enrique Arnold Martens, reclamando en esencia el ilegal emplazamiento efectuado por el ministro ejecutor del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de Salamanca, Guanajuato, por solicitud de vía exhorto del Juez Tercero del Ramo Civil de la ciudad de Irapuato, Guanajuato, dentro del expediente número 130/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el endosatario en procuración de la empresa el Cultivador del Campo de Irapuato, S.A. de C.V., en contra del apoderado legal de Agroquímicos de Sonora, S.A. de C.V., y Enrique Arnold Martens, así como todo lo actuado en el mismo juicio incluyendo la ejecutoria de la sentencia dictada en primera instancia, los actos subsecuentes y el procedimiento de remate de los bienes inmuebles embargados; en la inteligencia de que transcurrido el término a que se ha hecho alusión no comparecen por sí o por representante legal, se continuará con el trámite del Juicio de Amparo, sin su intervención y las subsecuentes notificaciones se les harán por lista, aun las de carácter personal, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias de la demanda que les corresponde. Conste.

Guanajuato, Gto., a 27 de diciembre de 1996.

La Secretaría del Juzgado

Primero de Distrito en el Estado

Lic. Aracely Mayela Galván Carrillo

Rúbrica.

(R.- 6774)

VITRO, S.A.

AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO

VITRO P96

Se hace del conocimiento a los tenedores de Pagarés de Mediano Plazo de Vitro, S.A. ***VITRO P96***, que la tasa de interés que devengarán estos valores por el periodo que comprende del 3 al 30 de enero de 1997, será de 31.72% anual, correspondiente a 28 días, que se liquidará contra la entrega del cupón número 10 a partir del próximo 31 de enero de 1997, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1996.

Banco Nacional de México, S.A.

División Fiduciaria

Servicios a Empresas

Mario Luis Rodríguez González

Rúbrica.

(R.- 6775)

Lic. Cecilia Urzúa R.

Rúbrica.

VITRO, S.A.

AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO

VITRO P95-2

Se hace del conocimiento a los tenedores de Pagarés de Mediano Plazo de Vitro, S.A. ***VITRO P95-2***, que la tasa de interés que devengarán estos valores por el periodo que comprende del 3 al 30 de enero de 1997, será de 31.28% anual, correspondiente a 28 días, que se liquidará contra la entrega del cupón número 17 a partir del próximo 31 de enero de 1997, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal.

México, D.F., a 30 de diciembre de 1996.

Banco Nacional de México, S.A.

División Fiduciaria

Servicios a Empresas

Mario Luis Rodríguez González

Rúbrica.

(R.- 7002)

Lic. Cecilia Urzúa R.

Rúbrica.

ELECTRO INSTALACIONES, S.A.

En asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 26 de enero de 1996, se acordó la transformación de Electro Instalaciones, S.A., a Sociedad Anónima de Capital Variable.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 228 en relación con el 223 de la L.G.S.M. se hace la presente publicación del último balance anual al 31 de diciembre de 1995.

BALANCE GENERAL ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995**cifras en pesos**

Activo	Importe
Circulante	
Cuentas por cobrar	732,273.00
Fijo	
Inmueble, maquinaria y equipo	144,078.00
Depreciación	(73,458.00)
Diferido	
Cargos diferidos	693,959.00
Total activo	<u>1,496,852.00</u>
Pasivo	
Cuentas por pagar	1,391,572.00
Total pasivo	1,391,572.00
Capital contable	
Capital social	500.00
Reservas de capital	224.00
Resultado de ejercicios anteriores	(101,631.00)
Utilidad del ejercicio	206,187.00
Total capital contable	105,280.00
Total pasivo y capital	<u>1,496,852.00</u>

México, D.F., a 27 de diciembre de 1996.

Ing. Roberto Martínez Barranco Antuna

Administrador Unico

Rúbrica.

(R.- 7003)

EMBOTELLADORA AGRAL REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES****PAGARE DE MEDIANO PLAZO****EMAGRAL P93**

Se convoca a los tenedores del Pagaré de Mediano Plazo, emitido por Embotelladora Agral Regiomontana, S.A. de C.V., "EMAGRAL P93", a la Asamblea General de Tenedores que tendrá lugar a las 11:00 horas, del día 20 de enero de 1997, en las oficinas del representante común, ubicadas en Vasconcelos 101 Oriente, Residencial San Agustín, código postal 66260, Garza García, N.L., para tratar los asuntos a que se refiere el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del representante común respecto al incumplimiento del principal de la emisión EMAGRAL P93.

II. Discusión y, en su caso, aprobación, respecto del procedimiento a seguir en virtud del incumplimiento de pago de la emisora.

III. Asuntos varios.

Para acreditar su derecho a asistir a la Asamblea, los tenedores deberán depositar o entregar ante el representante común la constancia de depósito expedida por la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, complementada con los listados de titulares correspondientes. Contra dicho depósito el representante común expedirá a los interesados los pases de ingreso a la Asamblea.

México, D.F., a 8 de enero de 1997.

Representante Común de Tenedores

Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero BBV-Probursa

Rúbrica.

(R.- 7030)